



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
País: Colombia

DOCUMENTO DE PROYECTO¹

Nombre del proyecto: Desarrollo y producción de colorantes naturales en la región del Chocó de Colombia, para las industrias alimenticia, de cosméticos y cuidado personal, bajo las disposiciones del Protocolo de Nagoya
Resultados UNDAF: 2.1. Actores nacionales, regionales y locales gestionan integralmente la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 2.3. Actores nacionales, regionales y locales fortalecidos en la gestión ambiental urbana, rural y sectorial
Principal Resultado de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Plan Estratégico de PNUD: Movilizar financiación para medio ambiente ²
Resultado Secundario del Plan Estratégico del PNUD: Incorporación de elementos ambientales y de energía
Resultado Esperado CP: Se consolidan las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible.
Producto Esperado CPAP: Instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil fortalecen su capacidad para la formulación y puesta en marcha de programas e iniciativas de gestión ambiental que garanticen la previsión y mantenimiento de bienes y servicios ambientales, con énfasis en los procesos de conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas estratégicos; previsión y uso racional y eficiente de energía y gestión integral del recurso agua.
Agencia Implementadora / Socio Responsable: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Colombia
Entidad Ejecutora / Asociado en la Implementación: Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez
Resumen <p>Este proyecto desarrolla las disposiciones del Protocolo de Nagoya, a través de la consolidación de un estudio de caso para la generación de beneficios a partir de un recurso genético, la distribución justa y equitativa de dichos beneficios hacia el país, y generación justa de ingresos para las comunidades locales proveedoras del recurso biológico; aprendiendo de la experiencia de este estudio de caso, el proyecto construye capacidad y normatividad para el Gobierno de Colombia en la negociación de acceso al recurso genético y distribución de beneficios.</p> <p>Concretamente, el proyecto construye sobre un proceso de 10 años de desarrollo de cadenas productivas a partir de recursos no maderables del bosque, que identificó el potencial de la especie <i>Genipa americana</i> L. para la producción de un colorante azul, susceptible de ser usado en las industrias cosméticas, de alimentos y de cuidado personal. El proyecto fortalece el proceso de desarrollo y comercialización del colorante, consolida la capacidad de comunidades negras e indígenas del Chocó biogeográfico en el manejo de la especie, la cosecha y suministro del fruto para su producción, propone una nueva normatividad para la distribución de beneficios en Colombia, y crea capacidad en diversas instituciones del sistema nacional ambiental sobre las disposiciones del Protocolo de Nagoya y el acceso y distribución de beneficios en el país. Los resultados del proyecto están fundamentados en una base de sostenibilidad ambiental –manejo sostenible-, financiera –comercialización-, social –construcción de capacidades- e institucional –normatividad y fortalecimiento-.</p>

¹ Para proyectos apoyados por PNUD y financiados por FMAM, en tanto incluye requisitos específicos FMAM

Periodo del Programa: 2008-2014

Project ID (Award ID): 00076371

Output ID (Project): 00087797

GEF ID: PIMS 5139

Fecha Inicio: 01 Enero de 2014

Fecha Finalización: 31 Diciembre 2016

Arreglos de Gestión: NIM

Fecha Reunión PAC: 12-Nov-2013

Total Recursos Requeridos: 2.997.102 USD

Total Recursos Asignados GEF: 980.000 USD

FMAM/NPIF RECURSOS GEF 980.000

Otros Recursos Asignados: 2.017.102 USD

Contrapartidas en Especie

□ Ecoflora Cares 1.191.786

□ BHB 114.922

□ MADS 102.750

Contrapartidas en Efectivo

□ Ecoflora Cares 242.486

□ Fundación Espavé 122.222

□ BHB 242.936

Acordado por (Fondo Acción):

Día/Mes/Año

Acordado por (PNUD):

Día/Mes/Año

18 DIC 2013.



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC

Fecha de la Reunion: 12 noviembre 2013

Project ID ATLAS: 00076371

Output ID ATLAS: 00087797

Título: Desarrollo y producción de colorantes naturales en la región del Chocó de Colombia, para la industria alimenticia, de cosméticos y cuidado personal, bajo las disposiciones del Protocolo de Nagoya

Nombre de la Agencia de Ejecución: Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez

Duración del Proyecto: 3 años

Modalidad de Ejecución: NIM

Indicador(es)/Resultado(s) UNDAF: Capacidades nacionales, regionales y locales fortalecida para la gestión integral del territorio que garantice el desarrollo sostenible

Resultado(s)/Indicador(es) Esperado(s) - (Resultado CPAP): Se consolidan las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible

Producto(s) Esperados/Metas Anuales (Productos CPAP vinculados con el resultado CPAP mencionado arriba): Se capacita y apoya a instituciones públicas y de la SC para enfrentar y reducir los efectos negativos del cambio climático, la reducción de la capa de ozono y el manejo de los residuos sólidos y los contaminantes orgánicos persistentes, prestando especial atención a los procesos de conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas estratégicos y de provisión y uso racional y eficiente de energía.

Presupuesto del Proyecto: US\$980.000 (Tener en cuenta que la caratula del PRODOC refleja las contrapartidas del proyecto por USD\$2.017.102 para un total de USD\$2.997.102)

Funcionario que solicita el análisis del PAC: Jimena Puyana

Antecedentes:

Colombia fue el primer país en firmar el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el cual se adoptó en la 10° Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio, que tuvo lugar en octubre de 2010 en Nagoya, Japón.

El objetivo del Protocolo de Nagoya es la *participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.*

Este proyecto aprovecha el uso potencial del árbol de jagua (*Genipa americana*), abundante en todos los bosques de tierras bajas neotropicales –incluyendo el conservado y mega-diverso Chocó biogeográfico– para aplicar las disposiciones del Protocolo de Nagoya. Este género de árboles contiene genipina, una proteína presente en varias plantas, con múltiples usos industriales, médicos y costumbristas. En Centro y Suramérica, la planta se usa como repelente, pintura corporal, medicina, y para bebidas y alimentos. El proyecto buscará que se comercialice un derivado de este recurso genético y, de él, se beneficien el Estado y las comunidades locales.

Componentes del proyecto:

- 1. Desarrollo de colorantes naturales vegetales para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal.** La ejecución de este componente derivará en la mejora de las condiciones del colorante natural azul, de manera que cumpla con estándares de calidad internacionales, y el establecimiento de una planta con capacidad industrial para su producción. El desarrollo de las actividades del componente estará liderado por Ecoflora Cares, bajo la coordinación y supervisión de la Entidad Ejecutora.
- 2. Fortalecimiento de una cadena de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales.** Este componente busca mejorar la capacidad de manejo y producción de *G. americana*, de acuerdo con criterios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad, y poner en marcha procesos de comercialización internacional del colorante derivado de su fruto, cumpliendo con las regulaciones internacionales. Las actividades de este componente consisten de diferentes procesos de fortalecimiento a lo largo de la cadena de valor, y serán ejecutadas por la Fundación Espavé, Bosque Húmero Biodiverso y Ecoflora Cares.
- 3. Acuerdos de acceso y distribución de beneficios.** Este componente busca revisar el acceso y distribución de beneficios en el proceso de comercialización del colorante azul a la luz del Protocolo de Nagoya, identificar medidas correctivas para el cumplimiento total de sus disposiciones y validar la comercialización del colorante de *G. americana*, como estudio de caso. El componente será liderado por Fondo Acción. Sus actividades constituyen el mecanismo principal de seguimiento integral a todos los componentes del proyecto, el puente entre los actores privados y públicos, y la garantía de que el estudio de caso alimente la construcción de la propuesta normativa planteada en el Componente 4.
- 4. Aumento en la capacidad nacional y regional en temas de acceso y participación en los beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos.** El último componente del proyecto busca dejar una mejor capacidad instalada en el Gobierno de Colombia y sus autoridades e institutos ambientales para trabajar el acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios asociados. Las actividades del componente derivarán una normativa para distribución de beneficios por uso de recurso genético, un tema que hoy no se encuentra reglamentado en el país, y en la evaluación y reporte sobre los productos del proyecto.

Principales productos

1. Protocolo de producción que asegure la estabilidad y el cumplimiento del colorante azul con estándares industriales.
2. Pruebas que garantizan la seguridad, estabilidad y eficacia de un colorante azul para usos industriales.
3. Infraestructura y equipos para escalar la producción de colorante con medidas de control de calidad, en marcha.
4. Capacidad de laboratorio y análisis para garantizar la calidad del colorante azul.
5. 275 beneficiarios capacitados por la Escuela de Silvicultura.
6. Solicitudes de actualización y ampliación de plan de manejo comunitario y permiso de aprovechamiento.

7. 500 nuevos árboles de alta producción, reproducidos y establecidos por sistema vegetativo.
8. Sistema de recolección, logística, calidad y trazabilidad implementado para el suministro de fruto, en las condiciones requeridas por el mercado.
9. Permisos internacionales que permitan el suministro y comercialización de un colorante azul derivado de *G. americana* (e.g. *US. Food and Drug Administration - FDA, European Food Safety Authority - EFSA*).
10. Acuerdos comerciales con compradores internacionales de colorante natural azul derivado de *G. americana*.
11. Documento de revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya en el caso del uso de *G. americana* para la producción de un colorante azul.
12. Contrato de acceso, suscrito entre MADS y Ecoflora Cares, y socialización de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones.
13. Un sistema de seguimiento a distribución de beneficios y compensación a comunidades, creado y en uso.
14. Normativa de desarrollo técnico de distribución de beneficios sobre uso de recurso genético, haciendo especial énfasis en metodología para distribución monetaria.
15. Socialización y validación de la propuesta normativa.
16. Herramienta digital de capacitación y certificación en temas ABS en línea.
17. Cien servidores públicos de entidades del SINA calificados en acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios.

Análisis de Riesgos:

Riesgo	Nivel	Medidas de mitigación
Incertidumbre de cambio en políticas de acceso a recursos genéticos, por cambios de gobierno	Medio	Participación en foros y actividades relacionados con la actualización de la normatividad para acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. Contacto cercano de parte del sector privado con las autoridades locales, regionales y nacionales. Gestión de funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la inclusión de los temas relevantes al proyecto en el plan de acción del Ministerio 2014-2018
Resistencia de las comunidades locales al proyecto	Bajo	Reiteración de los compromisos asumidos en el proceso de consulta previa con las comunidades y socialización del cumplimiento de acuerdos. Comunicación de los objetivos del proyecto a los consejos comunitarios y estrategias de participación que permitan el entendimiento de las comunidades sobre su papel y los beneficios potenciales que trae el proyecto.
Incertidumbre en los tiempos para la aprobación de permisos para comercialización de productos en diferentes países (principalmente EEUU)	Medio	Comunicación directa con las autoridades y asesores, con el fin de maximizar la precisión de la información que se presente
Demoras en el diseño de equipos y en la construcción de la infraestructura productiva	Bajo	Desarrollo de un plan detallado para la ejecución de la fase de construcción

Comentarios y Recomendaciones del PAC:

- Entendemos que las contrapartidas en efectivo y en especie no son parte integral del presupuesto del proyecto en ATLAS por lo cual se sugiere especificar en caratula que son contrapartidas del

- proyecto indicativas necesarias para el donante o el Ministerio. Ok indicado
- Incluir fecha de inicio y terminación en PRODOC (2014-2016) ok incluido
- Programa de país va de 2008 a 2014, favor ajustar ok incluido
- Cuál es el papel de COCOMACIA en la implementación del proyecto? No participan directamente pero son la autoridad en territorio y papel de seguimiento.
- Importante establecer el presupuesto multianual debido a los inconvenientes que se han presentado en los diferentes años para la ejecución de los proyectos financiados con recursos GEF. Ok se tomara en cuenta
- Favor cerrar el PI anterior a la brevedad posible teniendo en cuenta la solicitud de la sede de cierre de proyectos. Quedamos en espera de CDR 2013 oficial para proceder
- Información en ATLAS - OK

Miembros del PAC:

Daniel Vargas, Marcela Rodriguez, Blanca Cardona, Carolina Naranjo, Xavier Hernandez, Amalia Alarcón, David Quijano, Claudia Marín, Angelis Cano.



Daniel Vargas
Presidente del PAC

Fecha: 27 Nov. 2013

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.....	1
1.1. Política y contexto institucional del acceso a <i>Genipa americana</i>	1
1.2. Análisis de la cadena de valor de la <i>G. americana</i> en el Atrato Medio	3
1.3. Amenazas, barreras y oportunidades	6
1.4. Análisis de línea base.....	7
1.5. Solución de largo plazo.....	10
1.6. Población beneficiaria – Productores de fruto.....	10
1.7. Análisis de partes interesadas.....	11
1.7.1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)	11
1.7.2. Ecoflora Cares	11
1.7.3. Bosque Húmedo Biodiverso (BHB).....	11
1.7.4. Fundación Espavé.....	12
1.7.5. Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA)	12
1.7.6. Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez	13
2. ESTRATEGIA DEL PROYECTO	14
2.1. Justificación del proyecto.....	14
2.2. Conformidad con la política	14
2.3. Elegibilidad y motivación del país.....	15
2.4. Bases de diseño y consideraciones estratégicas	16
2.5. Objetivo del proyecto, resultados y productos/actividades.....	17
2.5.1. Componente 1. Desarrollo de colorantes naturales vegetales para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal.	17
2.5.2. Componente 2. Fortalecimiento de una cadena de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales.....	18
2.5.3. Componente 3. Acuerdos de acceso y distribución de beneficios.....	19
2.5.4. Componente 4. Aumento en la capacidad nacional y regional en temas de acceso y participación en los beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos	20
2.6. Riesgos y supuestos.....	20
2.7. Modalidad financiera	22
2.8. Análisis de costo- efectividad	22
2.9. Plan de involucramiento de actores	24
2.10. Sostenibilidad y replicabilidad	27
3. COSTOS INCREMENTALES DE LA INVERSIÓN FMAM Y MARCO ESTRATÉGICO DE RESULTADOS	28
3.1. Análisis de Costos Incrementales	28
3.1.1. Objetivos globales y nacionales	28
3.1.2. Escenario sin intervención.....	28
3.1.3. Alternativa del proyecto para generar beneficios globales.....	28
3.2. Marco de resultados del proyecto	31
4. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO	33
4.1. Presupuesto fondos FMAM / NPIF (AWP años 1-3).....	33
4.2. Cofinanciamiento.....	34
4.3. Resumen de presupuesto del FMAM/NPIF por código Atlas.....	37
4.4. Notas al presupuesto.....	37
4.5. Plan de trabajo.....	40
5. ARREGLOS DE GESTIÓN	40
5.1. Estructura de toma de decisiones y organigrama.....	41
5.2. Servicios de apoyo del PNUD	44

5.3.	Evaluación de capacidades de la Entidad Ejecutora y partes responsables	45
5.4.	Acuerdos de colaboración con proyectos relacionados	45
5.5.	Insumos que aportan los socios	45
5.6.	Auditoría	45
5.7.	Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual y uso de logos.....	46
6.	PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	46
6.1.	Fase de iniciación del proyecto	46
6.2.	Responsabilidades y eventos de monitoreo.....	47
6.3.	Presentación de informes del proyecto	48
6.4.	Evaluaciones independientes	50
6.5.	Cláusula de auditoría	51
6.6.	Intercambio de aprendizaje y conocimiento	51
6.7.	Presupuesto de monitoreo y evaluación.....	51
7.	CONTEXTO LEGAL	52
7.1.	Servicio de Apoyo del PNUD	53
7.2.	PNUD competencias básicas	53
7.3.	Consideraciones especiales.....	54
7.4.	Transferencia de Equipos	55
7.5.	Publicaciones.....	55
7.6.	Propiedad intelectual.....	55
7.7.	Terminación del proyecto	55
8.	ANEXOS	56
8.1.	Carta de intensión Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez	56
8.2.	Cartas de contrapartida.....	57
8.3.	Evidencia de consulta con la comunidad	58
8.4.	Herramienta de construcción de capacidad	Error! Bookmark not defined.
8.5.	Evaluación de capacidades de la Entidad Ejecutora	68
8.6.	Términos de referencia equipo del proyecto	77

LISTA DE SIGLAS

Sigla	Significado
AAR	Autoridades Ambientales Regionales (Incluye las figuras Corporación Autónoma Regional y Corporación de Desarrollo Sostenible)
ABS	<i>Access and benefit sharing</i> . Acceso y distribución de beneficios.
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
BHB	Bosque Húmedo Biodiverso
CAN	Comunidad Andina de Naciones
COCOMACIA	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPAP	<i>Country Program Action Plan</i> , Plan de Acción del Programa de País
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
IAP	Informe Anual de Proyecto
M&E	Monitoreo y Evaluación
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
NIM	<i>National Implementation Modality</i> , Implementación Nacional
PIR	Informes de Implementación de Proyecto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SBAA	<i>Standard Basic Assistance Agreement</i> , Acuerdo Básico Modelo de Asistencia
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SINA	Sistema Nacional Ambiental
TI	Taller de Inicio
UCR	Unidad de Coordinación Regional
UEBT	<i>Union for Ethical Biotrade</i> , Unión para el Biocomercio Ético
UNCTAD	<i>United Nations Conference on Trade and Development</i> , Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

0. El objetivo del Protocolo de Nagoya es la *participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes*. Este proyecto aprovecha el uso potencial del árbol de jagua (*Genipa americana*), abundante en todos los bosques de tierras bajas neotropicales –incluyendo el conservado y mega-diverso Chocó biogeográfico– para aplicar las disposiciones del Protocolo de Nagoya. Este género de árboles contiene genipina, una proteína presente en varias plantas, con múltiples usos industriales, médicos y costumbristas. En Centro y Suramérica, la planta se usa como repelente, pintura corporal, medicina, y para bebidas y alimentos. El proyecto buscará que se comercialice un derivado de este recurso genético y, de él, se beneficien el Estado y las comunidades locales.

1.1. Política y contexto institucional del acceso a *Genipa americana*

1. Colombia es un país megadiverso; de acuerdo con Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (CBD, 2001), es el territorio con el segundo índice nacional de diversidad más alto del mundo, precedido solo por Indonesia. Su riqueza biológica presume un potencial particular para el desarrollo de biotecnología y comercialización de recursos biológicos, genéticos y derivados. Por esta gran riqueza, y en la misma medida, el país tiene una gran responsabilidad excepcional para responder por el acceso a esos recursos y a los beneficios que generan.

2. El marco normativo colombiano sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios que de ellos se generen (*Access and Benefit Sharing, ABS*) está estructurado sobre la base de la Constitución Política de 1991, el Convenio sobre Diversidad Biológica de 1992 y la Decisión 391 de 1996 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). La autoridad competente para todos los efectos que derivan de estas normas es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y es él el encargado de negociar y suscribir los contratos de acceso a recurso genético. Sin embargo, los trámites para el manejo, uso y movilización de flora y fauna, necesarios para el desarrollo y producción de derivados, involucran a las autoridades ambientales regionales (AAR) o a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Así, la aplicación del marco normativo incorpora en la práctica a buena parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y su efectividad arrastra entonces con la carga institucional de los niveles nacional y regional ambiental. Además, si existe conocimiento tradicional o la cadena de valor involucra comunidades tradicionales, habrán trámites adicionales ante el Ministerio del Interior y el Ministerio Público.

3. Aunque el país reconoce de forma explícita el potencial económico que representa la biodiversidad como elemento de competitividad (Política Nacional de Competitividad y Productividad; CONPES, 2008), también reconoce la necesidad de establecer condiciones que faciliten la creación y desarrollo de empresas alrededor del uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y derivados, y de la biotecnología, y aseguren la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de dichos recursos entre los poseedores y los usuarios de la biodiversidad (Política para el Desarrollo Comercial de la Biotecnología a Partir del Uso Sostenible de la Biodiversidad; CONPES, 2011). Hoy el potencial del país es una oportunidad sin aprovechar; los ejercicios de bioprospección son pocos, generalmente efectuados por una academia sin interés comercial, y no generan beneficios económicos que se vuelquen hacia el Estado y las comunidades involucradas.

4. En el marco del trámite del permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica (PEFIC) y de contrato de acceso a recursos genéticos con fines investigativos y comerciales (ARG), en septiembre de 2012 se comenzó un proceso formal de consulta previa con la comunidad para

1) uso de colorantes extraídos de la *Genipa americana* y 2) comercialización de la pulpa de la especie *Genipa americana* para la obtención de un colorante; La consulta incluyó la posibilidad de que el FMAM, a través del PNUD, financiase actividades para el desarrollo técnico del colorante, el desarrollo de la cadena de suministro sostenible, la negociación de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones, y el fortalecimiento de la capacidad institucional del gobierno para proyectos que involucran biodiversidad y recursos genéticos. La consulta se realizó bajo las directrices de la normativa colombiana, con acompañamiento de los Ministerios de Ambiente e Interior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Personería Municipal, Corpourabá y Codechocó. El proceso de consulta previa involucró a 13 consejos comunitarios locales miembros del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA), a COCOMACIA, y a Bosque Húmedo Biodiverso como observador. La consulta previa finalizó exitosamente en marzo de 2013 con una serie de acuerdos entre las comunidades y Ecoflora Cares, que incluyen temas de compensaciones monetarias y no monetarias, mecanismos de veeduría sobre la propiedad de la producción y condiciones laborales.

5. El primer contrato suscrito en Colombia para acceso a producto derivado con fines de aprovechamiento comercial fue para un polímero bacteriano, tardó nueve años en negociarse y solo se firmó hasta julio de 2012. El contrato fue suscrito entre dos entes del Estado, la Universidad Nacional de Colombia y el MADS. Probablemente el segundo contrato que se firme sea para un colorante natural azul extraído del fruto del árbol *G. americana*, conocido localmente como jagua. Al igual que en el primer caso, la empresa desarrolladora del colorante, Ecoflora Cares, y los funcionarios de las AAR y el MADS, se enfrentan a las dificultades de ser pioneros en la implementación de marcos normativos que no están reglamentados en detalle. En acuerdo con la Decisión 391 de la CAN, y considerando que el desarrollo del colorante azul no involucró conocimiento tradicional, los beneficios derivados de su comercialización deben llegar al Estado colombiano, como propietario único de los recursos genéticos; sin embargo, por la naturaleza de su cadena de valor, que involucra comunidades tradicionales negras e indígenas como proveedoras del fruto, la comercialización del colorante tendría el potencial de extender los recursos que genera más allá de los normados en el marco legal colombiano.

6. Este proyecto busca consolidar el caso de la comercialización del colorante azul de *G. americana*, de manera que logre generar beneficios monetarios y no monetarios para el Estado y las comunidades, que la distribución de estos siga las disposiciones de la norma colombiana y el Protocolo de Nagoya, y alimentar con el estudio de caso una propuesta normativa para distribución de beneficios.

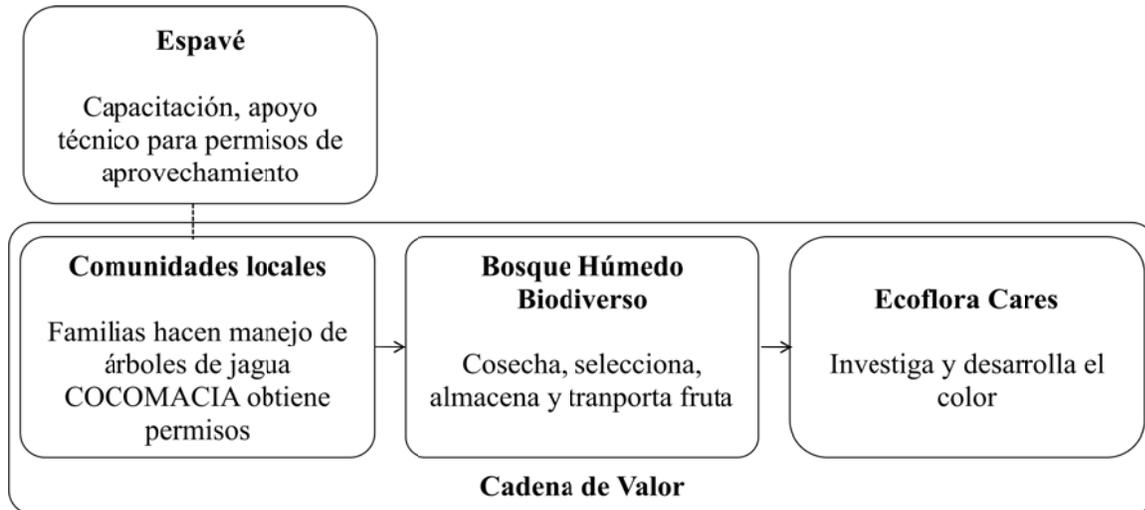
7. Todas las actividades del proyecto están en consonancia con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (MADS, 2012), cuyo propósito es garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ésta, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana. En particular contribuye al Eje I. Biodiversidad, Conservación y Cuidado de la Naturaleza y su línea estratégica:

6) Fortalecer las actividades e institucionalidad relativa a la conservación de los recursos biológicos y genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional asociado, así como su mayor conocimiento, para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de estos recursos.

8. Finalmente, el proyecto contribuirá a la Política para el Desarrollo Comercial de la Biotecnología a Partir del Uso Sostenible de la Biodiversidad, la cual tiene como objetivo crear las condiciones económicas, técnicas, institucionales y legales que permitan atraer recursos públicos y privados para el desarrollo de empresas y productos comerciales basados en el uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados. En particular contribuirá a sus objetivos estratégicos:

- 1) Fortalecer la capacidad institucional para la coordinación e implementación de las actividades relacionadas con el desarrollo comercial de la biotecnología a partir de uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados.
- 4) Adecuar y revisar el marco normativo relacionado con el acceso a los recursos genéticos y sus derivados.

1.2. Análisis de la cadena de valor de la *G. americana* en el Atrato Medio

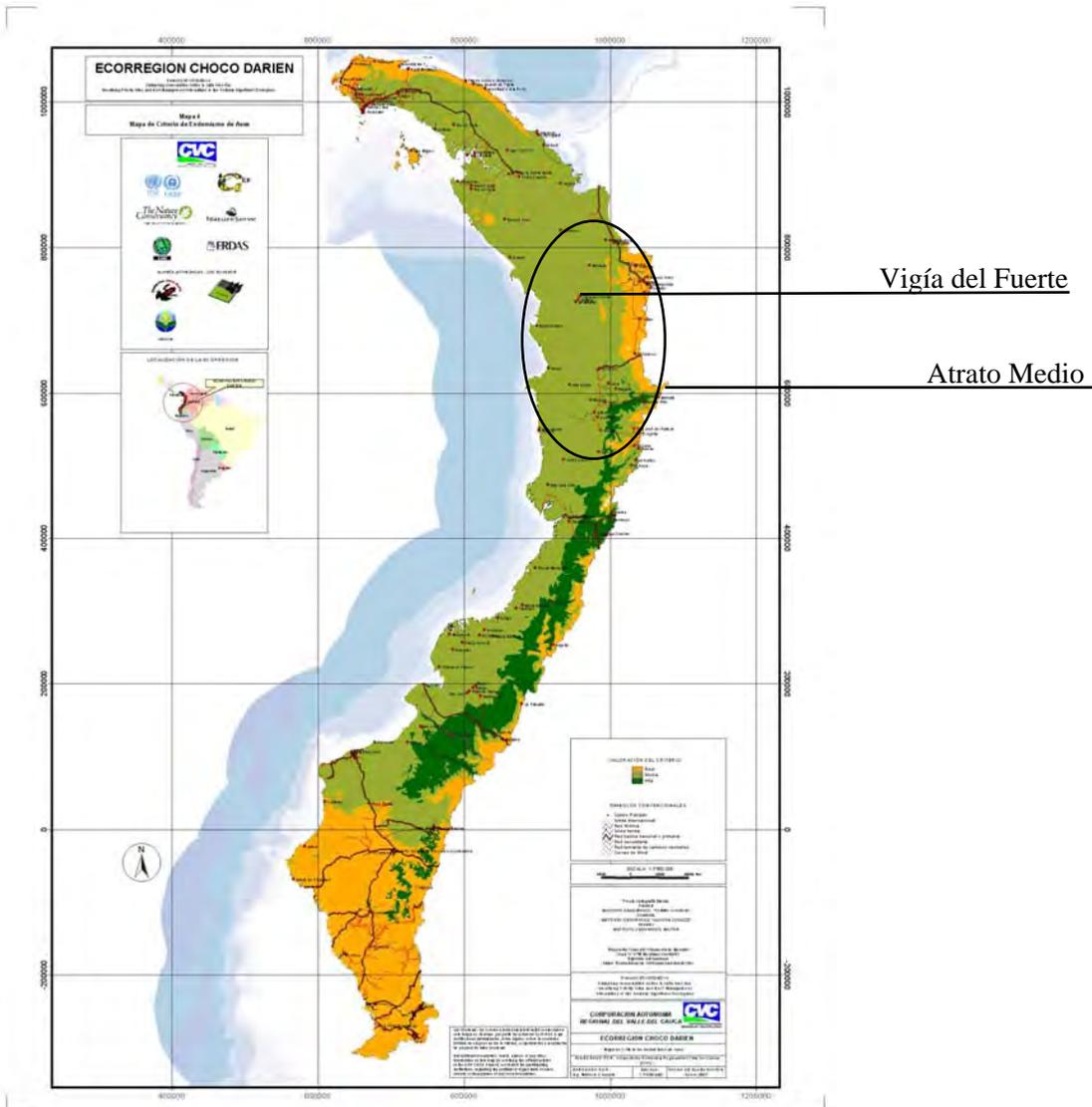


9. La *G. americana* L. es un árbol de la familia Rubiaceae, comúnmente denominado jagua, abundante en bosques tropicales húmedos y muy húmedos, y –de manera particular- en el Chocó biogeográfico. Esta bioregión cubre alrededor de 187.400 km²; es un terreno compuesto por mosaicos de planicies fluvio-marinas, llanuras aluviales, valles estrechos y empinados y escarpes montañosos que se extiende a lo largo de la costa pacífica desde el norte de Ecuador hasta Panamá, y desde el Océano Pacífico hasta el flanco occidental de los Andes. El Chocó es calificada como sitio prioritario de conservación y nodo de biodiversidad por múltiples ejercicios académicos de priorización para conservación (e.g. *Priority Places* de WWF, *Biodiversity Hotspots* de Conservación Internacional), comprende dos Sitios Naturales de Patrimonio Mundial (Parque Nacional Natural Katíos –listado En Peligro-, Parque Nacional Darién), y varios sitios de Alianza para la Cero Extinción. Su riqueza se debe a una combinación de factores evolutivos y ecológicos, y se cree que alberga los bosques más diversos en términos de riqueza y endemismos de plantas. Según *Conservation Monitoring* (1988) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en la región del Chocó existe el mayor porcentaje de endemismo del mundo para un área continental y muchas de esas especies se encuentran en peligro de extinción. Se estima que en el Chocó colombiano se encuentran de 8 a 9 mil especies de plantas, de las cuales una cuarta parte son endémicas. En cuanto a la fauna, de las 56 especies de anfibios, 47 son endémicas (Tovasura, 2006). Esta diversidad se debe a la alta pluviosidad, la condición tropical, su historia natural y su aislamiento de la cuenca amazónica por la cordillera de los Andes (IDEAM, 2010).

10. En la zona norte del Chocó biogeográfico, se encuentra el valle y terrazas aluviales de la cuenca media del río Atrato, una zona llamada Atrato Medio, compartida por los departamentos de Antioquia y Chocó. Esta región se caracteriza por su difícil acceso y por tener índices de necesidades insatisfechas bastante altos (NBI Murindó 97,08, NBI Vigía del Fuerte 68,35; Gobernación de Antioquia, 2012), que contrastan con la riqueza de su biota. El municipio de Vigía del Fuerte, principal centro comercial de la región, está situado en la ribera del río Atrato, cuenta con una población de 5.487 habitantes ubicada mayoritariamente en la zona rural, con poco acceso a los servicios públicos básicos, a la educación y a la salud. Este municipio tiene bajos índices de calidad de vida, con un porcentaje de analfabetismo del 12%

y más del 98 % de su población viviendo por debajo de la línea de pobreza (Anuario de Antioquia, 2011). La población del municipio está compuesta principalmente por comunidades afrocolombianas (50%) que conviven con comunidades indígenas de la etnia Embera-Katio; se dedican principalmente a la explotación de especies maderables, la pesca y la agricultura. Estas poblaciones se asientan en territorios étnicos protegidos por la Ley 70 de 1993, que constituyen propiedad privada de carácter colectivo. La mayor parte del municipio está cubierta por bosque nativo (76%) y por cuerpos de agua (12%) y solo el 6% del territorio está dedicado a la agricultura de subsistencia. Las condiciones del suelo no aptas para la agricultura comercial, el difícil acceso y las constantes inundaciones por la dinámica natural del río, sumadas al conflicto armado, agudizan aún más la problemática social. No obstante, la abundancia del bosque nativo y la compleja trama de humedales en las que se encuentra el municipio, hacen que la biodiversidad sea el mayor potencial para el desarrollo socioeconómico de sus poblaciones.

11. Mapa de Chocó biogeográfico (modificado de www.natureserve.org)



12. La Fundación Espavé llega a la región del Atrato Medio desde 1994, con la intención de generar alternativas productivas para las comunidades de la zona, que tomaran provecho de la biodiversidad y garantizaran su conservación. Dentro de las alternativas de generación de ingresos, surge la oportunidad de trabajar con la empresa Ecoflora Cares en el uso del fruto del árbol de jagua; estos árboles se

encuentran con frecuencia en las parcelas de cultivo de los locales, bien porque fueron cultivados para el uso de su madera, o bien porque no fueron talados durante la limpieza para la siembra. El interés de Ecoflora Cares de trabajar con la especie comenzó en 2004, a partir de haber encontrado información e investigaciones sobre colorantes derivados de la jagua. En el año 2006 la empresa se acercó a la Fundación Espavé, bajo el entendimiento que la jagua es un recurso abundante en la región del Atrato Medio, con escaso aprovechamiento comercial por parte de las comunidades de la zona, pero usada por la población.

13. El proceso comenzó en el mismo año (2006), con socializaciones informales sobre la posibilidad de la cosecha del fruto y las investigaciones relacionadas con su transformación que se llevarían a cabo. Durante el proceso, que hasta la fecha se sigue desarrollando, se estableció una relación formal COCOMACIA, organización adjudicataria legal del título colectivo que en la región rige los territorios de influencia del proyecto y quien agrupa los consejos comunitarios locales.

14. En adición a la participación de las comunidades como proveedores del fruto de jagua, como iniciativa de Fundación Espavé y con la participación de líderes de la región, se conformó en 2010 una compañía mixta, Bosque Húmedo Biodiverso, con constitución accionaria diseñada para incluir a COCOMACIA, los recolectores de productos del bosque, inversionistas locales y la Fundación Espavé. Bosque Húmedo Biodiverso comercializa hoy los productos de las comunidades locales y provee a Ecoflora Cares de jagua para sus investigaciones y desarrollo; así, Bosque Húmedo Biodiverso constituye, tanto en su lugar dentro de la cadena de valor como en su composición accionaria, un eslabón intermedio entre comprador final y comunidad local, y un caso sobresaliente de distribución justa de las compensaciones² generadas por la proveeduría.

15. El acuerdo principal con las comunidades respecto a las compensaciones que reciban por ser proveedores del fruto de jagua es el pago de un precio justo. Adicionalmente, existen acuerdos respecto a la contratación de cosechadores locales, identificación apropiada de propietarios de árboles, y gestión de diferentes elementos de desarrollo social para la región. El proceso de consulta y los elementos acordados están descritos en el Anexo 3 de este documento.

16. Hoy Ecoflora Cares tiene un proceso para obtener una sustancia colorante azul a partir del jugo crudo de la jagua, patentado en abril de 2011 en Estados Unidos; sin embargo, es poco probable que se logre una operación industrial con los mismos métodos. Si bien Ecoflora Cares no ha accedido al recurso genético (genipina), ni lo ha aislado, se prevé que se requiera tener mayor margen de maniobra para la obtención de un producto comercial y, por tanto, en agosto de 2011 inició trámite ante el MADS para el acceso a recursos genéticos. El avance en la posible comercialización de un producto derivado de este recurso genético y el esquema de la cadena de valor en el caso de la jagua en el Atrato Medio, hacen de éste una oportunidad excepcional para poner en práctica las disposiciones del Protocolo de Nagoya y generar capacidad en el Estado colombiano para agilizar y mejorar procedimientos que faciliten que la megabiodiversidad del país se traduzca en desarrollo para las comunidades y el país.

17. Como se mencionó, en el proceso para avanzar hacia la comercialización del colorante, Ecoflora Cares ha debido abrir camino, de la mano del MADS, en la negociación del acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. Solicitada en octubre de 2011, la suscripción del contrato de acceso al producto derivado entre el MADS y Ecoflora se espera para antes de finalizar el 2013. En tanto la Decisión 391 de la CAN es el instrumento que regula ABS en el país a la fecha, y no ofrece el detalle suficiente para las gestiones e información necesaria para los trámites, los requerimientos han debido ser parcialmente interpretados y desarrollados por los funcionarios individuales que han llevado el caso. Por

² A pesar de no existir unanimidad en el manejo de los términos, en este documento nos referiremos a beneficio solo cuando son aquellos destinados al Estado, de acuerdo con la ley colombiana, por el acceso al recurso genético. En el caso de los recursos económicos que se generan a través de la cadena de valor, principalmente por el suministro de material prima (recurso biológico), nos referiremos a pago, ingreso u otro término.

varios años ha estado en consulta un borrador de decreto para reglamentar el acceso a los recursos genéticos, sus productos derivados, la protección al componente intangible asociado a los recursos biológicos y genéticos y la distribución justa y equitativa de beneficios derivados de su utilización; esta norma aún no se ha adoptado; sus borradores están incompletos, han sido socializados con instituciones y aún deberá pasar por un proceso de consulta previa. Además, no existen aproximaciones normativas para estrategias de distribución de beneficios.

1.3. Amenazas, barreras y oportunidades

18. **Amenaza.** El avance lento del proyecto de comercialización del colorante de jagua ha impedido que las grandes inversiones hechas hasta hoy hayan resultado en ingresos para las poblaciones de la región del Atrato Medio. Las comunidades se han visto sometidas en repetidas ocasiones a consultas y procesos de capacitación que generan expectativas de ingresos que hasta ahora no ven. Hoy la principal amenaza es que Colombia no logre demostrar que el uso sostenible de la biodiversidad genera beneficios monetarios y no monetarios a las comunidades rurales, incluyendo las del Atrato Medio, y estas se vean forzadas a continuar y aumentar la extracción maderera y minera, que hoy representan mayores ingresos, degradando uno de los sitios más biodiversos de Colombia.

19. **Barreras.** El hecho de que un esfuerzo articulado para la comercialización de un recurso genético y la distribución de sus beneficios no haya rendido sus frutos finales, aún después de casi diez años de trabajo, evidencia las barreras que en Colombia se presentan para hacer que el uso sostenible de la biodiversidad se convierta en una alternativa viable para la generación de ingresos para las comunidades. Estas barreras incluyen, por lo menos:

20. **Debilidad en el desarrollo de productos de la biodiversidad.** A pesar el potencial que Colombia podría tener para el desarrollo de productos de su biodiversidad, el acceso a recursos para investigación con fines comerciales y el apoyo a emprendimientos que lleven sus investigaciones a una escala comercial, es aún débil. Las compañías que suelen apostar al mercado de productos de la biodiversidad son pequeñas y medianas empresas, con capacidad reducida de inversión en bioprospección y desarrollo de productos, que requieren mayor apoyo para llegar a comercializar recursos genéticos. El papel del sector privado es indispensable, en tanto el financiamiento y la capacidad de gestión que tiene para llevar a cabo este tipo de proyectos, particularmente para actividades relacionadas con investigación básica, transformación industrial, barreras legales y desarrollo de mercados representa un valor agregado significativo a las intensiones de la comunidad.

21. **Dificultad para establecer capacidad en cadenas de valor sostenibles, que beneficien a las comunidades más pobres.** Para que haya una comercialización exitosa de los recursos genéticos en Colombia, es necesario aumentar la capacidad y conocimiento tanto de la autoecología de las especies promisorias, como de su manejo productivo. Para esto se requieren estudios de distribución y presencia actual, que permitan ubicar áreas de cosecha, identificar fuentes que ofrezcan mejores características para la producción del derivado, reproducir el material biológico con mejores características, tener un plan de manejo de la especie, contar con cosechadores entrenados y equipados para hacer una recolección sostenible, y capacitar a campesinos para participar como actores principales de la cadena de valor. Esta labor la están asumiendo hoy las ONGs, y su capacidad de acción depende de su esfuerzo para obtener recursos de cooperación.

22. **Falta de claridad en los mecanismos para llegar a la distribución equitativa de beneficios.** Actualmente ni las comunidades ni los empresarios tiene claridad sobre los mecanismos para negociar y rendir cuentas sobre la distribución equitativa de beneficios, sea porque ésta llegue a la comunidad por el uso de su conocimiento tradicional o porque sean ellos los receptores de compensaciones por proveer la materia prima de la cual se extrae el recurso genético. Esa falta de claridad genera ciclos de desconfianza que se retroalimentan, y dificultan llegar a acuerdos.

23. *Falencias en la normativa, trámites y política colombiana para generación de beneficios a partir de recursos genéticos y distribución equitativa de los mismos.* Hoy los permisos, requisitos y trámites para el acceso al recurso genético son complejos, ineficientes y desincentivan al sector productivo que considera el comercio de bienes de la diversidad como alternativa. Además, no hay un mecanismo para garantizar que la distribución de beneficios derivados del acceso al recurso genético se negocie bajo criterios uniformes, de manera justa y equitativa.

24. *Oportunidades.* Hoy existe un trabajo avanzado para el desarrollo de un colorante azul de características industriales a partir de la jagua desarrollado por Ecoflora, y además existe una plataforma comunitaria que se constituye como el eslabón primario del encadenamiento productivo. La baja oferta mundial de colorantes azules naturales hace que esta inversión se justifique escalar hasta llegar a una fase productiva. El grupo *Leatherhead Food Research* documentó en 2010 el reto que representa a los productores de insumos naturales encontrar alternativas para estos colorantes que provean a la industria de alimentos con insumos que funcionen en diferentes rangos de pH. Existen algunos desarrollos recientes del color, pero el mercado tiene aún un gran vacío y la oportunidad de comercializar un nuevo colorante es evidente; según la publicación, la producción de azules que toleren diferentes pH en la industria de alimentos, es uno de los mayores retos técnicos para reemplazar los colores artificiales. Existe entonces una oportunidad de mercado y una oportunidad social para que la comercialización del colorante azul derivado de la jagua sea exitosa y sirva de modelo para el fortalecimiento del país en la generación de beneficios económicos a partir del uso de productos de la biodiversidad.

1.4. Análisis de línea base

25. *Escenario sin intervención.* En un escenario sin intervención de recursos de cooperación, Ecoflora Cares continuaría con el proceso de desarrollo de producto y comercialización, a la escala que sus recursos de inversión se lo permiten. Ante la incapacidad financiera para cubrir los costos de las pruebas y permisos requeridos para comercializar el colorante en la industria alimenticia, la compañía se concentraría en buscar un espacio en el mercado cosmético, cubriendo los costos de pruebas toxicológicas y de estabilidad básicas, y gastos de ventas; la capacidad de inversión a riesgo para el mercado cosmético es de unos 57.500 USD. El mercado de colorantes naturales para cosméticos hoy es cerca de una décima parte de lo que representa el mercado para alimentos, al que se podría llegar con recursos adicionales. Fundación Espavé ejecutaría recursos de regalías para capacitación e inventarios de bosques, por un monto de 122.222 USD. La cadena de suministro movilizaría recursos limitados a través de Bosque Húmedo Biodiverso, por un monto aproximado de 68.900 USD. En este escenario, las partes en la cadena de valor no estarían en capacidad de mejorar el material vegetal para reproducción, capacitar nuevos productores u obtener nuevos permisos para aumentar el área de cosecha. Del mismo modo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible habría continuado con el ejercicio de reglamentación de la Decisión 391 de la CAN, socializando un proyecto de decreto desarrollado con capacidad interna, que define procedimientos para el acceso al recurso genético y para la distribución de beneficios a comunidades que contribuyen con conocimiento tradicional, pero que no desarrolla lineamientos para definir la distribución de beneficios monetarios. De no invertirse los recursos de cooperación planteado en este proyecto, la inversión en la creación y consulta de este decreto durante los tres años siguientes sería de cerca de 28.332 USD. El escenario de línea base representa entonces un avance lento en la comercialización de un recurso genético, que movilizaría recursos moderados y esporádicos a cerca de 180 familias del Chocó biogeográfico, y una negociación *ad-hoc*, sin lineamientos técnicos unificados para la distribución de beneficios.

26. En breve, la inversión privada continuaría avanzando lentamente en intentar comercializar un producto derivado. El avance lento de una inversión que no trae dividendos continuaría afectado además por la falta de claridad en la normatividad y el desconocimiento de los servidores públicos sobre procedimientos apropiados y eficientes para la gestión de permisos, licencias y contratos. La decepción de las comunidades locales por la creación de expectativas de ingresos que no son alcanzadas aumentaría, y

el proceso estaría en riesgo de fracasar; las comunidades se mantendrían en su tendencia actual de aumentar la extracción de madera y minerales, aumentando la deforestación. La no inversión en este proyecto genera pérdidas económicas, sociales y ambientales.

27. **Antecedentes.** Más allá de su uso para madera, actualmente los bosques del Atrato Medio hoy no representan un valor económico para las poblaciones que viven en ellos; su explotación maderera con fines comerciales ha resultado en un uso insostenible y en el agotamiento progresivo de los ecosistemas. La Fundación Espavé llegó a la región en 1994, buscando generar ingresos para las poblaciones de la región, a partir de recursos no maderables. Una de las especies que se muestra como promisorias es la *G. americana*, gracias a las investigaciones e interés de la empresa Ecoflora Cares en la extracción de un colorante azul a partir de sus frutos. Para el aprovechamiento del fruto, Ecoflora Cares debió realizar un proceso de consulta previa con las comunidades locales, que comenzó con socializaciones informales en 2006 sobre la posibilidad de la cosecha del fruto y las investigaciones que se llevarían a cabo, y terminó con un proceso formal y suscripción de acuerdos en 2013.

28. La presencia y trabajo persistente de la Fundación Espavé en la región del Atrato Medio ha creado lazos de confianza con las comunidades locales y fortalecimiento de las capacidades productivas de los campesinos, beneficiando unas 150 familias. Evidencia de esto es la creación conjunta de la comercializadora de productos del bosque, Bosque Húmedo Biodiverso. En el proceso de creación de minicadenas productivas a partir de productos no maderables, la Fundación Espavé ha invertido cerca de 200.000 USD gestionados en fuentes de cooperación internacional. En cuanto a la producción de jagua para la transformación del colorante azul, hoy se cuenta con áreas de cosecha identificadas y los árboles censados, un número limitado de cosechadores entrenados para trabajo en alturas y permisos de aprovechamiento para volúmenes pequeños. Sin embargo, hoy la producción y venta de fruto de jagua es una actividad menor, con un nivel suficiente solo para abastecer a Ecoflora Cares para sus ensayos de producción del colorante.

29. En el desarrollo de producto y del proceso industrial para la producción del colorante azul de jagua, Ecoflora Cares ha realizado investigación en ciencia básica y aplicada en el uso de los colores en diferentes alimentos y mezclas cosméticas. En este proceso, la empresa ha invertido cerca de 1.000.000 USD y ha gestionado subvenciones para emprendimiento e investigación por 225.000 USD. En el mismo sentido y con respecto al seguimiento del marco normativo, la empresa ha sido pionera en los trámites para acceso a recurso genético, que viene adelantando desde 2011; hoy tiene los permisos y ha realizado las consultas necesarias para la negociación del *Contrato de Acceso a Recurso Genético, Producto Derivado y Componente Intangible*, ya en trámite. Solo para el proceso de consulta previa, la empresa invirtió alrededor de 26.000 USD.

30. Los procesos descritos arriba, que se espera lleven al acceso a los recursos genéticos, la generación de beneficios a partir de su uso comercial y a la distribución justa y equitativa de esos beneficios, están normados por un marco nacional e internacional. Tal vez por el carácter megadiverso del país y siguiendo el espíritu del principio de precaución el acceso a recursos biológicos, genéticos y el componente intangible, están sometidos a complejos trámites estructurados con base en la Constitución Política de 1991, la Ley 165 de 1994 que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica de 1992, y la Decisión 391 de la CAN de 1996. En ese sentido, los interesados en acceder a los recursos genéticos (propiedad del Estado), productos derivados y al compuesto intangible asociado a los recursos genéticos (conocimiento tradicional, propiedad de las Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Locales) con fines de aplicación industrial, aprovechamiento comercial o estudio de la diversidad biológica deberán solicitar una autorización al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como parte integral del *Contrato de Acceso a Recurso Genético, Producto Derivado y Componente Intangible* y realizar consultas previas. Como se muestra en el caso de la jagua, este tránsito es costoso y lento.

31. Hoy el país está liderando un esfuerzo por simplificar la Decisión 391 de la CAN, y requiere que ese esfuerzo vaya acompañado de una mayor claridad en cuanto a la negociación de beneficios. Estos dos

elementos, simplicidad y claridad, son necesarios para hacer efectiva la generación de beneficios monetarios de bienes de la biodiversidad. Ante una realidad de mercado, científica y tecnológica cambiante, los procedimientos y la normativa colombiana necesitan adaptarse rápidamente a las lógicas de esta dinámica, convirtiéndose en un modelo de gestión y de contratación que facilite la agregación de valor a la diversidad biológica y su efectivo aprovechamiento.

32. El dominio del Estado colombiano sobre el recurso genético y su papel de garante implica gestión, administración y conservación de los recursos como bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables, y su uso público exige garantizar acceso de forma expedita y en condiciones de igualdad y su utilización debería darse prevaleciendo el interés general, sin ir en detrimento del desarrollo científico, tecnológico y productivo del país. La implementación de éste régimen normativo para acceder a recursos genético, producto derivado y componente intangible ha atravesado a lo largo de casi dos décadas por un conjunto de obstáculos que deja a medio camino la tarea de proteger y aprovechar la riqueza biótica que abunda en el país. La acción gubernamental es aún débil e inestable ante los retos que impone la biodiversidad como ventaja comparativa de Colombia. Esta situación se evidencia en normas y regulaciones de compleja aplicación, que generan una gran carga para inversionistas, investigadores e incluso para las mismas entidades del Estado.

33. En contraste con la carga de procesos y trámites para la obtención de permisos de investigación y acceso, el país no cuenta con una norma que de manera transparente defina la distribución de beneficios monetarios y no monetarios sobre el recurso genético. El primer contrato de acceso a producto derivado de la biodiversidad tardó unos nueve años en tramitarse; en este proceso no se creó un procedimiento estándar a seguir en contratos posteriores, ni quedó una memoria del razonamiento detrás de la distribución acordada.

34. Como se mencionó anteriormente, para el proceso de consulta previa, Ecoflora Cares invirtió alrededor de 26.000 USD. Este proceso resultó en acuerdos respecto al suministro de frutos de jagua para las fases de investigación, ensayos de escalamiento de la producción y posible comercialización del colorante. Durante la construcción del relacionamiento con las comunidades y de acuerdos para suministro, fue evidente la falta de claridad en la norma respecto a cómo y cuándo las comunidades deben obtener beneficios; la confusión generada por ese vacío es un disparador de desconfianza e inconformidad.

35. Incluso con las inversiones en tiempo y recursos que la investigación y desarrollo para el color ha demandado, está aún pendiente de desarrollar y poner en marcha un proceso bioquímico que permita la ampliación de la producción de los tintes del laboratorio a la escala industrial, de manera que la investigación, consultas y trámites resulten efectivamente en la generación de recursos financieros a partir de la comercialización del producto final. Igualmente, es necesario garantizar el acceso del producto a los mercados demandantes, con la gestión de los permisos sanitarios que le permitan su venta. Sin la industrialización de la producción, el acceso a los mercados y la comercialización del producto, no habrá beneficio alguno de este recurso genético para distribuir.

36. El esquema de acceso al colorante azul y a los frutos de *G. americana*, y de cómo se distribuirán los beneficios y compensaciones por su comercialización, carece de un sistema con el cual se pueda reportar de manera transparente, a todos los actores interesados, con los compromisos adquiridos y con las disposiciones del Protocolo de Nagoya. La revisión del caso a la luz de la normativa y la implementación del sistema de seguimiento a la distribución de beneficios y compensaciones, solventaría en buena medida la falta de claridad y la inconformidad de las comunidades.

37. Hoy Ecoflora Cares tiene un proceso patentado para obtener una sustancia colorante a partir del jugo crudo de la jagua, pero requiere acceso al recurso genético para desarrollar un producto que sea comercial. El avance en la posible comercialización de este recurso genético y el esquema de la cadena de valor en el caso de la jagua en el Atrato Medio, hacen de éste una oportunidad excepcional para poner en práctica las disposiciones del Protocolo de Nagoya y generar capacidad en el Estado colombiano para

agilizar y mejorar procedimientos que faciliten que la megabiodiversidad del país se traduzca en desarrollo para las comunidades y el país. Sin embargo, de no darse una inversión inmediata de recursos que subvencionen los procesos necesarios para que se llegue a la comercialización del producto y producción de ganancias a lo largo de la cadena de valor, el esfuerzo de construcción de capacidades y creación de confianza en las comunidades se perderá, y con él la esperanza más tangible para demostrar que el uso sostenible de la biodiversidad colombiana puede ser una fuente de desarrollo para las comunidades.

1.5. Solución de largo plazo

38. Para que la riqueza en biodiversidad de Colombia sea un motor de desarrollo económico, los procedimientos y la normativa colombiana necesitan adaptarse rápidamente, convirtiéndose en un modelo de gestión que facilite la agregación de valor a la diversidad biológica y su efectivo aprovechamiento. La solución a largo plazo que este proyecto buscará llevar a cabo es mejorar las condiciones de vida de comunidades involucradas en el acceso a recursos genéticos mediante la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados, y fortalecer al Gobierno de Colombia para que el éxito del caso se replique en otras zonas del país, y con otros recursos. Esto se hará a través de:

- a) El desarrollo de productos: un colorante azul, derivado de la *G. americana*
- b) El fortalecimiento de cadenas de valor sobre productos de la biodiversidad: frutos de *G. americana* extraídos de la zona del Atrato Medio, Chocó biogeográfico
- c) La distribución de manera justa y equitativa los beneficios y compensaciones generados de la comercialización de productos de la biodiversidad: revisión y corrección del estudio de caso a la luz de las disposiciones de Protocolo de Nagoya y construcción de sistemas de seguimiento transparentes.
- d) El fortalecimiento de la normatividad y política sobre ABS: avance que defina de manera transparente la distribución de beneficios generados por el acceso al recurso genético en Colombia

1.6. Población beneficiaria – Productores de fruto

39. Los productores de frutos y la comunidad local vinculada con el proceso de cosecha (coordinadores, transportadores, cosechadores, etc) son miembros de las comunidades del Atrato Medio, en su mayoría negras. Estas comunidades, están organizadas en Consejos Comunitarios Locales o Resguardos Indígenas, respectivamente. Cada consejo/resguardo tiene un territorio delimitado, en el cual hay zonas de uso exclusivo del individuo (respetadas como propiedad privada) y zonas de bosques comunales. En general, cada familia tiene una vivienda y una parcela de cultivo, ubicadas con frecuencia en zonas aisladas (lo que puede implicar que viven en un municipio/departamento, pero cultivan en otro, al lado opuesto del río). Los caseríos generalmente son pequeños, de 10-20 familias, pero algunos alcanzan a tener 150 familias; están dispersos a lo largo de las riveras y dispuestos sobre los ríos navegables. Toda la zona está sometida a inundaciones periódicas, por lo que las viviendas son palafíticas.

40. Las comunidades beneficiarias manejan parcelas cultivadas con métodos tradicionales, en las que mezclan especies herbáceas con arbóreas. Los suelos no son arados y se limpian moderadamente, manteniendo una buena cobertura de sotobosque. Las parcelas son mixtas, y generalmente incluyen por lo menos plátano, yuca, piña, chontaduro, guanábana, árbol del pan y borjój. Los árboles de jagua que se encuentran en las parcelas pueden haber sido sembrados o haberse conservado del bosque original para usar su madera.

41. Si la demanda de fruto requiriera la inclusión de otras áreas de cosecha, es posible que el proyecto beneficie a otras comunidades del Chocó biogeográfico, por fuera del área del Atrato Medio. Dado el caso, la expansión del área de intervención se notificará y se harán los ajustes correspondientes.

1.7. Análisis de partes interesadas

42. En la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto, intervienen varias instituciones, de manera articulada y bajo la coordinación y supervisión de una única Entidad Ejecutora; la coordinación de las actividades del proyecto y de la producción de material de seguimiento al mismo está a cargo de Fondo Acción, como Entidad Ejecutora. La ejecución de las actividades es corresponsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ecoflora Cares, Bosque Húmedo Biodiverso y Fundación Espavé, como socios estratégicos en su diseño, desarrollo conceptual e implementación técnica.

1.7.1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

43. Es la entidad pública de orden nacional encargada de la gestión del ambiente y de definir las políticas públicas y las regulaciones para la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y la protección del patrimonio natural.

44. El MADS está encargado de regular y dar seguimiento al acceso a los recursos genéticos y a los acuerdos de distribución de beneficios en seguimiento de la Decisión 391 de la CAN. Esta responsabilidad está dispersa en por lo menos cuatro áreas del ministerio: la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Oficina de Mercados Verdes, la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Educación y Participación. En tanto las obligaciones relacionadas con el recurso genético en el país recaen sobre esta entidad de orden nacional, el MADS es en este proyecto el principal actor en el desarrollo de construcción de capacidades para la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya.

1.7.2. Ecoflora Cares

45. Ecoflora Cares es una empresa fundada en 1998, que contribuye a la conservación del medio ambiente desarrollando insumos y servicios derivados de la biodiversidad. Ecoflora Cares es una empresa B2B³; en Colombia es líder y pionera en el desarrollo de soluciones tecnológicas, bioinsumos y servicios derivados de la biodiversidad para las industrias de alimentos, de cosméticos y cuidado personal, de cuidado del hogar y de mascotas. Desde 2009 es miembro de la Unión para el Biocomercio Ético (*Union for Ethical BioTrade*, UEBT), lo que la obliga a avanzar en una ruta para el cumplimiento de los Principios y Criterios de Biocomercio, desarrollados por la UNCTAD.

46. Ecoflora Cares es la encargada en este proyecto del proceso de investigación, transformación y producción de un colorante comercial a partir de la *G. americana*, así como de la comercialización del producto final, enmarcado en el biocomercio ético y en la distribución justa y equitativa de los beneficios.

1.7.3. Bosque Húmedo Biodiverso (BHB)

47. Es una iniciativa de desarrollo empresarial de base comunitaria para el aprovechamiento sostenible de los productos del bosque en el río Atrato. Su estructura accionaria y los acuerdos previos, buscan que sus dueños finales sean COCOMACIA, la Fundación Espavé, inversionistas regionales y productores de locales, en una proporción igual por grupo. Su naturaleza es innovadora y tiene un espíritu

³ Las empresas B2B, o *Business to Business*, son empresas que no venden directamente al consumidor final, sino a otras empresas.

de desarrollo local, en tanto la proporción accionaria no es igual a la distribución de utilidades, en la cual se beneficia a los productores locales de productos no maderables del bosque; con el mismo espíritu, la empresa estipula la destinación de recursos para proyectos de desarrollo local en el momento en que comience a generar utilidades.

48. Bosque Húmedo Biodiverso es el resultado de un proceso regional de 10 años de trabajo entre la Fundación Espavé y 23 comunidades negras y 3 indígenas, en el fomento de alternativas productivas sostenibles para la región del Atrato Medio. La iniciativa fue ganadora del premio SEED en 2010. La empresa se crea en función de la comercialización de tres productos: frutos de palma milpesos (*Oenacarpus bataua*) para extracción de aceite, palmito y pulpa de fruto de palma naidí (*Euterpe oleracea*) y frutos de jagua para extracción de colorante (*G. americana*), y es un elemento clave en la negociación de compensaciones por el uso del recurso biológico. Tiene dos años de creada, pero el desarrollo de su actividad es aún incipiente. Esta empresa se encargará de la comercialización del fruto y constituye en la cadena de valor un ente que integra los actores locales relacionados con la producción con la dinámica comercial del producto. Tanto por su lugar en la cadena de valor, como por su composición y esquema de participación de utilidades, Bosque Húmedo Biodiverso es un actor clave en el establecimiento de patrones de distribución justa y equitativa de los dividendos que genere la cadena de suministro.

1.7.4. Fundación Espavé

49. La Fundación Espavé es una entidad sin ánimo de lucro fundada en el año de 1994 por un grupo de profesionales vinculados con las comunidades negras e indígenas del Pacífico Colombiano. Esta fundación promueve iniciativas de base comunitaria para el aprovechamiento, el desarrollo socioeconómico y manejo sostenible de las comunidades del pacífico colombiano mediante el desarrollo de cadenas de valor con productos de la biodiversidad, bajo los esquemas de distribución justa y equitativa de beneficios. La fundación ha trabajado con las comunidades negras de Chocó y Antioquia creando alianzas para producir, cosechar y vender semillas, infusiones, aceites y frutos del bosque tropical.

50. Desde el 2005, la fundación trabaja de la mano de Ecoflora Cares en el desarrollo de una cadena de valor para el uso de la jagua como uno de los productos que podrían generar ingresos para la región, y ha sido un importante aliado en el proyecto de comercialización de sus derivados. La fundación es miembro de la Unión para el Biocomercio Ético desde 2011, y ha construido capacidades para apoyar el desarrollo de esquemas de distribución justa y equitativa de beneficios por uso de recursos genéticos y compensaciones por suministro de recursos biológicos. Esta fundación contribuye con el apoyo técnico para el mejoramiento y perfeccionamiento de la cadena de valor, garantizando el suministro sostenible para el desarrollo de los tintes naturales, a través de la construcción de capacidades en los actores locales (particularmente productores y cosechadores)

1.7.5. Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA)

51. El Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, COCOMACIA, agrupa en una sola persona jurídica a 124 consejos comunitarios locales de la cuenca del Atrato. Es una organización que vela por los derechos humanos, el buen uso de los recursos naturales y los bienes comunes de las comunidades negras en la región del Atrato. Son poseedoras del título colectivo de 695.245 ha de tierra, adjudicadas en el año de 1997. La organización agrupa a todos los consejos comunitarios a los que pertenecen los productores y cosechadores de jagua en el proyecto.

52. Como propietaria de los territorios colectivos, COCOMACIA es la organización dueña del recurso biológico que en el proyecto será aprovechado; hoy la organización cuenta con un permiso de

aprovechamiento de Corpourabá para la jagua y tiene suscrito un contrato accesorio⁴ para suministro de recurso biológico con Ecoflora Cares para la fase de investigación en la producción del colorante azul, susceptible a modificarse para una fase productiva. Como representante de los grupos étnicos locales, COCOMACIA está legalmente involucrada en la aprobación de los permisos de acceso al recurso genético. Los consejos locales miembros de COCOMACIA han pasado por un proceso de consulta previa sobre el uso de la jagua de su región y, en ese marco, sostienen una serie de acuerdos con Ecoflora Cares, que incluyen esquemas iniciales de distribución de compensaciones monetarias y no monetarias. En el proyecto, COCOMACIA además de ser la figura legal que agrega a los beneficiarios locales (productores, cosechadores, contratistas regionales), es como entidad un importante actor social en la negociación de distribución de beneficios por acceso al recurso genético y en la validación de esquemas de compensación a las comunidades.

1.7.6. Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez

53. El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, o Fondo Acción, fue creado en 2000 en desarrollo de un acuerdo bilateral entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, en el marco de la Iniciativa para las Américas, que promueve acuerdos de canje de deuda por naturaleza. La entidad busca construir una mejor relación entre la comunidad y el ambiente, y apoyar procesos de desarrollo de la infancia, mediante la financiación de proyectos ambientales y de proyectos de niñez. El Fondo Acción hace parte en acuerdos o contratos para administrar recursos contribuidos por terceras partes, crea cuentas para objetivos específicos y ejecuta proyectos directamente.

54. El Fondo Acción ha dedicado buena parte de sus esfuerzos para la promoción del uso sostenible de recursos de la biodiversidad. Entre otras, ha diseñado y puesto en marcha iniciativas tales como una aceleradora de bionegocios comunitarios, un programa de negocios verdes comunitarios, el proyecto Ecogourmet para promover calidad y equidad en la cadena de valor pesquera, y estimular el consumo responsable, acompañamiento a un sistema de distribución de beneficios para proyectos REDD+, y ha trabajado en el desarrollo de capacidades de comunidades y organizaciones afrocolombianas e indígenas (en Chocó biogeográfico y la Amazonía), en temas de cambio climático y REDD.

55. El Fondo Acción será el ejecutor directo de los recursos NPIF, alojará la Unidad de Coordinación del Proyecto, administrará las contrataciones y adquisiciones, y estará a cargo de la coordinación de los socios estratégicos y las actividades implementadas por cada uno de ellos. De manera particular, el Fondo Acción hará la revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya y el seguimiento y socialización del proyecto y cumplimiento de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones.

56. En adición a los actores arriba citados, otros actores institucionales podrán estar vinculados con el proyecto, bien porque sean beneficiarios de sus actividades, bien porque desempeñan un papel en la cadena de valor o bien porque participan de la tramitología para la comercialización y distribución de beneficios del colorante producido a partir de la *G. americana*. Entre estos actores están la Cancillería, el Servicio Nacional de Aprendizaje, los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental, gobiernos locales, la Unidad de Parques Nacionales Naturales, el Ministerio del Interior, la Comisión

⁴ **Artículo 41, Decisión 391 de la CAN.**- Son contratos accesorios aquellos que se suscriban, a los efectos del desarrollo de actividades relacionadas con el acceso al recurso genético o sus productos derivados, entre el solicitante y:

- a) El propietario, poseedor o administrador del predio donde se encuentre el recurso biológico que contenga el recurso genético;
 - b) El centro de conservación ex situ;
 - c) El propietario, poseedor o administrador del recurso biológico que contenga el recurso genético; o,
 - d) La institución nacional de apoyo, sobre actividades que ésta deba realizar y que no hagan parte del contrato de acceso.
- La celebración de un contrato accesorio no autoriza el acceso al recurso genético o su producto derivado, y su contenido se sujeta a lo dispuesto en el contrato de acceso de conformidad con lo establecido en esta Decisión. La institución nacional de apoyo deberá ser aceptada por la Autoridad Nacional Competente.

Intersectorial de Propiedad Intelectual, las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, Ministerio de Comercio, Ministerio de Agricultura, Agencia Presidencial para la Cooperación, cámaras de comercio, Asociación Nacional de Industriales, universidades, alianzas para innovación, centros y grupos de investigación y desarrollo tecnológico.

2. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

2.1. Justificación del proyecto

57. En Colombia, los ecosistemas con mejor estado de conservación del país se encuentran en zonas aisladas, ocupadas por poblaciones en condiciones de pobreza, frecuentemente indígenas o negras. Esto corresponde con una realidad global, en la que es frecuente encontrar que los sitios más biodiversos coinciden con las áreas donde existe mayor pobreza. La relación, documentada entre otros por Tekelenburg, ten Brink y Witmer 2009, se da por múltiples condiciones, que incluyen el que la riqueza biótica se haya precisamente conservado a causa del poco uso que las comunidades humanas han hecho de ella para su desarrollo, el que medidas de conservación estén impidiendo el uso de los recursos naturales para la satisfacción de necesidades básicas de la comunidad, el que haya condiciones de aislamiento que están correlacionadas tanto con la baja extracción de recursos naturales como con la escasa conexión de las poblaciones humanas con núcleos de desarrollo, etc.

58. Con el ánimo de romper esta relación, varias instituciones vienen trabajando de la mano en la zona del Chocó colombiano. Esta región biogeográfica es reconocida como uno de los nodos de mayor biodiversidad en el planeta (Myers et al, 2000), y alberga el Parque Nacional Natural Los Katíos, Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO; en contraste, allí viven algunas de las poblaciones más pobres del país, en su mayoría comunidades indígenas y negras tradicionales, con necesidades básicas insatisfechas que alcanzan a ser superiores 95% en algunos municipios (NBI Murindó 97,08, NBI Vigía del Fuerte 68,35; Gobernación de Antioquia, 2012). Construyendo sobre los esfuerzos que ya existen, este proyecto del Fondo de Implementación del Protocolo de Nagoya (*Nagoya Protocol Implementation Fund*, NPIF) contribuye a que el país tenga mayor capacidad y conocimiento para tratar el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios, con un estudio de caso que pruebe que el uso del recurso genético que ofrece la región del Chocó puede favorecer la economía de las comunidades más pobres. El proyecto busca ser un modelo para iniciativas de desarrollo derivadas de los recursos genéticos de conformidad con la normativa nacional vigente, aplicando las disposiciones del Protocolo de Nagoya y dando a las autoridades nacionales la posibilidad del uso, seguimiento y mejora de los procedimientos y regulaciones necesarios para facilitar los proyectos de acceso a recursos genéticos y participación en sus beneficios.

2.2. Conformidad con la política

59. El proyecto es acorde con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual establece como uno de sus tres objetivos la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Igualmente, está construido de conformidad con el Protocolo de Nagoya, en particular con sus artículos 5, 6 y 9, que llaman, respectivamente, a la participación justa y equitativa de quien aporta el recurso en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos, al consentimiento fundamentado previo para el acceso a los recursos genéticos y alentara a usuarios y proveedores a canalizar los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos hacia la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

60. El proyecto es consistente con el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2010-2014, en sus capítulos III. Crecimiento sostenible y competitividad y VI. Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo. Este plan prevé lineamientos para el sector productivo que orientan hacia el uso de la bioprospección, el biocomercio y la biotecnología como herramientas para incrementar la competitividad

de la producción agropecuaria y que requieren adecuación institucional. De igual forma, el Plan estableció la necesidad de definir una política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, cuyo alcance estaría enmarcado en las metas globales del Plan Estratégico 2011-2020 adoptadas en la COP 10 del CBD de Nagoya y el protocolo de Nagoya sobre acceso y distribución equitativa de los beneficios.

61. Todas las actividades del proyecto están en consonancia con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, desarrollada en 2012, cuyo propósito es “Garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ésta, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana”. La reciente Política adopta las metas de Aichi como punto de partida para que sean ajustadas y definidas para el nivel nacional, durante la formulación del plan nacional de acción. Las metas de Aichi incluyen la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya (meta 16) y la inclusión de la diversidad biológica en los procesos de reducción de pobreza.

62. También, contribuirá a la Política para el Desarrollo Comercial de la Biotecnología a Partir del Uso Sostenible de la Biodiversidad, la cual tiene como objetivo crear las condiciones económicas, técnicas, institucionales y legales que permitan atraer recursos públicos y privados para el desarrollo de empresas y productos comerciales basados en el uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados.

63. El proyecto es particularmente consistente con el Objetivo 4 del área Focal de Biodiversidad en la estrategia para FMAM 5, que busca crear capacidad en acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de los beneficios, y con las prioridades y criterios de elegibilidad del Fondo de Implementación del Protocolo de Nagoya y su objetivo de facilitar la entrada en vigencia e implementación del protocolo.

2.3. Apropriación del país: elegibilidad y motivación

64. Colombia es signatario del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual firmó el 12 de junio de 1992 y ratificó e incorporó a la normativa nacional a través de la Ley 165 del 9 de noviembre de 1994. Igualmente, Colombia firmó el Protocolo de Nagoya el 2 de Febrero de 2011(aún por ratificar).

65. El proyecto contribuye al cumplimiento de los compromisos adoptados en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y a informar debates sobre el Protocolo de Nagoya. Además, el proyecto aplica las disposiciones de la Decisión 391 de 1996 de la CAN, Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

66. Las actividades del proyecto están en consonancia con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, que contempla la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya (meta 16 de Aichi) y la inclusión de la diversidad biológica en los procesos de reducción de pobreza.

67. Las metas esperadas del proyecto representarán un mayor avance para el país en las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Como lo indica el último informe enviado por Colombia al CBD, para 2010 el país no avanzó de manera clara en las metas relacionadas con distribución equitativa de beneficios, en particular con las de proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido sus derechos de participación en los beneficios (Meta 9.2), ni con el acceso a los recursos genéticos en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones (Meta 10.1).

68. El proyecto fortalecerá el *Programa Nacional de Biocomercio*, el cual está orientado hacia el cumplimiento de los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica. En acuerdo con el objetivo del programa, este proyecto busca impulsar iniciativas regionales que fomenten el aprovechamiento comercial de la biodiversidad para el desarrollo de comunidades locales, con criterios de sostenibilidad

económica, social y ecológica, y busca estimular la producción y el consumo sostenible de bienes y servicios de la biodiversidad. La implementación de este programa fue priorizada en el análisis de demanda de cooperación internacional, dentro de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2012-2014 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

2.4. Bases de diseño y consideraciones estratégicas

69. El Chocó biogeográfico colombiano, y en especial la región Atrato-Darién, está ocupado en su gran mayoría por poblaciones tradicionales indígenas y negras, que son dueñas de grandes extensiones de tierra, en propiedad colectiva. A pesar de su condición de propietarios de un área rica en recursos biológicos, las comunidades enfrentan el reto de encontrar fuentes alternativas y sostenibles para comercializar productos y servicios que les alejen de la extracción tradicional de madera y minerales preciosos. Actualmente el uso sostenible de los bosques no representa una fuente de ingreso significativa para las poblaciones que viven en ellos; la explotación maderera de los bosques con fines comerciales ha resultado en un uso insostenible y en el agotamiento progresivo de los ecosistemas. La solución a largo plazo para esta relación entre pobreza y biodiversidad es el uso sostenible de productos del bosque, a través de una comercialización exitosa de sus recursos biológicos y genéticos, que derive en compensaciones justas y equitativas para la población.

70. La Fundación Espavé tiene un proceso de casi 20 años de fortalecimiento de estructuras sociales y cadenas de valor; un proceso lento, y cuyo mayor aporte es quizás la profunda transformación cultural que ha comenzado, para unas poblaciones de tradición extractiva no sostenible. Durante ese proceso, se han identificado cadenas de valor potenciales a partir de diversos recursos biológicos. La síntesis de un colorante azul originario de la *G. americana* por parte de la empresa Ecoflora Cares, pone a esta especie como el recurso más promisorio de la región, dentro de las oportunidades de uso sostenible de los bosques. En el desarrollo de la relación comercial entre estas las dos entidades y las comunidades locales, ambas entidades, miembros de la Unión para el Biocomercio Justo (*Union for Ethical Biotrade*, UEBT), han hecho un esfuerzo por aplicar los principios y criterios de biocomercio de la UNCTAD, incluido el de distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la biodiversidad. De lograrse comercializar el colorante natural proveniente de la *G. americana*, este caso podrá ser entonces revisado a la luz de las disposiciones del Protocolo de Nagoya y constituir un estudio de caso ejemplar en la aplicación del Protocolo.

71. El aprovechamiento de la *G. americana* y su uso con fines de investigación ha sido un caso pionero en Colombia, que ha activado procesos y trámites que no están claramente definidos en la normativa. Esto ha representado dilaciones en la obtención de permisos y la suscripción de contratos de diferente naturaleza, y ha ayudado a evidenciar la corta capacidad que el Estado tiene para hacer que sus recursos genéticos y biológicos representen efectivamente una oportunidad económica de desarrollo sostenible. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como máxima autoridad ambiental, requiere clarificar los roles de sus diferentes despachos, ofrecer a sus funcionarios información clara y definir de manera clara y eficiente los procesos y trámites.

72. Este proyecto se diseña entonces teniendo como consideraciones estratégicas:

- a) El fortalecimiento del Estado colombiano a través de la construcción de normas que se nutran de estudios de caso reales sobre distribución de beneficios.
- b) Un costo de oportunidad mínimo, gracias a la construcción sobre un proceso avanzado, que requiere inversión adicional para hacerse sostenible en el largo plazo.
- c) La comercialización de un producto derivado de un recurso genético, que entregue una compensación justa a lo largo de su cadena de valor a favor de poblaciones en condiciones de pobreza extrema, fomentando el uso sostenible de uno de los ecosistemas más diversos del planeta.

2.5. Objetivo del proyecto, resultados y productos/actividades

73. **Objetivo del proyecto:** Aplicar las disposiciones del Protocolo de Nagoya en acceso y participación en los beneficios, a través del desarrollo de productos naturales, la participación justa y la conservación de la biodiversidad en la región del Chocó colombiano.

2.5.1. Componente 1. Desarrollo de colorantes naturales vegetales para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal.

74. Este componente busca dar término a los desarrollos técnicos que están pendientes para llegar a la producción industrial del colorante natural azul extraído de *G. americana*; hoy existe un proceso técnico a pequeña escala para transformar el extracto de su fruto en colorante, que será insuficiente a la hora de lograr la comercialización exitosa del producto. La ejecución de este componente derivará en la mejora de las condiciones del colorante natural azul, de manera que cumpla con estándares de calidad internacionales, y el establecimiento de una planta con capacidad industrial para su producción. El desarrollo de las actividades del componente estará liderado por Ecoflora Cares, bajo la coordinación y supervisión de la Entidad Ejecutora y la Agencia Implementadora. El componente generará los siguientes productos:

75. **Protocolo de producción que asegure la estabilidad y el cumplimiento del colorante azul con estándares industriales.** Como resultado del esfuerzo de investigación y desarrollo adelantado hasta hoy, Ecoflora Cares tiene la capacidad de producir pequeñas cantidades de colorante, con variaciones entre diferentes producciones. Para lograr comercializar de manera efectiva el colorante, éste debe salir al mercado siempre con las mismas características. A través de recursos de cofinanciamiento provenientes de Ecoflora Cares, el proyecto trabajará en la estandarización de un protocolo industrial que garantice la homogeneidad y calidad del colorante que se lleve a la comercialización.

76. **Pruebas que garantizan la seguridad, estabilidad y eficacia de un colorante azul para usos industriales.** El colorante azul desarrollado cuenta con pruebas primarias de inocuidad, eficacia y estabilidad. Sin embargo, para fines de comercialización en el mercado internacional, requiere de la ratificación y verificación de esas características a través de pruebas adicionales de laboratorio específicas a los requerimientos normados en cada mercado internacional. Los recursos del NPIF serán empleados para realizar pruebas toxicológicas y de laboratorio, en tanto los costos de personal, materias primas e insumos serán asumidos por Ecoflora Cares.

77. **Infraestructura y equipos para escalar la producción de colorante con medidas de control de calidad, en marcha.** La planta de producción con la que se cuenta hoy es suficiente para hacer ensayos de calidad y estandarización y escalamiento de procesos. Para producir las cantidades demandadas en el mercado, se requiere una planta con capacidad de producción industrial. Los recursos del NPIF serán específicamente empleados para el diseño de planta, maquinaria y equipos, en tanto los costos de personal, materias primas e insumos estarán pagos con recursos de cofinanciación.

78. **Capacidad de laboratorio y análisis para garantizar la calidad del colorante azul.** La producción a escala industrial del colorante requiere eficiencia en las pruebas de laboratorio que garantizan la calidad del colorante. Hoy Ecoflora Cares cuenta con equipos suficientes para realizar pruebas fisicoquímicas y de calidad básicas, pero debe contratar otras pruebas con terceros; eso dilata el proceso de producción y aumenta los costos del producto. Los recursos del NPIF crearán capacidad instalada para realizar pruebas fisicoquímicas, químicas y biológicas; específicamente, con estos recursos se adquirirán los equipos de laboratorio necesarios. Los costos de personal e insumos correrán por cuenta de Ecoflora Cares.

2.5.2. Componente 2. Fortalecimiento de una cadena de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales

79. Este componente busca mejorar la capacidad de manejo y producción de *G. americana*, de acuerdo con criterios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad, y poner en marcha procesos de comercialización internacional del colorante derivado de su fruto, cumpliendo con las regulaciones internacionales. Las actividades de este componente consisten de diferentes procesos de fortalecimiento a lo largo de la cadena de valor, y serán ejecutadas por la Fundación Espavé, Bosque Húmero Biodiverso y Ecoflora Cares. Las actividades derivarán en los siguientes productos:

80. **275 beneficiarios capacitados por la Escuela de Silvicultura.** La Escuela de Silvicultura es un programa de formación construido por Fundación Espavé, con el respaldo y certificación del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); el programa está orientado a capacitar a los pobladores rurales del Atrato Medio en técnicas de manejo del componente forestal de sus parcelas, para usos no maderables. Gracias al trabajo existente en la zona, hoy hay 150 campesinos certificados por el SENA en Escuela de Silvicultura. Con los recursos NPIF se capacitarán dos cohortes de 25 estudiantes, y Fundación Espavé financiará tres cohortes más, para un total de 125 campesinos adicionales, aumentando la capacidad instalada en la zona para cosechar de manera sostenible los frutos de *G. americana*.

81. **Solicitudes de actualización y ampliación de plan de manejo comunitario y permiso de aprovechamiento.** Hoy COCOMACIA cuenta un permiso de aprovechamiento para los frutos de jagua, otorgado por Corpourabá, autoridad ambiental regional, para la porción de su territorio que se encuentra en el departamento de Antioquia, y un plan de manejo con el respectivo visto bueno; además, existe una solicitud de aprovechamiento para la jurisdicción de Codechocó, radicada hace tres años, que no ha surtido trámite. Al darse la comercialización del colorante, se requerirá aumentar la cantidad aprobada para el aprovechamiento, el área de cosecha y, de ahí, el plan de manejo. Los recursos NPIF cubrirán los costos de actualización del plan de manejo de la especie y los costos de trámites y gestión de los permisos; los recursos de cofinanciamiento cubrirán parte de los gastos administrativos y de transporte relacionados.

82. **500 nuevos árboles de alta producción, reproducidos y establecidos por sistema vegetativo.** Con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Fundación Espavé, Bosque Húmero Biodiverso y Ecoflora Cares están identificando árboles que tengan mayor producción de la molécula precursora del colorante azul; estos resultados se tendrán finalizando 2013. Con los resultados de esta investigación como insumo, los recursos NPIF apoyarán la contratación de personal especializado en reproducción vegetativa y a puesta en marcha de un vivero local con capacidad para la reproducción y manejo de material con condiciones ventajosas para la producción de genipina.

83. **Sistema de recolección, logística, calidad y trazabilidad implementado para el suministro de fruto, en las condiciones requeridas por el mercado.** La capacidad instalada de la empresa Bosque Húmero Biodiverso es suficiente para cubrir las necesidades de abastecimiento de fruto durante la fase de investigación y desarrollo, pero deben fortalecerse para alcanzar a responder a la demanda que se genere una vez comercializado el producto. Además de aumentar los volúmenes de fruto, Bosque Húmero Biodiverso deberá mejorar la calidad del producto entregado, a través de una mejor capacitación a sus cosechadores. Con este fin, los recursos NPIF se invertirán en: a) la certificación de personal local y equipos para trabajo en alturas (necesario para la cosecha del fruto), y b) la consecución de botes con capacidad para movilizar volúmenes grandes de frutos. Bosque Húmero Biodiverso correrá con gastos administrativos, costos de los entrenadores de trabajo en altura, capacitación a cosechadores, insumos de cosecha, salarios de cosechadores y gastos de transporte; además, pondrá al servicio del proyecto los botes con que cuenta para el desplazamiento de personas y pequeños volúmenes de fruto.

84. **Permisos internacionales que permitan el suministro y comercialización de un colorante azul derivado de *G. americana* (e.g. US. Food and Drug Administration - FDA, European Food Safety Authority – EFSA).** El potencial de mercado interno del colorante en Colombia es limitado, de ahí

que se deban enfocar esfuerzos en acceder a los mercados estadounidense y europeo. Con tal fin, los recursos NPIF apoyarán la contratación de consultores especializados en estos estándares internacionales y la realización de pruebas técnicas que se requieran. Los recursos de Ecoflora Cares cubrirán los costos de la construcción de los portafolios técnicos y el pago de por lo menos un permiso.

85. **Acuerdos comerciales con compradores internacionales de colorante natural azul derivado de *G. americana*.** Solo alcanzando la suscripción de acuerdos comerciales que generen beneficios por la venta del colorante azul, se logrará poner a prueba las disposiciones de Protocolo de Nagoya sobre cómo distribuirlos. Mientras Ecoflora Cares pondrá su personal, conocimiento e infraestructura para lograr la suscripción exitosa de acuerdos, los recursos NPIF cubrirán gastos de desplazamiento que pudiesen estar asociados con el proceso comercial. Al finalizar el proyecto se espera tener por lo menos un acuerdo comercial firmado.

2.5.3. Componente 3. Acuerdos de acceso y distribución de beneficios

86. Este componente busca facilitar el acceso y distribución de beneficios en el proceso de comercialización del colorante azul a la luz del Protocolo de Nagoya, identificar medidas correctivas para el cumplimiento total de sus disposiciones y validar la comercialización del colorante de *G. americana*, como estudio de caso. Sus actividades contribuyen a la consolidación de un mecanismo de seguimiento integral a todos los componentes del proyecto, sirven como puente entre los actores privados y públicos, y son la garantía de que el estudio de caso alimente la construcción de la propuesta normativa para acceso y distribución de beneficios planteada en el Componente 4. El Componente 3 será liderado por Fondo Acción y generarán los siguientes productos:

87. **Documento de revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya en el caso del uso de *G. americana* para la producción de un colorante azul.** El caso de distribución de beneficios durante el proceso de investigación y desarrollo de colorante constituye una buena práctica, documentada por la Unión para el Biocomercio Ético (UEBT)⁵, pero no ha sido analizado a la luz de las disposiciones del Protocolo de Nagoya y la normatividad nacional. Los recursos del NPIF se invertirán en la contratación de un profesional que haga seguimiento al proyecto, el proceso de acceso al recurso genético y la distribución de beneficios y compensaciones a través de la cadena de valor, de manera que lo valide y/o emita recomendaciones para su mejoramiento durante la implementación del proyecto. El documento será además un insumo de análisis para la propuesta normativa para acceso y distribución de beneficios planteada en el Componente 4.

88. **Contrato de acceso, suscrito entre MADS y Ecoflora Cares, y socialización de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones.** A comienzos de 2013, los consejos comunitarios locales suscribieron unos acuerdos de compensación por suministro con Ecoflora Cares y Bosque Húmedo Biodiverso, fruto de un proceso de consulta previa vigilado por los Ministerios del Interior y Ambiente (ver Anexo 3); la comercialización del colorante supone el cumplimiento progresivo de estos acuerdos, y la implementación del proyecto la aplicación progresiva de las disposiciones del Protocolo de Nagoya. Los recursos aportados por este proyecto cubrirán los gastos que se causen por la actualización y socialización anual de los acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones suscritos y el logro de resultados del proyecto.

89. **Un sistema de seguimiento a distribución de beneficios y compensación a comunidades, creado y en uso.** Para garantizar la efectividad y transparencia de la distribución de beneficios y compensaciones asociados al suministro del fruto de jagua para la producción del colorante, el proyecto busca desarrollar un sistema de seguimiento que permita, junto con la evaluación y el seguimiento al proyecto, dar cuenta a las comunidades, organizaciones locales, el gobierno, los compradores del colorante y demás actores interesados, del progreso en el esquema de distribución de beneficios. Los

⁵ Ver “Benefit Sharing in Practice: Ecoflora Cares”. Disponible en <http://www.ethicalbiotrade.org>

recursos del proyecto cubrirán el desarrollo del sistema de seguimiento, el seguimiento al proyecto y los costos de evaluación del mismo.

2.5.4. Componente 4. Aumento en la capacidad nacional y regional en temas de acceso y participación en los beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos

90. El último componente del proyecto busca dejar una mejor capacidad instalada en el Gobierno de Colombia y sus autoridades e institutos ambientales para trabajar el acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios asociados. Las actividades del componente derivarán una normativa para distribución de beneficios por uso de recurso genético, un tema que hoy no se encuentra reglamentado en el país, y en la evaluación y reporte sobre los productos del proyecto. Esta propuesta se construirá generando los siguientes productos:

91. **Propuesta de decreto o resolución para la distribución de beneficios monetarios entre usuarios y proveedores de recursos genéticos.** Actualmente Colombia no cuenta con una normativa que defina criterios para establecer esquemas de distribución de beneficios a la hora de firmar contratos de acceso a recursos genéticos. Existe un borrador de decreto que establece lineamientos para el acceso a recursos genéticos y la negociación de beneficios cuando hay conocimiento tradicional asociado; sin embargo, el decreto está pendiente de trámite de consulta previa y no contiene lineamientos técnicos para la negociación de los beneficios monetarios que van al Estado. El proyecto desarrollará una propuesta normativa (e.g. Decreto o Resolución) que considere el marco legal nacional e internacional vigente, y los aprendizajes del estudio de caso del proyecto sobre el colorante azul extraído de *G. americana*. Los recursos del NPIF se invertirán en la contratación de dos especialistas que construyan la propuesta, de la mano con el equipo técnico del MADS.

92. **Socialización y validación de la propuesta normativa sobre distribución de beneficios sobre distribución de beneficios.** En Colombia, cualquier propuesta normativa deberá pasar por un proceso interno de socialización y validación que involucre a los diferentes despachos del MADS que intervienen en trámites, permisos, contratos, acompañamiento o sistematización de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. La socialización incluirá, por lo menos a las oficinas de Asuntos Internacionales, Negocios Verdes, Planeación y Asesora Jurídica, y a las direcciones de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA. Igualmente, se involucrará en la socialización a las entidades del SINA que tengan que ver con asuntos relacionados. Los costos asociados con la socialización serán cubiertos con recursos del MADS.

93. **Herramienta digital de capacitación y certificación en temas ABS en línea.** El contenido que se desarrolle para las capacitaciones locales, tiene el potencial de llegar a nuevos públicos (e.g. empresas interesadas en comercializar recursos genéticos, estudiantes, nuevos funcionarios, etc.) si se dispone en un entorno de libre acceso. Los recursos NPIF se invertirán en el desarrollo de material didáctico para publicación, y en la construcción de una herramienta web para capacitación en ABS. Con recursos de cofinanciamiento del MADS se incluirá el material creado en la página web del ministerio.

94. **Cien servidores públicos de entidades del SINA calificados en acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios.** Con recursos de cofinanciamiento del MADS, se harán socializaciones y se darán directrices para fomentar el uso de la herramienta entre las autoridades ambientales regionales y otros entes del SINA, de manera que por lo menos cien servidores públicos que participen en procesos y trámites relacionados con acceso a recurso genético estén calificados.

2.6. Riesgos y supuestos

95. **Riesgos.** La tabla siguiente presenta los riesgos identificados, sobre los cuales el proyecto puede tener medidas de mitigación.

Riesgo	Nivel	Medidas de mitigación
--------	-------	-----------------------

Incertidumbre de cambio en políticas de acceso a recursos genéticos, por cambios de gobierno	Medio	Participación en foros y actividades relacionados con la actualización de la normatividad para acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. Contacto cercano de parte del sector privado con las autoridades locales, regionales y nacionales. Gestión de funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la inclusión de los temas relevantes al proyecto en el plan de acción del Ministerio 2014-2018
Resistencia de las comunidades locales al proyecto	Bajo	Reiteración de los compromisos asumidos en el proceso de consulta previa con las comunidades y socialización del cumplimiento de acuerdos. Comunicación de los objetivos del proyecto a los consejos comunitarios y estrategias de participación que permitan el entendimiento de las comunidades sobre su papel y los beneficios potenciales que trae el proyecto.
Incertidumbre en los tiempos para la aprobación de permisos para comercialización de productos en diferentes países (principalmente EEUU)	Medio	Comunicación directa con las autoridades y asesores, con el fin de maximizar la precisión de la información que se presente
Demoras en el diseño de equipos y en la construcción de la infraestructura productiva	Bajo	Desarrollo de un plan detallado para la ejecución de la fase de construcción

96. **Supuestos.** La tabla siguiente presenta los supuestos que el proyecto asume, sobre los cuales no tiene control ni posibilidades de mitigación.

Supuesto	Consecuencia de no darse
No hay circunstancias externas (e.g. políticas) que afecten el trámite de permisos comerciales	Imposibilidad de comercializar el colorante y afectación de toda la cadena de suministro.
Paros armados o mineros no afectan movilidad	No hay transporte de personas ni de productos, y no hay abastecimiento de frutos de jagua para la producción de colorante
No hay escasez de gasolina, y sus precios no varían por encima de la inflación.	Los costos del fruto y de las actividades de capacitación en el área de intervención incrementarían más allá de las proyecciones
Inundaciones intensas (La Niña) no afectan significativamente el comportamiento de los árboles.	La producción de frutos se puede ver afectada, llevando a tomar medidas de compensación, como el aumento de inventarios en la zona o la expansión del abastecimiento hacia otras zonas; esto generaría dilación en el proyecto y aumento en los costos
No hay recrudecimiento del conflicto armado en el territorio.	El recrudecimiento del conflicto armado en el territorio puede incrementar costos, dificultar las actividades, o incluso interrumpir temporalmente el proyecto
El cambio de gobierno no compromete la voluntad de adoptar la propuesta normativa	Si la Presidencia de la República y su gabinete ministerial, entrante en 2014, no tienen la voluntad de adoptar la propuesta normativa, el producto del proyecto no tendría efecto
Toda el área sobre la que se tiene permiso de aprovechamiento está	La aplicación de usos no sostenibles en conjunto con la cosecha de jagua no es compatible con los estándares de

siendo utilizada de manera sostenible, incluso para usos diferentes de la cosecha de jagua

biocomercio, pero su control total está por fuera del alcance de los socios del proyecto. De darse esta situación, se tendría una sobreestimación del indicador de número de hectáreas bajo manejo sostenible.

2.7. Modalidad financiera

97. El proyecto estará financiado conjuntamente por el sector privado, específicamente por Ecoflora Cares y Bosque Húmedo Biodiverso, las organizaciones no gubernamentales de orden nacional Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez y Fundación Espavé, y el Gobierno de Colombia. La subvención del NPIF complementará las inversiones para facilitar la entrada al mercado de un derivado de un recurso genético, fortalecer su cadena de valor en la escala apropiada y garantizar el desarrollo de capacidades institucionales y normativas, de manera que la inversión sea sostenible.

98. El proyecto se ejecuta en modalidad de aplicación nacional (NIM por sus siglas en inglés), de acuerdo con las normas y reglamentos para la cooperación del PNUD en Colombia. Los costos de las actividades adicionales que se requieren para contribuir a los beneficios globales que serán financiados por el FMAM son 980.000 USD.

2.8. Análisis de costo- efectividad

99. El proyecto incluye dos elementos que optimizan su costo efectividad. En primer lugar, construye sobre una inversión previa y un proceso social y económico avanzado, para hacer una inversión mínima que lleve a la sostenibilidad financiera, social, institucional y ambiental del uso del recurso genético y la distribución de compensaciones a través de la cadena de valor; una vez se logre la producción y comercialización exitosa del colorante azul, se mantendrá la cadena de valor y la distribución de beneficios que de ella deriva. En segundo lugar, promueve una iniciativa conjunta público/privada, que permite el trabajo informado, coordinado y realista de desarrollo de nueva normatividad y construcción de capacidades en el Gobierno de Colombia. Con una normatividad clara y un caso exitoso de comercialización de un recurso genético, se espera que este proyecto incentive mayor inversión privada en bioprospección y derive en beneficios futuros para otras comunidades y ecosistemas.

100. Como alternativas para el desarrollo de nuevos productos derivados y la construcción de capacidades para el análisis de costo efectividad, se consideró:

- a) No intervención – no inversión. La inversión privada continuaría avanzando lentamente en intentar comercializar un producto derivado. El avance lento de una inversión que no trae dividendos continuaría afectado además por la falta de claridad en la normatividad y el desconocimiento de los servidores públicos sobre procedimientos apropiados y eficientes para la gestión de permisos, licencias y contratos. La decepción de las comunidades locales por la creación de expectativas de ingresos que no son alcanzadas aumentaría, y el proceso estaría en riesgo de fracasar; las comunidades se verían entonces avaladas para continuar y aumentar la extracción de madera y minerales, aumentando la deforestación. La no inversión en este proyecto genera pérdidas económicas, sociales y ambientales.
- b) Construcción de capacidades en el Gobierno, sin apoyo al sector privado. A pesar de que el sector público tiene la plena autoridad de regular el uso de los recursos biológicos y es dueño de los beneficios que derivan del acceso a los recursos genéticos, no tiene la capacidad para estimular la investigación, desarrollo y comercialización de productos derivados. La inversión en el mayor conocimiento de los servidores públicos y creación de nuevas normatividades no tendría efecto alguno en la generación de beneficios económicos a partir de los recursos genéticos y de ingresos para las comunidades a través de la cadena de valor.

Apoyar la creación de capacidad en el Gobierno sin un caso que utilice esta capacidad generaría un pasivo en la inversión.

2.9. Plan de involucramiento de actores

Socio	Descripción de Responsabilidad	Responsabilidad sobre Productos	Responsabilidad sobre indicadores
Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez	El Fondo Acción será el ejecutor directo de los recursos NPIF, alojará la Unidad de Coordinación del Proyecto, administrará las contrataciones y adquisiciones, y estará a cargo de la coordinación de los socios estratégicos y las actividades implementadas por cada uno de ellos. De manera particular, el Fondo Acción hará la revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya y el seguimiento y socialización del proyecto y cumplimiento de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya en el caso del uso de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante azul • Un sistema de seguimiento a distribución de beneficios creado y en uso 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de hectáreas de bosques del Chocó biogeográfico bajo manejo sostenible debido al aprovechamiento adecuado de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante. • Beneficios/compensaciones monetarios y no-monetarios recibidos por el Estado y comunidades locales y que resultan de la comercialización del colorante • Socialización de avance en indicadores de distribución de beneficios y compensaciones
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	En tanto las obligaciones relacionadas con el recurso genético en el país recaen sobre esta entidad de orden nacional, el MADS es en este proyecto el principal actor en el desarrollo de construcción normatividad y capacidades para la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya.	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de acceso, suscrito entre MADS y Ecoflora Cares, y socialización de cumplimiento de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones • Propuesta de decreto o resolución para la distribución de beneficios monetarios entre usuarios y proveedores de recursos genéticos. • Socialización y validación de la propuesta normativa sobre distribución de beneficios • Herramienta digital de capacitación y certificación en temas ABS en línea • Cien servidores públicos de entidades del SINA calificados en ABS 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de hectáreas de bosques del Chocó biogeográfico bajo manejo sostenible debido al aprovechamiento adecuado de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante. • Beneficios/compensaciones monetarios y no-monetarios recibidos por el Estado y comunidades locales y que resultan de la comercialización del colorante • Contrato de acceso a recurso genético con fines comerciales firmado el cual incluye un esquema de distribución de beneficios en marcha • Propuesta de decreto o resolución para la distribución de beneficios monetarios entre usuarios y proveedores de recursos genéticos • Capacidad del MADS en acceso a recurso genético y distribución monetaria de beneficios, según la herramienta de seguimiento del PNUD
Ecoflora Cares	Ecoflora Cares es la encargada en este proyecto del proceso de investigación, transformación y producción de un	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de producción que asegure la estabilidad y el cumplimiento del colorante 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de hectáreas de bosques del Chocó biogeográfico bajo manejo sostenible

Socio	Descripción de Responsabilidad	Responsabilidad sobre Productos	Responsabilidad sobre indicadores
	<p>colorante comercial a partir de la <i>G. americana</i>, así como de la comercialización del producto final, enmarcado en el biocomercio ético y en la distribución justa y equitativa de los beneficios.</p>	<p>azul con estándares industriales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas que garantizan la seguridad, estabilidad y eficacia de un colorante azul para usos industriales • Infraestructura y equipos para escalar la producción de colorante con medidas de control de calidad, en marcha • Capacidad de laboratorio y análisis dispuestas para garantizar la calidad del colorante azul • Permisos internacionales que permitan el suministro y comercialización de un colorante azul derivado de <i>Genipa americana</i> (e.g. <i>US Food and Drug Administration – FDA</i> o <i>European Food Safety Authority – EFSA</i>) • Acuerdos comerciales con compradores internacionales de colorante natural azul derivado de <i>Genipa americana</i> • Contrato de acceso, suscrito entre MADS y Ecoflora Cares, y socialización de cumplimiento de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones • Un sistema de seguimiento a distribución de beneficios creado y en uso 	<p>debido al aprovechamiento adecuado de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios/compensaciones monetarios y no-monetarios recibidos por el Estado y comunidades locales y que resultan de la comercialización del colorante • Capacidad de producción de colorante en polvo • Planta con capacidad industrial para producción de colorante azul • Ingreso anual del total de productores de fruto de jagua vendido para la producción de colorantes naturales. • Número de productores beneficiados con la compra de fruto de jagua • Volumen de colorante azul comercializado bajo regulaciones internacionales • Contrato de acceso a recurso genético con fines comerciales firmado el cual incluye un esquema de distribución de beneficios en marcha • Socialización de avance en indicadores de distribución de beneficios y compensaciones
Bosque Húmedo Biodiverso	<p>Esta empresa se encargará de la comercialización del fruto y constituye en la cadena de valor un ente que integra los actores locales relacionados con la producción con la dinámica comercial del producto. BHB será el responsable de garantizar el mejoramiento del suministro del fruto de jagua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de actualización y ampliación de plan de manejo comunitario y permiso de aprovechamiento • Quinientos (500) nuevos árboles de alta producción, reproducidos y establecidos por sistema vegetativo • Sistema de recolección, logística, calidad y trazabilidad implementado para el suministro de fruto, en las condiciones requeridas por el mercado 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de hectáreas de bosques del Chocó biogeográfico bajo manejo sostenible debido al aprovechamiento adecuado de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante. • Beneficios/compensaciones monetarios y no-monetarios recibidos por el Estado y comunidades locales y que resultan de la comercialización del colorante • Volumen de fruto recibido, que cumple con las condiciones de sostenibilidad ambiental y calidad

Socio	Descripción de Responsabilidad	Responsabilidad sobre Productos	Responsabilidad sobre indicadores
			<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso anual del total de productores de fruto de jagua vendido para la producción de colorantes naturales. • Número de productores beneficiados con la compra de fruto de jagua • Volumen de colorante azul comercializado bajo regulaciones internacionales
Fundación Espavé	Contribuye con el apoyo técnico para el mejoramiento y perfeccionamiento de la cadena de valor, garantizando el suministro sostenible para el desarrollo de los tintes naturales, a través de la construcción de capacidades en los actores locales (particularmente productores y cosechadores). Está a cargo de los procesos de capacitación a productores y levantamiento de información para planes de manejo y solicitudes de permisos de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Doscientos (275) beneficiarios capacitados por la Escuela de Silvicultura • Solicitudes de actualización y ampliación de plan de manejo comunitario y permiso de aprovechamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de hectáreas de bosques del Chocó biogeográfico bajo manejo sostenible debido al aprovechamiento adecuado de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante. • Beneficios/compensaciones monetarios y no-monetarios recibidos por el Estado y comunidades locales y que resultan de la comercialización del colorante
COCOMACIA	Además de ser la figura legal que agrega a los beneficiarios locales (productores, cosechadores, contratistas regionales), es un importante actor político en la negociación y validación de esquemas de distribución de beneficios por acceso al recurso genético, y quien es responsable de los permisos de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de actualización y ampliación de plan de manejo comunitario y permiso de aprovechamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de hectáreas de bosques del Chocó biogeográfico bajo manejo sostenible debido al aprovechamiento adecuado de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante. • Beneficios/compensaciones monetarios y no-monetarios recibidos por el Estado y comunidades locales y que resultan de la comercialización del colorante

2.10. Sostenibilidad y replicabilidad

101. El proyecto contribuye al fortalecimiento de una cadena de valor que conduce a la comercialización exitosa de un producto de la biodiversidad y a la construcción de normativas que establecen la distribución de beneficios de manera clara. En sí mismo, el proyecto está fundamentado en los principios de sostenibilidad ambiental, financiera, social e institucional, así:

102. **Sostenibilidad ambiental.** El proyecto se construye sobre un proceso que ya está en marcha, y que se fundamenta en los principios y criterios de biocomercio, incluyendo la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible. El proceso hoy se rige bajo un plan de manejo para la especie, que garantiza el uso adecuado de la población de *G. americana* en la región. Igualmente, los árboles cosechados se encuentran en parcelas mixtas, con conservación de rastrojo, dentro de sistemas tradicionales agrícolas de las comunidades negras e indígenas, y bajo altos estándares de sostenibilidad ambiental y conservación de la biodiversidad.

103. **Sostenibilidad financiera.** Se espera que en el desarrollo del proyecto, el colorante azul derivado de la *G. americana* sea comercializado y sus utilidades retroalimenten la cadena de valor, como necesidad de inversión privada en una cadena de suministro. Esto deriva en bienestar social y en la consolidación del manejo y cosecha del recurso biológico como parte de la dinámica económica de la región.

104. **Sostenibilidad social.** La distribución de beneficios a través de la consolidación de la cadena de abastecimiento para la producción del colorante azul genera beneficios socioeconómicos positivos, principalmente a través de la generación de ingreso y el fortalecimiento de estructuras sociales productivas. El proyecto también genera capacidades en el Gobierno de Colombia para la negociación de esquemas de distribución de beneficios por acceso al recurso genético, incluyendo la destinación de esos beneficios.

105. **Sostenibilidad institucional.** El proyecto involucra a las instituciones nacionales y locales relacionadas tanto con el acceso al recurso genético, como con el acceso al recurso biológico y la generación de conocimiento. Las instituciones han estado involucradas en el diseño de la estrategia del proyecto y reconocen la necesidad de su implementación. La sostenibilidad de este conocimiento dentro de las instituciones se garantiza con la generación de una propuesta normativa y de un manual para la formación de funcionarios y ciudadanos en el acceso y distribución de beneficios. Igualmente, se espera que la normatividad que se proponga al país sea adoptada e implementada.

106. **Replicabilidad.** El caso de la comercialización del colorante natural azul, el uso de la *G. americana* y la participación de comunidades tradicionales, constituye un caso pionero en Colombia. La replicación de sus productos y resultados se puede dar bajo dos modalidades:

- a) Aplicando las lecciones aprendidas sobre trámites, consultas y distribución de beneficios a otros recursos genéticos y cadenas de valor, mediante la sistematización del caso, la construcción de capacidades, las propuestas normativas y las guías metodológicas y manuales.
- b) Expandiendo las áreas de cosecha para que comunidades de otras regiones del país sean proveedoras del recurso biológico, en el caso que la comercialización del colorante sea exitosa y los volúmenes de compra así lo demanden.

107. Se debe anotar que el modelo de distribución de beneficios deberá ajustarse en caso de que haya conocimiento tradicional asociado al acceso al recurso genético, y que este elemento demanda una revisión alternativa de la normativa e institucionalidad nacional.

3. COSTOS INCREMENTALES DE LA INVERSIÓN FMAM Y MARCO ESTRATÉGICO DE RESULTADOS

3.1. Análisis de Costos Incrementales

3.1.1. Objetivos globales y nacionales

108. El proyecto arrojará beneficios ambientales globales a través del uso sostenible de una especie en uno de los ecosistemas más diversos del mundo; ecosistema que hoy enfrenta presiones de explotación maderera y minera. La implementación exitosa del proyecto probará que es posible generar cadenas de valor a partir del uso sostenible de recursos no maderables, que mejoren las condiciones de vida de las comunidades locales. Además, el proyecto permitirá generar certidumbre sobre la oportunidad económica que representa el uso de los recursos biológicos y genéticos como alternativa económica para los países megadiversos. Algunas especies de importancia global que se beneficiarán del proyecto incluyen jaguar (*Panthera onca*), ocelote (*Leopardus pardalis*), oso hormiguero gigante (*Myrmecophaga tridactyla*), tapir (*Tapirus bairdii*), varias especies de mono araña (*Ateles* spp), y mono tití (*Saguinus* spp). De acuerdo con Bird Life International, la región alberga el mayor número de especies con rango restringido entre todas las áreas endémicas para aves en América, con más de 50 especies endémicas. Entre las especies de aves con mayor grado de amenaza (casi amenazada-en peligro) que se beneficiarían del proyecto, se encuentran tinamú del Chocó (*Crypturellus kerriae*), faisán (*Crax rubra*), chavarrí (*Chauna chavaria*), águila harpía (*Harpia harpyja*), paloma perdiz de frente dorada (*Geotrygon goldmani*), guacamaya verde (*Ara ambigua*), y la especie monofilética en su género batará moteado (*Xenornis setifrons*).

109. La exitosa comercialización de un recurso genético, el fortalecimiento de una cadena de suministro con manejo sostenible del ecosistema y la creación de capacidad nacional para la negociación del acceso a los mismos, contribuirá a el cumplimiento de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las disposiciones del Protocolo de Nagoya (aún sin ratificar por Colombia) y la Decisión 391 (1996) de la CAN, Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

110. Como se indicó en la sección 2.2, el proyecto contribuye a los objetivos nacionales trazados en el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2010-2014, en sus capítulos III. Crecimiento sostenible y competitividad y VI. Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, al propósito de la *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos* y a la *Política para el Desarrollo Comercial de la Biotecnología a Partir del Uso Sostenible de la Biodiversidad*.

3.1.2. Escenario sin intervención

111. Sin un aporte de recursos de cooperación, la inversión privada continuaría avanzando en intentar comercializar recursos genéticos, sin apoyo del Estado y con confusión en los requerimientos legales. Ecoflora Cares enfocará su inversión en llevar un colorante al mercado cosmético, un mercado con menos regulaciones y requerimientos, pero de un tamaño diez veces inferior al de alimentos. Fundación Espavé ejecutaría recursos de regalías para capacitación e inventarios. La cadena de suministro movilizaría recursos limitados a través de Bosque Húmedo Biodiverso a un número reducido de beneficiarios de la región del Chocó. La decepción de las comunidades locales por la creación de expectativas de ingresos que no son alcanzadas aumentaría, y el proceso estaría en riesgo de fracasar; las comunidades se verían entonces avaladas para continuar sus actividades extractivas, aumentando el deterioro del ecosistema. La no inversión en este proyecto genera pérdidas económicas, sociales y ambientales. Las inversiones del sector privado y el gobierno para acceder a un recurso genético y distribuir sus beneficios, no superarían los 276.954 USD durante el período equivalente a la implementación de este proyecto.

3.1.3. Alternativa del proyecto para generar beneficios globales

112. A pesar de la inversión de recursos en el escenario de línea base, los impactos que ese avance lograra tener no serán competitivos frente a otras alternativas de uso del territorio, que hoy se presentan

como mejores fuentes de ingreso para las comunidades. La alternativa de invertir recursos de NPIF ayudará a romper barreras comerciales y legales, y a darle momento a un proceso que de otra forma no se mostrará competitivo. Esto lo logrará a través de cuatro componentes que se complementan, y que combinados contribuyen a favorecer el acceso a recursos genéticos y la distribución de beneficios como una alternativa competitiva para la región del Chocó colombiano, y en general para el país.

113. El escenario alternativo NPIF permitirá el desarrollo de un colorante vegetal para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal. Con esta inversión se busca dar término a los desarrollos técnicos que están pendientes para llegar a la producción industrial del colorante natural azul extraído de *G. americana*. La ejecución de este componente derivará en la mejora de las condiciones del colorante natural azul, de manera que cumpla con estándares de calidad internacionales, y el establecimiento de una planta con capacidad industrial para su producción. Para esto se invertirán 340.000 USD en recursos NPIF y Ecoflora Cares aportará un cofinanciamiento de 899.612 USD.

114. Con el proyecto NPIF se fortalecerá una cadena de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales. Con ello se mejorará la capacidad de manejo de árboles y producción de frutos de *G. americana*, de acuerdo con criterios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad, y se pondrá en marcha la comercialización internacional del colorante derivado, cumpliendo con las regulaciones internacionales. Para ello se invertirán 306.401 USD del NPIF y Fundación Espavé, Bosque Húmero Biodiverso y Ecoflora Cares contribuirán un cofinanciamiento de 782.992 USD.

115. El escenario alternativo facilitará y acelerará la negociación de acuerdos de acceso y distribución de beneficios. Los acuerdos y contratos existentes serán revisados a la luz del Protocolo de Nagoya, identificando medidas correctivas para el cumplimiento total de sus disposiciones y validando la comercialización del colorante de *G. americana*, como estudio de caso. Igualmente, bajo este escenario las comunidades y entes interesados tendrán conocimiento de la distribución de beneficios y el avance en las actividades del estudio de caso. En este monitoreo se invertirán 165.099 USD del NPIF, y Ecoflora Cares y MADS contribuirán con los gastos administrativos que el contrato implique.

116. Finalmente, el escenario con la inversión de NPIF aumentará la capacidad nacional y regional en temas de acceso y distribución de beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos. Las actividades financiadas llevarán a una normativa para distribución de beneficios por uso de recurso genético, un tema que hoy no se encuentra reglamentado en el país, pondrán a disposición de los funcionarios del Estado material para capacitación en ABS, y permitirán la evaluación y reporte sobre los productos del proyecto, de manera que la construcción de la norma sea informada. Para esto, el NPIF invertirá 100.000 USD del NPIF, y MADS contribuirán un cofinanciamiento de 102.750 USD.

117. **Límite del sistema.** la alternativa NPIF permitirá el fortalecimiento del Estado, la comercialización de un recurso genético, y la generación de beneficios y compensaciones para las comunidades locales. Los recursos permitirán el desarrollo de un producto final, generación de capacidad de producción a nivel industrial, fortalecimiento de productores locales en manejo sostenible del bosque, mejoramiento del material vegetal productor, aumento en la capacidad para abastecer de fruto, comercialización internacional, validación de la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya, un contrato de acceso al recurso genético, normatividad para la distribución de beneficios y aumento en la capacidad de las instituciones relacionadas con trámites, permisos y conocimiento sobre acceso al recurso genético, sobre el tema ABS.

118. **Resumen de costos incrementales.** La matriz de costos incrementales, a continuación, resume los costos sin intervención y los costos incrementales para cada componente del proyecto. La línea base suma 276.954 USD. Los costos de las actividades incrementales requeridas para generar los beneficios globales mencionados incluyen 980.000 USD a ser financiados por el NPIF y 1.740.148 USD provistos por los socios del proyecto. El compromiso de los socios para sostener las inversiones de base y aportar el cofinanciamiento está consignado en cartas anexas a este documento (Anexos 1 y 2). Finalmente, la

alternativa NPIF tiene un costo total de 2.997.102 USD, de los cuales 32,70% provienen del NPIF (sin incluir la inversión en la preparación el proyecto).

119. *Matriz de costos incrementales*

		Sin Intervención	Con NPIF	Incremento
COMPONENTE 1. Desarrollo de colorantes naturales vegetales para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal	Ecoflora Cares	35.000	899.612	
	BHB	0	0	
	Fundación Espavé	0	0	
	MADS	0	0	
	Cofinanciamiento NPIF	35.000	899.612	864.612
	Subtotal línea base	35.000		
	Subtotal alternativa		1.239.612	
	Subtotal incremento			1.204.612
COMPONENTE 2. Fortalecimiento de una cadena de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales	Ecoflora Cares	22.500	534.660	
	BHB	68.900	126.110	
	Fundación Espavé	122.222	122.222	
	MADS	0	0	
	Cofinanciamiento NPIF	213.622	782.992	569.371
	Subtotal línea base	213.622		
	Subtotal alternativa		1.089.393	
	Subtotal incremento			875.772
COMPONENTE 3. Sistematización y socialización de proceso para el acceso y participación en los beneficios	Ecoflora Cares	0	0	
	BHB	0	0	
	Fundación Espavé	0	0	
	MADS	0	0	
	Cofinanciamiento NPIF	0	0	0
	Subtotal línea base	0		
	Subtotal alternativa		165.099	
	Subtotal incremento			165.099
COMPONENTE 4. Aumento en la capacidad nacional y regional en temas de acceso y participación en los beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos	Ecoflora Cares	0	0	
	BHB	0	0	
	Fundación Espavé	0	0	
	MADS	28.332	102.750	
	Cofinanciamiento NPIF	28.332	102.750	74.418
	Subtotal línea base	28.332		
	Subtotal alternativa		202.750	
	Subtotal incremento			174.418
ADMINISTRACIÓN	Ecoflora Cares	0	0	
	BHB	0	231.748	
	Fundación Espavé	0	0	
	MADS	0	0	
	Cofinanciamiento NPIF	0	231.748	231.748
	Subtotal línea base	0		
	Subtotal alternativa		300.248	
	Subtotal incremento			300.248
TOTAL		276.954	2.997.102	2.720.148

3.2. Marco de resultados del proyecto

Objetivo	Indicador	Línea base	Meta	Medio de verificación	Supuesto
Aplicar las disposiciones del Protocolo de Nagoya en acceso y participación en los beneficios, a través del desarrollo de productos naturales, la participación justa y la conservación de la biodiversidad en la región del Chocó colombiano	Número de hectáreas de bosques del Chocó biogeográfico bajo manejo sostenible debido al aprovechamiento adecuado de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante.	400 ha	750 ha	Número de hectáreas con permiso de aprovechamiento y plan de manejo	Toda el área sobre la que se tiene permiso de aprovechamiento está siendo utilizada de manera sostenible, incluso para usos diferentes de la cosecha de jagua
	Beneficios/compensaciones monetarios y no-monetarios recibidos por el Estado y comunidades locales y que resultan de la comercialización del colorante	Monetario: a) Estado: 0 COP; b) comunidades: 0 COP No-monetario: a) Estado: no hay beneficios no monetarios; b) comunidades: 26.47% de acuerdos cumplidos	Monetario: a) Estado: por definir en el primer semestre del proyecto; b) comunidades: 13' 120.000 COP/mes No-monetario: a) Estado: por definir en el primer semestre del proyecto b) comunidades: 100% de acuerdos cumplidos	Actas de pagos, Contrato de acceso a recurso genético, documentación de gestión, beneficios en especie, etc.	

Componente	Indicador	Línea base	Meta	Medio de verificación	Supuesto
1. Desarrollo de colorantes naturales vegetales para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal	Capacidad de producción de colorante en polvo	0,7 ton/año	3 ton/año	Certificados de producción	La cadena de suministro satisface las necesidades de insumos para la producción
	Planta con capacidad industrial para producción de colorante azul	0	1	Presencia física de la planta con capacidad operativa	
Productos					
1.1 Colorante estable y con estándares industriales de uso					
1.2 Pruebas que garantizan la seguridad, estabilidad y eficacia de un colorante azul para usos industriales					
1.3 Infraestructura y equipos para escalar la producción de colorante con medidas de control de calidad, en marcha					
1.4 Laboratorio con capacidad de análisis para garantizar la calidad del colorante azul					
2. Fortalecimiento de una cadena	Volumen de fruto recibido por Ecoflora	1,0 ton/mes	16,4 ton/mes	Formato de ingreso de	No hay escasez de gasolina,

Componente	Indicador	Línea base	Meta	Medio de verificación	Supuesto
de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales	Cares, que cumple con las condiciones de sostenibilidad ambiental y calidad	(promedio Dic 2012-Agt 2013)		materia prima por parte de Ecoflora Cares, salvoconducto de movilización, permiso de aprovechamiento.	y sus precios no varían por encima de la inflación. Paros mineros o armados no afectan movilidad. Inundaciones intensas (La Niña) no afectan significativamente el comportamiento de los árboles. No hay recrudecimiento del conflicto armado en la zona.
	Ingreso anual del total de productores de fruto de jagua vendido para la producción de colorantes naturales.	5.000 USD	83.300 USD	Registros de pagos y listados de proveedores de BHB	
	Número de productores beneficiados con la compra de fruto de jagua	31	200	Recibos de pago, listado de proveedores	
	Volumen de colorante azul comercializado bajo regulaciones internacionales	0	3 ton	Órdenes de compra aceptadas por Ecoflora Cares	No hay circunstancias externas (e.g. políticas) que afecten el trámite de permisos comerciales
Productos					
2.1 Doscientos setenta y cinco (275) beneficiarios certificados en Escuela de Silvicultura					
2.2 Solicitudes de actualización y ampliación de plan de manejo comunitario y permiso de aprovechamiento					
2.3 Quinientos (500) nuevos árboles de alta producción, reproducidos y establecidos por sistema vegetativo					
2.4 Sistema de recolección, logística, calidad y trazabilidad diseñado e implementado para el suministro de fruto, en las condiciones requeridas por el mercado					
2.5 Permisos internacionales que permitan el suministro y comercialización de un colorante azul derivado de <i>Genipa americana</i> (e.g. <i>US. Food and Drug Administration – FDA</i> o <i>European Food Safety Authority – EFSA</i>)					
2.6 Acuerdos comerciales con compradores internacionales de colorante natural azul derivado de <i>Genipa americana</i>					
3. Acuerdos de acceso y distribución de beneficios	Contrato de acceso a recurso genético con fines comerciales firmado el cual incluye un esquema de distribución de beneficios en marcha	0	1	Acuerdo firmado	
	Socialización de avance en indicadores de distribución de beneficios y compensaciones	0	3 (1 anual)	Actas de reunión, informes de gestión	
Productos:					
3.1 Documento de revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya en el caso del uso de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante azul					
3.2 Contrato de acceso, suscrito entre MADS y Ecoflora Cares, y socialización de cumplimiento de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones					
3.3 Un sistema de seguimiento a distribución de beneficios y compensación a comunidades creado y en uso					
4. Aumento en la capacidad nacional y regional en temas de acceso y participación en los beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos	Propuesta de decreto o resolución para la distribución de beneficios monetarios entre usuarios y proveedores de recursos genéticos	0	1	Decreto o resolución	
	Capacidad del MADS en acceso a recurso genético y distribución monetaria de beneficios, de acuerdo con la tabla de puntaje de PNUD para Desarrollo de Capacidades en ABS	31/75	40/75	Tabla de puntaje de PNUD para Desarrollo de Capacidades en ABS	

Componente	Indicador	Línea base	Meta	Medio de verificación	Supuesto
Productos:					
4.1 Propuesta de decreto o resolución para la distribución de beneficios monetarios entre usuarios y proveedores de recursos genéticos.					
4.2 Socialización y validación de la propuesta normativa sobre distribución de beneficios					
4.3 Herramienta digital de capacitación y certificación en temas ABS en línea					
4.4 Cien servidores públicos de entidades del SINA calificados en ABS					

* Las metas sobre beneficios se definirán durante el primer semestre de implementación

4. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO

4.1. Presupuesto fondos FMAM / NPIF (AWP años 1-3)

Resultado Esperado FMAM/ Actividad ATLAS	Parte responsable AI	FUENTE/DONOR	Nombre del donante	Código cuenta presupuestal Atlas	Descripción presupuestal Atlas	Año 1 (USD)	Año 2 (USD)	Año 3 (USD)	Total (USD)	Notas al presupuesto
1. Desarrollo de colorantes naturales vegetales para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal	Fondo Acción	GEF 62190/10003	FMAM	72100	Servicios contractuales - Compañías	60.000	-	-	60.000	1
				72200	Equipos y muebles	100.000	40.000	-	140.000	2
				72300	Materiales y bienes	80.000	40.000	20.000	140.000	3
				Subtotal Componente 1			240.000	80.000	20.000	340.000
2. Fortalecimiento de una cadena de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales	Fondo Acción	GEF 62190/10003	FMAM	71300	Consultores locales	8.940	9.980	-	18.920	4
				71600	Viajes	560	580	620	1.760	5
				72100	Servicios contractuales - Compañías	44.400	42.200	40.000	126.600	6
				71400	Servicios contractuales - Individuos	6.000	14.500	15.751	36.251	7
				73100	Alquiler y mantenimiento - Dependencia	850	880	940	2.670	8
				72300	Materiales y bienes	600	400	400	1.400	9
				72200	Equipos y muebles	48.800	-	-	48.800	10
				71200	Consultores internacionales	15.000	15.000	40.000	70.000	11
Subtotal Componente 2			125.150	83.540	97.711	306.401				

3. Acuerdos de acceso y distribución de beneficios	Fondo Acción	GEF 62190/10003	FMAM	71400	Servicios contractuales - Individuos	51.667	53.733	57.689	163.089	12
				71600	Viajes	650	670	690	2.010	13
	Subtotal Componente 3					52.317	54.403	58.379	165.099	
4. Aumento en la capacidad nacional y regional en temas de acceso y participación en los beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos	Fondo Acción	GEF 62190/10003	FMAM	71200	Consultor internacional	9.000	9.000	-	18.000	14
				71300	Consultor local	4.444	21.667	15.000	41.111	15
				72100	Servicios contractuales - Compañías	-	-	31.889	31.889	16
				74100	Servicios profesionales - Auditoría	3.000	3.000	3.000	9.000	17
Subtotal Componente 4					16.444	33.667	49.889	100.000		
5. Administración del proyecto	Fondo Acción	GEF 62190/10003	FMAM	71400	Servicios contractuales - Individuos	10.000	10.400	10.800	31.200	18
				72500	Insumos	2.300	1.000	1.000	4.300	19
				71600	Viajes	8.400	11.000	13.600	33.000	20
Subtotal Componente 5					20.700	22.400	25.400	68.500		
TOTAL NPIF					454.611	274.010	251.379	980.000		

4.2. Cofinanciamiento

Componente	Socio	Descripción de compra o contratación	Año 1	Año 2	Año 3	Cofinanciamiento	Tipo
1.	Ecoflora cares	Personal de Ecoflora para desarrollo de control de calidad de producto en proceso (%humedad, %genipina, color, °Brix)	46,053	46,053	46,053	138,160	Especie
	Ecoflora cares	Materia Prima (Fruta de Jagua)	18,108	27,162	36,216	81,486	Efectivo
	Ecoflora cares	Uso de Maquinaria de producción	15,000	15,000	15,000	45,000	Especie
	Ecoflora cares	Materia Prima (Insumos industriales Varios)	20,000	40,000	60,000	120,000	Efectivo
	Ecoflora cares	Personal de Ecoflora para desarrollo de producción y pruebas piloto industriales	74,978	74,978	74,978	224,934	Especie
	Ecoflora cares	Personal de Ecoflora para pruebas de estabilidad	53,282	53,282	53,282	159,846	Especie

Componente	Socio	Descripción de compra o contratación	Año 1	Año 2	Año 3	Cofinanciamiento	Tipo
	Ecoflora cares	Insumos de laboratorio para pruebas de estabilidad	2,000	8,000	0	10,000	Efectivo
	Ecoflora cares	Uso de equipos de laboratorio para pruebas de estabilidad y caracterización de Producto terminado	12,000	12,000	12,000	36,000	Especie
	Ecoflora cares	Colorante azul	6,000	6,000	6,000	18,000	Especie
	Ecoflora cares	Consultoría en diseño de planta	25,000	0	0	25,000	Efectivo
	Ecoflora cares	Insumos de laboratorio	2,000	2,000	2,000	6,000	Efectivo
	Ecoflora cares	Personal para elaboración de protocolos de calidad y selección de equipos de laboratorio	11,729	11,729	11,729	35,186	Especie
		SUBTOTAL COMPONENTE 1	286,150	296,204	317,258	899,612	
2.	BHB	2 Entrenadores de trabajo en altura (un instructor y un escalador para las demostraciones)	4,053	0	0	4,053	Especie
	BHB	Insumos de cosecha (costales, pitas, marcación...) (15150 costales x 1000 pesos mas 200000 pesos año pita y marcadores)	2,843	2,956	3,075	8,874	Efectivo
	BHB	Mano de obra cosechadores (4 cosechadores con salario de 700000 pesos contrato laboral)	28,373	29,508	30,686	88,567	Efectivo
	BHB	Papelería e insumos de oficina (Dos computadores, mantenimiento y papelería)	1,667	111	111	1,889	Especie
	BHB	Trámites legales (salvoconductos) (4 movilizaciones y removilizaciones semanales a 40000 y 30000 pesos cada uno)	5,600	5,824	6,057	17,481	Efectivo
	BHB	Botes y motores (un motor fuera borda y un bote de madera)	4,446	400	400	5,246	Especie
	Espavé	Identificación de nuevos individuos y actualización de inventario de árboles productores de jagua	16,667	0	0	16,667	Efectivo
	Espavé	Investigación sobre la fenología de los árboles de jagua	0	25,000	0	25,000	Efectivo
	Espavé	Capacitación de cosechadores de jagua	8,333	0	0	8,333	Efectivo
	Espavé	Capacitación de productores en escuela de silvicultura (50 personas)	16,667	0	0	16,667	Efectivo
	Espavé	Fomento de parcelas agroforestales que incluyen jagua	0	55,555	0	55,555	Efectivo
	Ecoflora cares	Personal de Ecoflora dedicado a el diseño e implementación del sistema	43,429	43,429	43,429	130,288	Especie
	Ecoflora cares	Personal de Ecoflora dedicado al desarrollo de negocios y ejecución de plan de negocios	75,129	75,129	75,129	225,387	Especie
	Ecoflora cares	Personal de Ecoflora dedicado a la elaboración de dossiers técnicos y seguimiento de solicitudes FDA/EFSA/LATAM	59,662	59,662	59,662	178,985	Especie
		SUBTOTAL COMPONENTE 2	266,869	297,574	218,549	782,992	
4.	MADS	Tiempo de los profesionales del MADS dedicado a la construcción de propuesta normativa	13,333	0	0	13,333	Especie
	MADS	Insumos de oficina para propuesta normativa	833	0	0	833	Especie
	MADS	Personal del MADS para socialización intrainstitucional	4,444	0	0	4,444	Especie
	MADS	Insumos de oficina para socialización intrainstitucional	278	0	0	278	Especie
	MADS	Personal del MADS para socialización interinstitucional	4,444	0	0	4,444	Especie
	MADS	Insumos de oficina para socialización interinstitucional	278	0	0	278	Especie

Componente	Socio	Descripción de compra o contratación	Año 1	Año 2	Año 3	Cofinanciamiento	Tipo
	MADS	Personal del MADS para divulgación de la propuesta de lineamientos técnicos a través de medios electrónicos y análisis de comentarios	0	4,444	0	4,444	Especie
	MADS	Insumos de oficina para divulgación de la propuesta de lineamientos técnicos a través de medios electrónicos y análisis de comentarios	0	278	0	278	Especie
	MADS	Personal del MADS para publicación de lineamientos técnicos	0	11,667	0	11,667	Especie
	MADS	Personal del MADS para manual de formación en temas ABS en línea	0	0	51,167	51,167	Especie
	MADS	Insumos de oficina para manual de formación en temas ABS en línea	0	0	1,667	1,667	Especie
	MADS	Personal del MADS para aplicativo de capacitación virtual		0	9,083	9,083	Especie
	MADS	Insumos de oficina para aplicativo de capacitación virtual	0	0	834	834	Especie
		SUBTOTAL COMPONENTE 4	23,610	16,389	62,751	102,750	
Admin	BHB	Oficina arriendo mensual y servicios)	5,333	5,547	5,768		Especie
	BHB	Personal de BHB dedicado al proyecto (Medio tiempo del representante legal, tiempo completo para un asistente, dos coordinadores de calidad y dos motoristas)	68,907	71,663	74,530		Especie
		SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN	74,240	77,210	80,298	231,748	
		TOTAL COFINANCIAMIENTO	650.869	687.377	678.858	2'017.102	

4.3. Resumen de presupuesto del FMAM/NPIF por código Atlas

Descripción presupuestal ATLAS	Código ATLAS	Total	Porcentaje
Consultor internacional	71200	88.000	9,0%
Consultor local	71300	60.031	6,1%
Servicios contractuales - Individuos	71400	230.540	23,5%
Viajes	71600	36.770	3,8%
Servicios contractuales - Compañías	72100	218.489	22,3%
Equipos y muebles	72200	188.800	19,3%
Materiales y bienes	72300	141.400	14,4%
Insumos	72500	4.300	0,4%
Alquiler y mantenimiento - Dependencia	73100	2.670	0,3%
Servicios profesionales - Auditoría	74100	9.000	0,9%
	TOTAL	980.000	100,0%

4.4. Notas al presupuesto

Nota	Descripción presupuestal ATLAS	Código ATLAS	Notas al presupuesto	Monto
Componente 1.				
1	Servicios contractuales - Compañías	72100	Pruebas toxicológicas: carcinogénesis, mutagénesis y/o reproducción. Los costos de cada prueba pueden acender a 25.000 USD, dependiendo de muchos factores, incluyendo la calidad de la muestra y la reacción in-vivo	30.000
			Consultoría en diseño de planta: los costos se estiman en 55.000 USD, de acuerdo con consultas informales; la consultoría se pagará tanto con fondos NPIF como con recursos de cofinanciación	30.000
2	Equipos y muebles	72200	Maquinaria de producción y control de calidad en proceso: maquinaria para lavado, desinfección, corte, reacción, estabilización y secado.	140.000
3	Materiales y bienes	72300	Equipos de laboratorio: módulos para PLC, evaporador de rotación, equipos para propiedades fisicoquímicas, etc.	140.000
Componente 2.				
4	Consultores locales	71300	Capacitador que lleva a cabo la Escuela de Silvicultura: 4.440 USD por cohorte; 3 cohortes de 25 estudiantes cada una.	13.320
		71300	Consultor individual para cartografía para los inventarios: un contrato por valor global.	1.100
		71300	Consultor nacional experto en manejo y propagación vegetativa: 30 días por dos meses; 150 USD/mes.	4.500

5	Viajes	71600	Viajes a sedes de autoridades ambientales para trámites: un viaje anual a cada una de las autoridades involucradas, 293 USD/viaje	1.760
6	Servicios contractuales - Compañías	72100	Firma forestal para validación de trámites y permisos: cuatro permisos, 550 USD cada uno	2.200
		72100	Certificaciones de trabajo en altura: costos globales cobrados por SENA	4.400
		72100	Pruebas requeridas por FDA/EFSA/LATAM: carcinogénesis, mutagénesis, seguridad, y otros. Las pruebas las definen las agencias una vez comiencen los trámites.	120.000
7	Servicios contractuales - Individuos	71400	Jornaleros para acompañar experto en propagación: dos trabajadores, 30 días por 2 meses, 16,7 USD/día	1.000
		71400	Viverista: una persona, 2,5 años, salario y prestaciones por 833,3/mes, incremento anual del 4%	26.451
		71400	Servicio contractual para prestar asistencia técnica en manejo de la especie a beneficiarios: 12 visitas al año, 650.000 COP por visita, incremento anual estimado de 4%	8.800
8	Alquiler y mantenimiento - Dependencia	73100	Arriendo terreno vivero: 125.000 COP/mes, incremento anual de 4%	2.670
9	Materiales y bienes	72300	Insumos agrícolas: monto global	1.200
		72300	Gasolina para transporte y alimentación para beneficiarios de curso de trabajo en alturas: monto global, estimado sobre experiencias previas	200
10	Equipos y muebles	72200	Equipos de escalado: dos equipos completos, cada uno a 4.150 USD	8.300
		72200	Bote motor centro, para transporte de fruta: un bote de fibra de capacidad media	35.200
		72200	Motor auxiliar para bote de desplazamiento de cosechadores	3.500
		72200	Bote auxiliar para desplazamiento de cosechadores: bote pequeño, de madera	1.800
11	Consultores internacionales	71200	Consultoría EFSA: firma especializada para cumplir con los requisitos del estándar, que puede incluir pruebas dietarias, estabilidad en ciertos alimentos, evaluaciones químicas y toxicológicas, etc. Los costos son estimados y no se confirmarán hasta que el trámite comience.	40.000
		71200	Consultoría FDA: firma especializada para cumplir con los requisitos del estándar, que puede incluir pruebas dietarias, estabilidad en ciertos alimentos, evaluaciones químicas y toxicológicas, etc. Los costos son estimados y no se confirmarán hasta que el trámite comience.	15.000

		71200	Consultoría LATAM: firma especializada para cumplir con los requisitos del estándar, que puede incluir pruebas dietarias, estabilidad en ciertos alimentos, evaluaciones químicas y toxicológicas, etc. Los costos son estimados y no se confirmarán hasta que el trámite comience.	15.000
Componente 3.				
12	Servicios contractuales - Individuos	71400	Profesional para seguimiento a proyecto y generación de políticas: 7'750.000 COP/mes, salario integral, 4% de incremento anual	163.089
13	Viajes	71600	Viajes para socialización de acuerdos de distribución de beneficios y estado de indicadores: un viaje al año, 670 USD por viaje (incluyendo transporte y hospedaje)	2.010
Componente 4.				
14	Consultor internacional	71200	Especialista internacional en distribución de beneficios, recurso genético y protocolo de Nagoya: 20 días, 450 USD/día	18.000
15	Consultores locales	71300	Profesional nacional para apoyo a especialista internacional en ABS: 4 meses, honorarios 4'000.000 COP/mes	11.111
		71300	Consultor para evaluación a medio término y evaluación final: 15.000 USD por evaluación, basado en experiencias anteriores	30.000
16	Servicios contractuales - Compañías	72100	Publicaciones – litografía: monto global	7.000
		72100	Producción de material didáctico para publicación y herramienta web para capacitación en ABS: un contrato, precio estimado sobre experiencias previas	24.889
17	Servicios profesionales	74100	Firma consultora para auditoría financiera: 3 auditorías, 3.000 USD cada una.	9.000
Componente 5.				
18	Servicios contractuales - Individuos	71400	Asistente administrativo - Técnico en contaduría, administración o secretariado: dedicación de medio tiempo, 1'500.000 COP en salario y prestaciones, 4% incremento anual	31.200
19	Insumos	72500	Insumos de oficina: monto global	4.300
20	Viajes	71600	Viajes de seguimiento al proyecto, socialización y distribución de beneficios: vuelos y viáticos para 2 viajes BOG-MDE y 4 MDE-Vigía del Fuerte por año, 4% incremento anual	10.500
		71600	Viajes para comercialización de producto: viajes internacionales a ferias comerciales.	22.500

4.5. Plan de trabajo

Producto a desarrollarse	Semestre					
	1	2	3	4	5	6
1. Desarrollo de colorantes naturales vegetales para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal						
1.1.1. Colorante estable y con estándares industriales de uso			x			
1.1.2. Pruebas que garantizan la seguridad, estabilidad y eficacia de un colorante azul para usos industriales	x	x	x			
1.2.1. Infraestructura y equipos para escalar la producción de colorante con medidas de control de calidad, en marcha	x	x	x	x	x	x
1.2.2. Laboratorio con capacidad de análisis para garantizar la calidad del colorante azul	x	x	x	x	x	x
2. Fortalecimiento de una cadena de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales						
2.1.1. Doscientos setenta y cinco (275) beneficiarios certificados en Escuela de Silvicultura		x	x			
2.1.2. Solicitudes de actualización y ampliación de plan de manejo comunitario y permiso de aprovechamiento				x	x	
2.1.3. Quinientos (500) nuevos árboles de alta producción, reproducidos y establecidos por sistema vegetativo	x	x	x	x	x	x
2.1.4 Sistema de recolección, logística, calidad y trazabilidad diseñado e implementado para el suministro de fruto, en las condiciones requeridas por el mercado	x	x	x	x	x	x
2.2.1 Permisos internacionales que permitan el suministro y comercialización de un colorante azul derivado de <i>Genipa americana</i> (e.g. <i>US. Food and Drug Administration – FDA</i> o <i>European Food Safety Authority – EFSA</i>)				x		
2.2.2 Acuerdos comerciales con compradores internacionales de colorante natural azul derivado de <i>Genipa americana</i>					x	
3. Acuerdos de acceso y distribución de beneficios						
3.1.1. Documento de revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya en el caso del uso de <i>Genipa americana</i> para la producción de un colorante azul				x		
3.1.2. Contrato de acceso, suscrito entre MADS y Ecoflora Cares, y socialización de cumplimiento de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones	x	x		x		x
3.1.3. Un sistema de seguimiento de distribución de beneficios y compensación a comunidades creado y en uso		x		x		x
4. Aumento en la capacidad nacional y regional en temas de acceso y participación en los beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos						
4.1.1. Propuesta de decreto o resolución para la distribución de beneficios monetarios entre usuarios y proveedores de recursos genéticos	x	x				
4.1.2. Socialización y validación de la propuesta normativa sobre distribución de beneficios			x	x		
4.1.3. Herramienta digital de capacitación y certificación en temas ABS en línea				x		
4.1.4. Cien servidores públicos de entidades del SINA calificados en ABS					x	x

5. ARREGLOS DE GESTIÓN

120. Este proyecto tendrá una duración de tres años y será ejecutado bajo la modalidad de implementación nacional (NIM) y es parte integral del Plan de Acción del Programa de País (CPAP) del

PNUD 2008-2014 firmado por el Gobierno de Colombia y el PNUD en 2008. La firma del CPAP del PNUD constituye un respaldo legal por el Gobierno de Colombia.

121. Para garantizar la rendición de cuentas del PNUD en la programación de actividades y uso de recursos, y fomentar la propiedad nacional, se establecerán los arreglos de gestión y supervisión de las actividades de programación del PNUD. La estructura de gestión responderá a las necesidades del proyecto en términos de dirección, gestión, control y comunicación. El proyecto es de carácter transversal e implica a diversas partes interesadas, por lo que su estructura será flexible a fin de adaptarse a los cambios potenciales durante la ejecución del proyecto. La estructura de manejo del proyecto del PNUD está compuesta de funciones y responsabilidades que responden a los diversos intereses y capacidades requeridos por el proyecto.

5.1. Estructura de toma de decisiones y organigrama

122. **Agencia Implementadora.** En su condición de Agencia Implementadora del FMAM para este proyecto, el PNUD prestará servicios de gestión del ciclo del proyecto según lo definido por el Consejo del FMAM. El proyecto seguirá los arreglos de ejecución generales, descritos en el instructivo PNUD *Programme and Project Management Roles*.

123. El PNUD cuenta con una amplia experiencia de trabajo con el Gobierno de Colombia en el área de conservación de la biodiversidad y el uso sostenible, y está bien posicionado para ayudar en el fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades. La Oficina de País del PNUD en Colombia y la Unidad de Coordinación Regional (UCR) de PNUD/FMAM en Panamá serán responsables de actuar con prácticas transparentes, conducta apropiada y auditoría profesional. El personal y los consultores serán contratados según los principios establecidos de igualdad de oportunidades para todos, resultados de desarrollo, costo efectividad, equidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva de transparencia de las Naciones Unidas, y todas las transacciones financieras y acuerdos seguirán los mismos principios.

124. **Entidad Ejecutora.** El proyecto será ejecutado por el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción). El Fondo Acción coordinará el trabajo con otros Socios Estratégicos que colaboran en este proyecto, y será su administrador único. Fondo Acción acogerá la Unidad de Coordinación del Proyecto. Se le asignará la supervisión general del proyecto y representará el interés del gobierno colombiano durante la ejecución del proyecto.

125. La Entidad Ejecutora realizará la supervisión general del proyecto, y proporcionará apoyo político, técnico, logístico y administrativo para la ejecución exitosa del proyecto, siguiendo las directrices del PNUD y el FMAM. Los resultados de la evaluación de capacidades de la organización se incluyen en la sección 5.3 y Anexo 5 de este documento.

126. **Comité Directivo.** La implementación del proyecto se hará bajo la orientación general de un Comité Directivo, el cual se conformará específicamente para este fin. El Comité Directivo es el máximo órgano responsable de la toma de decisiones de gestión y de asesoramiento al Coordinador de Proyecto cuando se requiera dar orientación, incluyendo la aprobación de revisiones al presupuesto. La composición, responsabilidades y normas de operación del Comité serán confirmadas durante su primera sesión. Sujeto a las decisiones que se tomen en dicha sesión, se propone que el Comité sea responsable de la aprobación de los planes operativos e informes anuales del proyecto, así como de los términos de referencia y selección de la Unidad de Coordinación de Proyecto y consultores que considere estratégicos para el mismo.

127. El Comité será una instancia clave para garantizar que los aprendizajes del estudio de caso y la construcción de la normativa para la distribución de beneficios se retroalimenten, y del desarrollo armónico de las actividades del proyecto, independiente de la entidad responsable de ellas. Del mismo modo, será la instancia encargada de mantener a la Cancillería y demás despachos del Estado vinculados

con las negociaciones internacionales del Protocolo de Nagoya del desarrollo del proyecto y los aprendizajes que de él puedan derivar.

128. El Comité estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Fondo Acción como Entidad Ejecutora, quién asumirá las funciones de Ejecutivo (Presidente) del Comité Directivo
- b) PNUD, quien asumirá la función de Proveedor Principal y Agencia Implementadora, y quién proveerá direccionamiento respecto a la factibilidad técnica del proyecto
- c) Ecoflora Cares, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Bosque Húmedo Biodiverso y COCOMACIA, quienes asumirán la función de Beneficiarios Principales

129. Las principales responsabilidades del Comité Directivo serán, por lo menos:

- a) Aprobar los términos de referencia y seleccionar el Coordinador de Proyecto
- b) Aprobar cualquier delegación de responsabilidades del Coordinador de Proyecto
- c) Aprobar el plan de trabajo del proyecto
- d) Tomar decisiones con respecto a las metas definidas en el Plan Anual de Trabajo
- e) Dar seguimiento al desarrollo del proyecto; garantizar que las actividades responden a las estrategias y objetivos del proyecto
- f) Aprobar el presupuesto y modificaciones sustanciales del proyecto y abordar aspectos relacionadas con el informe del Coordinador de Proyecto
- g) Aprobar los planes de proyecto y los informes técnicos y de progreso financiero

130. Con base en el Plan de Trabajo Anual aprobado, el Comité Directivo puede revisar y aprobar planes trimestrales del proyecto cuando sea necesario y autorizar gastos superiores a los establecidos en los planes trimestrales acordados. El Comité Directivo es la autoridad que da por concluido cada plan trimestral y autoriza el comienzo del próximo. Asegura que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitra cualquier conflicto en el proyecto o negocia una solución a cualquier problema entre el proyecto y las entidades externas.

131. La primera reunión de Comité Directivo debe ser acordada por el PNUD y Fondo Acción, y ocurrir antes del Taller de Inicio, de manera que se elija al Coordinador de Proyecto. En esta misma reunión, los Socios Estratégicos definirán el rol de COCOMACIA en la toma de decisiones del corporado. El Comité Directivo se reunirá una vez cada seis meses; sin embargo, se pueden programar reuniones adicionales según las necesidades del proyecto, la Entidad Ejecutora o el PNUD. El Coordinador de Proyecto se encargará de coordinar las reuniones del Comité Directivo con el Oficial de Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD.

132. A fin de garantizar la máxima responsabilidad del PNUD sobre los resultados del proyecto, las decisiones del Comité Directivo se harán de acuerdo con estándares que garanticen la gestión para resultados de desarrollo, costo efectividad, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva. En caso de que no pueda alcanzarse un consenso en el Consejo, la decisión final recaerá en el PNUD.

133. **Unidad de Coordinación del Proyecto.** El Fondo Acción establecerá una Unidad de Coordinación de Proyecto, responsable de dirigir, supervisar y coordinar la ejecución. La Unidad establecida será hospedada dentro de Fondo Acción, apoyada por su personal técnico y administrativo y su red de expertos en negocios verdes, política, conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La Unidad de Coordinación del Proyecto está compuesta por el Coordinador de Proyecto y el Asistente Administrativo. La Unidad será liderada por el Coordinador de Proyecto, quien además supervisará, de manera única o

conjunta, el desempeño de los contratistas y entidades que ejecuten actividades dentro del marco del proyecto.

- a) **Coordinador de Proyecto.** El Coordinador de Proyecto será responsable de ejecutar el proyecto en sus ámbitos operacionales, administrativos y financieros. Estará sujeto a la supervisión de la Entidad Ejecutora, el PNUD y el Comité Directivo, y tendrá a su cargo las funciones definidas en el Anexo 6.

El Coordinador de Proyecto será contratado por el Fondo Acción siguiendo los principios de transparencia y de igualdad de oportunidades para todos, y será financiado a través de los fondos del proyecto. El Comité Directivo aprobará los términos de referencia del Coordinador de Proyecto y realizará el proceso de selección.

El Coordinador de Proyecto tiene la autoridad para ejecutar el día a día del proyecto en nombre de la Entidad Ejecutora y los Socios Estratégicos, dentro de los límites/flexibilidad establecidos por el Comité Directivo. La responsabilidad primordial del Coordinador de Proyecto es garantizar que el proyecto logre los productos especificados en el presente documento, con las normas exigidas de calidad y dentro de los límites especificados de tiempo y costo.

- b) **Asistente Administrativo.** El Asistente Administrativo tendrá como función principal garantizar la integridad y eficiencia de los procedimientos administrativos y financieros, y la solicitud de desembolsos al PNUD. Sus funciones principales están definidas en el Anexo 6.

134. **Socios Estratégicos.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ecoflora Cares, Bosque Húmedo Biodiverso y Fundación Espavé serán responsables de la supervisión y/o ejecución de las acciones y actividades contempladas en el proyecto, según lo descrito en el análisis de partes interesadas (sección 1.6) y el plan de involucramiento de actores (sección 2.9) de este documento. Los Socios Estratégicos deben velar por la oportuna ejecución, servir de apoyo al Coordinador de Proyecto y acatar las recomendaciones del Comité Directivo. Deberán igualmente reportar al Fondo Acción, a través de la Unidad de Coordinación del Proyecto la ejecución técnica y financiera, según lo establezcan en los acuerdos interinstitucionales.

135. **Comité Técnico.** Se establecerá un Comité Técnico para el seguimiento general del proyecto. Este comité se reunirá una vez cada tres meses o cuando sea necesario. Estará compuesto por el Coordinador de Proyecto, un representante de Ecoflora Cares, un representante de Bosque Húmedo Biodiverso o Fundación Espavé y el Oficial de Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD. De acuerdo con la agenda temática, otras instituciones podrán ser invitadas a participar en las reuniones. El Comité Técnico proporcionará orientación estratégica al proyecto y evaluará el valor agregado del proyecto. Este grupo también revisará el logro de los resultados de acuerdo a los informes del Coordinador del Proyecto, de tal forma que pueda hacer recomendaciones al Comité Directivo para hacer ajustes en la implementación del proyecto.

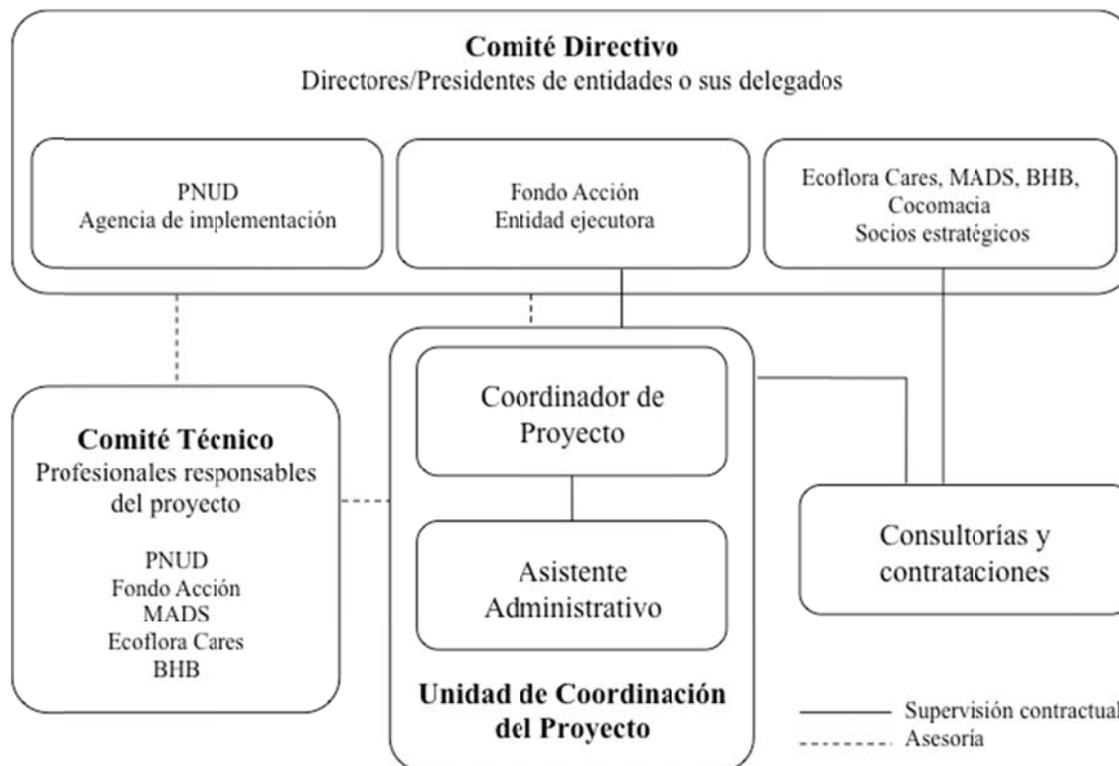
136. **Garante del proyecto.** Garantizar el proyecto es responsabilidad de cada miembro del Comité Directivo; sin embargo, se puede delegar la función. El Garante de Proyecto apoya las funciones del Comité Directivo, al supervisar de manera objetiva e independiente, y cumplir funciones de monitoreo del proyecto. Esta función garantiza la adecuada gestión del proyecto y el logro de los resultados clave. Ser Garante del Proyecto es una función independiente del Coordinador de Proyecto; por lo tanto, el Comité Directivo no puede delegar sus responsabilidades en él. El/la Oficial de Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD cumplirá el papel de garante del proyecto.

137. El éxito del proyecto depende de una sólida coordinación y una efectiva dirección del Comité Directivo. La responsabilidad recaerá en la Unidad de Coordinación del Proyecto, la cual será responsable de organizar las reuniones del Comité Directivo, facilitar los materiales a los miembros con anterioridad a

la reunión y esbozar un conjunto claro de objetivos y sub-objetivos a ser cumplidos dentro del alcance del proyecto.

138. Adicionalmente a las posiciones específicas mencionadas anteriormente, serán necesarios una serie de subcontratos para asegurar y complementar la capacidad técnica de los diferentes socios del proyecto. Estos contratos se establecerán de acuerdo con las directrices del PNUD y los términos de referencias definidos por el Coordinador el Proyecto durante el primer mes de ejecución o anualmente, de acuerdo con el plan de trabajo del proyecto. El PNUD suministrará los fondos FMAM a los socios del proyecto, a través de la Entidad Ejecutora, para la adquisición de bienes y servicios.

139. **Organigrama.**



5.2. Servicios de apoyo del PNUD

140. El PNUD Colombia prestará apoyo al Coordinador de Proyecto en la administración y gestión del proyecto, así como asistencia técnica, según sea necesario de acuerdo a las necesidades del proyecto. El proyecto apoyará un cargo de Coordinador de Proyecto para proporcionar la implementación directa del día a día del proyecto. El Oficial de Programa Ambiental, Oficial de Finanzas, Oficial de Adquisiciones y Oficial de M&E del PNUD en Colombia proporcionarán apoyo técnico, financiero, administrativo y de gestión al proyecto, según se requiera. Las funciones de apoyo adicionales serán llevadas a cabo por la Dirección Regional de América Latina y el Caribe del PNUD y las oficinas regionales del PNUD/FMAM.

141. Las transferencias directas de dinero se utilizarán como modalidad de pago para facilitar la ejecución oportuna del proyecto. Si Fondo Acción requiere apoyo de servicios de ejecución de la Oficina de País del PNUD que estén fuera del alcance de los servicios de implementación como está prescrito por el programa pertinente y los manuales financieros, los costos se cargarán al proyecto con la lista universal de precios del Servicio de Apoyo a la Implementación del PNUD, utilizando las tarifas universalmente asignadas.

142. Fondo Acción conservará los derechos para establecer las tarifas para las actividades asociadas al proyecto como kilometraje, subsidios de viajes en el país (viáticos), tarifas de consultoría, etc., en lo que se refiere al personal del proyecto y contratado por el proyecto. Sin embargo, éstas no podrán rebasar las tarifas internas del PNUD.

143. El proyecto será administrado por Fondo Acción con base en los principios de ética y transparencia del PNUD. Habida cuenta de estos principios, el Fondo Acción debe preparar, durante el primer mes de la implementación del proyecto, un manual de procedimientos, en cooperación con la Oficina de País del PNUD en Colombia, el cual se aplicará a la ejecución de este proyecto. Cada seis meses, el Coordinador de Proyecto debe informar al PNUD sobre cualquier actualización o cambios realizados al manual. El PNUD debe revisar y aprobar los cambios propuestos.

5.3. Evaluación de capacidades de la Entidad Ejecutora y partes responsables

144. El Fondo Acción fue seleccionado como Entidad Ejecutora a partir de un proceso competitivo abreviado, en el que se compararon capacidades financieras, operativas y técnicas de organizaciones calificadas. El Fondo Acción cumple con altos estándares de gestión financiera y el análisis de capacidades, de acuerdo con los lineamientos PNUD, demuestra su calidad para ejecutar el proyecto. La evaluación de capacidades de la entidad se encuentra en el Anexo 5.

5.4. Acuerdos de colaboración con proyectos relacionados

145. El Comité Directivo del proyecto tomará la iniciativa para promover el intercambio entre equipos de implementación y coordinadores de proyectos que estén administrando proyectos relacionados, para garantizar la coordinación y sincronización de esfuerzos, así como promover el intercambio, siempre que sea posible.

5.5. Insumos que aportan los socios

146. La ejecución directa de las actividades del proyecto se espera llevar a cabo a través de la Unidad de Coordinación del Proyecto, que estará ubicada físicamente en Bogotá y/o Medellín Colombia. La supervisión de la unidad será una función del Coordinador de Proyecto.

147. *Otros arreglos institucionales.* Dado que el proyecto tiene dos niveles de intervención se hace necesario que existan otras entidades responsables en la implementación y desarrollo del proyecto, y por lo tanto, deberán mediar acuerdos de colaboración institucional. En este orden de ideas, el Fondo Acción será la entidad encargada de coordinar con los Socios Estratégicos –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ecoflora Cares, Bosque Húmedo Biodiverso y Fundación Espavé– las acciones y actividades contempladas en los componentes 1, 2 y 4, según lo descrito en el análisis de partes interesadas (sección 1.6) y el plan de involucramiento de actores (sección 2.9) del proyecto. Además de los Socios Estratégicos, que tienen actividades y productos bajo su responsabilidad, el normal funcionamiento del proyecto implica el involucramiento constante de COCOMACIA como dueño del territorio y sus recursos biológicos. También podrán desarrollarse alianzas estratégicas con autoridades ambientales de carácter regional y con consejos comunitarios y resguardos indígenas.

5.6. Auditoría

148. El proyecto deberá ser auditado de conformidad con las normas, procedimientos y reglamentos establecidos por el PNUD. Dichas normas aplican independientemente de si la auditoría es llevada a cabo por las propias autoridades públicas competentes o por auditores independientes contratados para tal fin. La rendición de cuentas respecto a los fondos avanzados, así como la relativa a la aplicación de fondos

que deben ser sufragados por el proyecto, será realizada de acuerdo con las modalidades establecidas por el PNUD.

5.7. Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual y uso de logos

149. A fin de otorgar el reconocimiento adecuado al FMAM y el PNUD por proporcionar financiación, los logotipos del FMAM y el PNUD deben aparecer en todas las presentaciones de proyectos, publicaciones, vehículos y hardware del proyecto, entre otros. Cualquier cita en publicaciones sobre proyectos financiados por el PNUD y el FMAM también debe otorgar reconocimiento al PNUD y el FMAM.

150. De conformidad con los procedimientos estándar del PNUD, todos los recursos y equipos obtenidos a través del apoyo a proyectos siguen siendo propiedad del PNUD hasta el cierre del proyecto, o antes si es requerido por el PNUD. En ese momento el Comité Directivo tomará una decisión sobre la forma de disponer de estos recursos. El Coordinador de Proyecto supervisará el correcto uso y mantenimiento de estos recursos y equipos.

6. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

151. El monitoreo y la evaluación (M&E) del proyecto se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD y el FMAM y serán suministrados por el equipo de proyecto y la Oficina de País del PNUD con el apoyo de la UCR del PNUD/FMAM en la Ciudad de Panamá, Panamá. El Marco de Resultados del Proyecto, que se presenta en la sección 3.2 de este Documento de Proyecto, incluye indicadores de progreso y de impacto para la implementación del proyecto, con sus correspondientes mecanismos de verificación. El Plan de M&E incluye un informe de la fase de iniciación, evaluaciones sobre la implementación del proyecto, informes de evaluaciones trimestrales y anuales, y evaluación de término medio y final. Las secciones siguientes presentan los elementos principales del Plan de M&E, así como los costos estimados relacionados con las actividades relacionadas. El Plan de M&E será presentado y finalizado en el Informe de Inicio del Proyecto, una vez que se perfeccionen de forma colectiva los indicadores de proyecto, los mecanismos de verificación y la definición de todas las responsabilidades del equipo de proyecto relacionadas con M&E.

6.1. Fase de iniciación del proyecto

152. Se realizará un Taller de Inicio (TI) del Proyecto, dentro de los 3 primeros meses de iniciado el proyecto, con todo el equipo del mismo, las contrapartes relevantes del Gobierno de Colombia, los socios de cofinanciamiento, la Oficina de País de PNUD y la representación de la UCR PNUD/FMAM, así como de la sede central del PNUD/FMAM, según sea apropiado.

153. El objetivo fundamental del TI será ayudar al equipo del proyecto a entender y apropiarse de la meta y el objetivo del proyecto, así como finalizar el primer Plan Anual de Trabajo del proyecto, usando como base el Marco de Resultados del Proyecto y la herramienta de seguimiento del FMAM para la medición de desarrollo de capacidades. Esto incluirá la revisión del Marco de Resultados (indicadores, formas de verificación y supuestos), además se dará información adicional en la medida que sea necesaria, con base en este ejercicio y la finalización del Plan Anual de Trabajo con indicadores de desempeño precisos y cuantificables, y de una manera consistente con los resultados esperados para el proyecto.

154. Adicionalmente, el propósito y objetivo del TI será: a) presentar el equipo de proyecto al grupo de trabajo del PNUD/FMAM que apoyará el proyecto durante su implementación, esto es, PNUD Colombia y el personal responsable de la UCR; b) detallar las funciones, servicios de apoyo y responsabilidades complementarias de PNUD Colombia y el personal de la URC, ante el equipo del proyecto; y c) proporcionar una visión detallada de los requisitos del PNUD/FMAM referente a la presentación de

informes y el M&E, con énfasis particular en los Informes de Implementación de Proyecto anuales (PIR) y en comunicaciones relacionadas, en el Informe Anual de Proyecto (IAP), así como en las evaluaciones de término medio y final. Igualmente, el TI brindará la oportunidad de informar al equipo de proyecto sobre la planificación presupuestal, las evaluaciones presupuestales y la reprogramación presupuestaria obligatoria del PNUD.

155. El TI también brindará la oportunidad para que todas las partes entiendan sus roles, funciones y responsabilidades dentro de la estructura de toma de decisiones del proyecto, incluyendo presentación de informes y líneas de comunicación, y mecanismos de resolución de conflictos. Los términos de referencia para el equipo de proyecto y de las estructuras de toma de decisiones serán discutidos una vez más para aclarar las responsabilidades de cada parte durante la fase de implementación del proyecto.

6.2. Responsabilidades y eventos de monitoreo

156. Una programación detallada de reuniones de evaluación del proyecto será desarrollada por el Coordinador de Proyecto, en consulta con los socios del proyecto y representantes de actores interesados, y será incorporada al Informe de Inicio del Proyecto. Esta programación incluirá: a) marcos de tiempo probables para reuniones del Comité Directivo del proyecto; y b) actividades de M&E relacionadas con el proyecto.

157. **Monitoreo permanente.** El monitoreo día a día del progreso en la implementación será responsabilidad del Coordinador de Proyecto, con base en el Plan de Trabajo Anual y sus indicadores. El Coordinador de Proyecto informará a PNUD Colombia sobre cualquier demora o dificultad que se presente durante la implementación, de tal forma que se pueda prestar el apoyo apropiado o tomar las medidas correctivas de una manera oportuna y eficaz. El Coordinador de Proyecto afinará los indicadores de progreso y rendimiento/impacto del proyecto, consultando con todo el equipo del mismo durante el TI, con apoyo por parte de PNUD Colombia y la ayuda de la UCR PNUD/FMAM. Las metas específicas para los indicadores de progreso con mecanismos de verificación para el primer año de implementación serán desarrollados durante el TI. Los indicadores serán usados para evaluar si la implementación está procediendo en los tiempos deseados y en la dirección correcta, y formará parte del Plan Anual de Trabajo. Las metas y los indicadores para los años subsecuentes serán definidos anualmente como parte de los procesos internos de evaluación y planificación desarrollados por el equipo del proyecto.

158. **Monitoreo periódico.** El monitoreo periódico del progreso en la implementación será llevado a cabo por la Oficina de País del PNUD a través de reuniones trimestrales con el equipo de proyecto, o más frecuentemente según se estime necesario. Estas reuniones le permitirán a las partes resolver problemas relacionados con el proyecto de manera oportuna y garantizar la implementación de las actividades del proyecto sin contratiempos. La Oficina de País del PNUD y la UCR PNUD/FMAM, según sea apropiado, realizarán visitas de campo anuales, o más frecuentemente, a las áreas del proyecto para evaluar de primera mano el progreso del mismo, según se acuerde mediante un cronograma de visitas que deberá ser detallado en el Informe de Inicio/Plan Anual de Trabajo. Cualquier otro miembro del Comité Directivo también podrá participar en las visitas, según lo estime conveniente el Comité. La Oficina de País del PNUD elaborará un informe de visita de campo y lo circulará entre el equipo de proyecto, los miembros del Comité Directivo y el PNUD/FMAM, a más tardar un mes después de la visita.

159. **Monitoreo anual.** El monitoreo anual se llevará a cabo a través de los Informes Anuales de Proyecto (IAP) e Informes de Implementación de Proyecto (PIR), y revisiones del Comité Directivo. El proyecto estará sujeto a rendición de cuentas ante el Comité Directivo al menos dos veces al año. La primera de estas reuniones se llevará a cabo dentro del primer mes de iniciada la implementación. La Entidad Ejecutora preparará un IAP y lo entregará a la Oficina de País del PNUD y a la Oficina Regional PNUD/FMAM. Este documento podrá ser revisado por una Comisión Tripartita compuesta por un representante del Gobierno de Colombia, y los oficiales de programa encargados en la Oficina de País y Oficina Regional PNUD.

160. El IAP será utilizado como uno de los documentos básicos de discusión en los diferentes corporados que intervienen en el proyecto (Comité Directivo, Comité Técnico y Comisión Tripartita). El Coordinador de Proyecto presentará el IAP destacando aspectos de problemática en políticas y dará recomendaciones para la toma de decisiones. El Coordinador de Proyecto también informará sobre cualquier acuerdo que se alcance con los actores interesados durante la preparación del IAP sobre cómo resolver aspectos operativos. De requerirse, se podrá hacer una evaluación individual de cada componente del proyecto. La Comisión Tripartita tiene la autoridad para suspender cualquier desembolso si no se alcanzan las metas de implementación del proyecto con justa causa.

161. La Reunión Final del Comité Directivo se realizará durante el último mes de operaciones del proyecto. El Coordinador de Proyecto es responsable de la elaboración del Informe Final y de su envío a la Oficina de País del PNUD y a la UCR PNUD/FMAM. Deberá elaborarse en borrador al menos dos meses antes del cierre de proyecto, de forma que permita su revisión, y servirá de base para las discusiones durante las reuniones finales de los comités Directivo y Técnico, y de la Comisión Tripartita. Las reuniones finales considerarán la implementación del proyecto en su totalidad, dando atención particular a si el proyecto ha logrado los objetivos propuestos y contribuido a la meta ambiental más amplia. El Comité Directivo o la Comisión Tripartita podrán decidir si se requieren acciones adicionales, en particular con relación a la sostenibilidad de los resultados del proyecto, y actuarán como vehículo a través del cual las lecciones aprendidas se canalizarán como apoyo a la implementación o formulación de otros proyectos.

162. Además de los informes anuales y rendiciones de cuenta a los comités del proyecto, una vez al año se deberán consignar en la herramienta PNUD de lecciones aprendidas la información correspondiente, de acuerdo con los lineamientos que se den.

6.3. Presentación de informes del proyecto

163. El Coordinador de Proyecto, junto con del equipo del PNUD/FMAM, será responsable por la elaboración y presentación de los siguientes informes que forman parte del proceso de monitoreo y que son de presentación obligatoria:

- a) **Informe de Inicio:** se elaborará inmediatamente después de realizado el TI. Éste incluirá un Plan Anual de Trabajo detallado para el primer año, el cual estará dividido en trimestres detallando las actividades e indicadores de avance que guiarán la implementación durante el primer año del proyecto. Este plan de trabajo incluirá las fechas de visitas de campo específicas, las misiones de apoyo de la Oficina de País del PNUD, de la UCR o de consultores, así como los límites de tiempo para las reuniones de las estructuras decisorias del proyecto. El Informe de Inicio también incluirá el presupuesto detallado para la totalidad del primer año de implementación, el cual se elaborará con base en el Plan Anual de Trabajo, e incluirá cualquier requisito de monitoreo y evaluación para la medición efectiva de la ejecución del proyecto durante el tiempo límite establecido de 12 meses. El Informe de Inicio incluirá una narración más detallada sobre las funciones institucionales, las responsabilidades, las acciones de coordinación y los mecanismos de retroalimentación de los socios del proyecto. Además, se incluirá una sección sobre el progreso en el establecimiento del proyecto y las actividades de inicio a la fecha, así como una actualización de las condiciones externas que podrían afectar la implementación del proyecto. Una vez terminado, el Informe de Inicio será enviado a las contrapartes del proyecto, a las que se les dará un mes calendario para responder con preguntas o consultas. Antes de la circulación del Informe de Inicio, la Oficina de País del PNUD y la UCR PNUD/FMAM revisarán el documento.
- b) **Informe Anual de Proyecto (IAP):** es un requisito del PNUD/FMAM y hace parte de la supervisión, el monitoreo y el manejo del proyecto. Es un informe de autoevaluación que

elabora la Coordinador de proyecto para la Oficina de País del PNUD y aporta al proceso de presentación de informes y al Informe Anual de Resultados de la Oficina de País, y se constituye en un elemento esencial para la Revisión de la CTP. El IAP puede prepararse en cualquier momento del año, idealmente antes de la revisión de la CTP. El IAP debe ser discutido en la revisión de la CTP para establecer los avances logrados en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y evaluar la ejecución del proyecto en contribuir a alcanzar los resultados esperados a través de productos y trabajo en asociación. El IAP deberá ser flexible, pero debe incluir al menos las siguientes secciones: a) riesgos, problemas y manejo adaptativo del proyecto; b) progreso del proyecto con respecto a indicadores y metas predefinidas; c) desempeño con respecto a los resultados; y d) lecciones aprendidas/buenas prácticas.

- c) **Informe de Implementación de Proyecto (PIR):** es un proceso anual de monitoreo requerido por el FMAM. Es una herramienta esencial de manejo y monitoreo para los coordinadores de proyecto y es el medio principal para extraer lecciones aprendidas de proyectos en implementación. Una vez que el proyecto cumpla el primer año de implementación, la Oficina de País del PNUD y el equipo del proyecto deberán elaborar el PIR. El PIR puede elaborarse en cualquier momento del año, idealmente antes de la revisión de la CTP. El PIR deberá ser discutido durante la reunión de la CTP de forma que sea acordado por el equipo del proyecto, la Entidad Ejecutora, la Oficina de País del PNUD y la UCR en Panamá. Los PIR son recopilados, revisados y analizados de manera individual por la UCR antes de ser enviados a los grupos del área focal en la sede central del PNUD/FMAM. Dada la similitud entre el IAP y el PIR, el PNUD/FMAM ha preparado un formato integrado de referencia.
- d) **Informes Trimestrales de Progreso:** son informes cortos que incluyen actualizaciones sobre el progreso del proyecto y serán presentados a la Oficina de País del PNUD y a la UCR PNUD/FMAM por el equipo del proyecto. El progreso será monitoreado a través de la Plataforma de Gestión con base en Resultados del PNUD y se deberá actualizar de manera periódica el registro de riesgo en el sistema ATLAS, con base en el análisis inicial de riesgos incluido en la sección 2.6 de este Documento de Proyecto.
- e) **Informes temáticos periódicos:** podrán ser solicitados al equipo del proyecto por el PNUD, PNUD/FMAM o la Entidad Ejecutora sobre temas o áreas específicas de actividad. La solicitud de un Informe Temático será hecha por el PNUD por escrito al equipo del proyecto y deberá expresar de forma clara el tema o las actividades sobre las cuales se deberá informar. Estos informes se podrán usar como un ejercicio para establecer lecciones aprendidas, supervisión específica sobre temas clave, o como ejercicios de resolución de problemas para evaluar y superar obstáculos y dificultades encontradas. Se solicita al PNUD minimizar sus solicitudes de Informes Temáticos, y cuando éstos sean necesarios, se deberá conceder un tiempo razonable para su elaboración por parte del equipo del proyecto.
- f) **Informe Final de Proyecto:** deberá ser elaborado por el equipo del proyecto durante los tres últimos meses del proyecto. Este informe exhaustivo resumirá todas las actividades, los logros y los productos del proyecto; las lecciones aprendidas; los objetivos alcanzados y no alcanzados; las estructuras y los sistemas implementados, entre otros, y será la declaración definitiva sobre las actividades del proyecto durante su implementación. También establecerá recomendaciones sobre acciones adicionales que se requieran para asegurar la sostenibilidad y la capacidad de duplicar las actividades del proyecto.
- g) **Informes Técnicos:** son documentos detallados que cubren áreas específicas de análisis o de especialidad científica como parte del proyecto. Como parte del Informe de Inicio, el equipo del proyecto elaborará un documento de lista de informes, detallando los informes técnicos que se espera sean elaborados en áreas clave de actividad durante el curso del proyecto,

incluyendo fechas tentativas de entrega. Según sea necesario, esta lista de informes será revisada y actualizada, e incluida en los IAP subsecuentes. Los informes técnicos también podrán ser elaborados por consultores externos y deberán ser análisis exhaustivos y especializados sobre áreas de investigación claramente definidas dentro del marco del proyecto. Estos informes técnicos representarán, según sea apropiado, una contribución substantiva a áreas temáticas específicas, y serán utilizados como parte de los esfuerzos para dar a conocer información relevante y buenas prácticas a nivel local, nacional e internacional. Los informes técnicos cumplen una función más amplia y su frecuencia y naturaleza es específica en cada proyecto.

- h) **Publicaciones del proyecto:** son una forma clave para la cristalización y difusión de los resultados y logros del proyecto. Estas publicaciones podrán ser científicas o textos informativos sobre las actividades o logros del proyecto, y podrán incluir artículos en publicaciones especializadas, publicaciones multimedia, etc. Estas publicaciones podrán basarse en Informes Técnicos, dependiendo de su relevancia, valor científico, etc., o podrán ser resúmenes o compilaciones de una serie de Informes Técnicos y otras investigaciones. El equipo del proyecto determinará si alguno de los Informes Técnicos amerita una publicación formal y (en consulta con el PNUD, el Gobierno de Colombia y otros grupos de actores relevantes) planeará y producirá estas publicaciones en formato consistente y reconocible. Será necesario identificar y asignar recursos del proyecto para estas actividades de manera apropiada y de acuerdo con el presupuesto del proyecto.

6.4. Evaluaciones independientes

164. El proyecto estará sujeto a por lo menos dos evaluaciones externas independientes de la siguiente manera:

- a) **Evaluación de Medio Término:** esta evaluación se llevará a cabo durante el punto medio de la vida del proyecto (mes 15). La Evaluación de Medio Término determinará el progreso logrado hacia el cumplimiento de los resultados e identificará la corrección de rumbo en caso de ser necesario. Se enfocará en la efectividad, eficiencia y oportuna implementación del proyecto; resaltaré aspectos que requieran de decisiones y acciones; y presentará de forma inicial las lecciones aprendidas respecto al diseño, implementación y manejo del proyecto. Los resultados de esta evaluación serán incorporados como recomendaciones para mejorar la implementación durante la segunda mitad del proyecto. La organización, los términos de referencia y el cronograma de la evaluación de medio término serán determinados después de consultar a las partes relacionadas con el proyecto. Los términos de referencia para la Evaluación de Medio Término serán elaborados por la Oficina de País del PNUD, con base en las orientaciones de la UCR PNUD/FMAM. Las medidas de gestión de la evaluación serán incorporadas a los sistemas corporativos del PNUD, en particular a los de la Oficina de Evaluación del Centro de Recursos de Evaluación del PNUD. La herramienta de seguimiento de desarrollo de capacidades del FMAM deberá ser completada durante el ciclo de evaluación de medio término.
- b) **Evaluación Final:** se realizará tres meses antes de la reunión final de la CTP, la cual se enfocará en los mismos temas de la evaluación de medio término. La evaluación final también considerará el impacto y la sostenibilidad de los resultados, incluyendo la contribución al desarrollo de capacidades y el logro de las metas ambientales globales. La evaluación final deberá suministrar recomendaciones para el seguimiento de las actividades y requiere medidas de gestión que puedan incluirse en el Sistema de Memoria Institucional de Proyectos (PIMS, por su sigla en inglés) y al ERC. Los términos de referencia para esta evaluación serán elaborados por la Oficina de País del PNUD, con base en las orientaciones

de la UCR PNUD/FMAM. La herramienta de seguimiento de desarrollo de capacidades del FMAM deberá ser completadas durante el ciclo de evaluación final.

6.5. Cláusula de auditoría

165. El proyecto será auditado de conformidad con el Estatuto y Reglamento Financiero del PNUD y de auditoría que apliquen.

6.6. Intercambio de aprendizaje y conocimiento

166. Los resultados del proyecto serán diseminados dentro y más allá de las zonas de intervención del proyecto a través de un número de redes y foros para el intercambio de información. Adicionalmente, el proyecto participará, según sea relevante y apropiado, en redes patrocinadas por el PNUD/FMAM, organizadas por personal experto que trabaja en proyectos que comparten características comunes. La UCR PNUD/FMAM establecerá una plataforma electrónica para compartir lecciones aprendidas entre los coordinadores de proyecto. El proyecto identificará y participará, según sea apropiado, en redes científicas, de políticas u otro tipo, que pudieran beneficiarse de las lecciones aprendidas en la implementación del proyecto. El proyecto identificará, analizará y compartirá lecciones aprendidas que puedan ser de beneficio en el diseño e implementación de proyectos similares en el futuro. La identificación y análisis de lecciones aprendidas es un proceso continuo, y la necesidad de dar a conocer estas lecciones como una de las contribuciones centrales del proyecto es un requisito que debe hacerse con una frecuencia no menor a una vez cada 12 meses. El PNUD/FMAM deberá suministrar un formato y apoyar al equipo del proyecto en la categorización, documentación y presentación de informes de las lecciones aprendidas.

6.7. Presupuesto de monitoreo y evaluación

Actividad de M&E	Partes Responsables	Costo Indicativo -cof-	Tiempo
Taller de Inicio (TI)	- Coordinador de Proyecto - Oficina de País del PNUD - PNUD/FMAM	1.100 -4.000-	Dentro de los tres primeros meses de inicio del proyecto
Informe de Inicio	- Equipo de Proyecto - Oficina de País del PNUD	1.100	Inmediatamente después del TI
Medición de los mecanismos de verificación de progreso y ejecución del proyecto	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos	6.450 -5.000-	Anualmente, previo al IAP/PIR y a la definición de los planes de trabajo anuales
IAP y PIR	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos - Oficina de País del PNUD - PNUD FMAM	6.450 -5.000-	Anualmente
Reuniones del Comité Directivo del proyecto	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos - Oficina de País del PNUD - Representantes del Gobierno de Colombia	3.270 -6.000-	Dos veces al año
Informes de Progreso Trimestrales	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos	7.000 -2.000-	Trimestralmente
Informes Técnicos	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos - Consultores externos	5.000 -10.000-	Será determinado por el Equipo de Proyecto y la Oficina de País del PNUD

Actividad de M&E	Partes Responsables	Costo Indicativo -cof-	Tiempo
Evaluación de Medio Término	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos - Oficina de País del PNUD - UCR PNUD/FMAM - Consultores externos	15.000	Punto medio en la implementación del proyecto
Evaluación Final	- Coordinador y Equipo de Proyecto - Socios Estratégicos - Oficina de País del PNUD - UCR PNUD/FMAM - Consultores externos	15.000	Al menos tres meses antes de concluir la implementación del proyecto
Informe Final del Proyecto	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos - Oficina de País del PNUD	10.000 -10.000-	Al menos tres meses antes de concluir el proyecto
Lecciones aprendidas	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos - UCR PNUD/FMAM (formatos sugeridos para documentar buenas prácticas, etc.)	1.600	Anualmente
Auditoría	- Oficina de País del PNUD - Coordinador y Equipo de Proyecto	9.000	Anualmente
Visitas de campo	- Coordinador de Proyecto - Socios Estratégicos - Oficina de País del PNUD - UCR PNUD/FMAM - Representantes del Gobierno de Colombia	10.500 -25.250-	Anualmente para el Coordinador. Los demás actores cuando lo consideren necesario.
COSTO INDICATIVO TOTAL (Excluyendo los gastos de viaje del personal del PNUD)		FMAM	91.470 USD
		CoF	67.250 USD
		Total	158.720 USD

7. CONTEXTO LEGAL

167. Este Documento de Proyecto será el instrumento al cual se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA, por sus siglas en inglés) entre el Gobierno de Colombia y el PNUD, firmado por las partes en 1974 y aprobado mediante Ley 62 de 1973. El Asociado en la Implementación del país huésped, para el SBAA, se referirá a la agencia cooperante del gobierno descrita en ese Acuerdo.

168. El Representante Residente del PNUD en Colombia está autorizado para hacer efectivo por escrito los siguientes tipos de revisiones a este Documento de Proyecto, siempre que haya verificado el acuerdo establecido por la UCR PNUD/FMAM y se asegure de que los otros signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos: a) revisión de, o en adición a, cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto; b) revisiones que no involucran cambios significativos en los objetivos, los resultados o las actividades inmediatas del proyecto, pero que son causadas por la reorganización de los insumos ya acordados o por aumentos en costos debido a inflación; c) revisiones anuales obligatorias que redefinen la entrega de los insumos acordados para el proyecto o el incremento en los costos de los expertos u otros, debido a la inflación o que toman en cuenta la flexibilidad en los

gastos de agencia; y d) inclusión de anexos y documentos adjuntos adicionales solo como se establezca en este Documento de Proyecto.

169. Este documento, junto con el CPAP, el cual fue firmado por el Gobierno de Colombia y el PNUD y el cual es incorporado por referencia, constituye un Documento de Proyecto como se le refiere en el SBAA. Todas las cláusulas del CPAP aplican a este documento.

170. De conformidad con el Artículo III del SBBA, la responsabilidad por la seguridad del Asociado en la Implementación y su personal y bienes, y de la propiedad del PNUD en custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

171. El Asociado en la Implementación deberá: a) poner en marcha un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde el proyecto se lleve a cabo; b) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionadas con la seguridad del Asociado en la Implementación y la plena aplicación del plan de seguridad.

172. El PNUD se reserva el derecho de comprobar si ese plan está en aplicación y de proponer modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad para mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado según sea necesario, se considerará como incumplimiento de este contrato en el presente documento.

173. El Asociado en la Implementación se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento del Proyecto no se utilicen para apoyar a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de las cantidades provistas por el PNUD en el presente documento no aparezcan en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 de 1999. La lista puede accederse en la dirección http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos contraídos en virtud de este Documento de Proyecto.

7.1. Servicio de Apoyo del PNUD

174. El proyecto será administrado de acuerdo con los procedimientos del PNUD los cuales se basan en los principios de igualdad de oportunidades para todos, los resultados de desarrollo, mejora de las condiciones económicas, la justicia, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva de las Naciones Unidas y todos los acuerdos y las transacciones financieras seguirán de igual manera los principios de ética y transparencia.

7.2. PNUD competencias básicas

175. En general, el principio básico que rige el PNUD es obtener la mejor relación calidad-precio. En el contexto del proceso de adquisición, la obtención de la "mejor relación calidad-precio" se refiere a la selección de aquella oferta que presente una combinación óptima de costos y beneficios a lo largo del ciclo de vida que satisfaga las necesidades de la Unidad de Negocio. La mejor relación calidad-precio no debe ser igualada con la opción de menor precio, sino que más bien exige una evaluación integrada de los factores técnicos, organizativos y de fijación de precios en función de su importancia relativa (es decir, la fiabilidad, calidad, experiencia, reputación, resultados anteriores, el realismo del costo/tarifa de y razonabilidad). Los parámetros de la Unidad de Negocio también pueden incluir objetivos sociales, ambientales y otros definidos en el plan de adquisiciones. El principio de la mejor relación calidad-precio se aplica en la fase de adjudicación para seleccionar la oferta que efectivamente cumple con los requisitos establecidos.

176. Para garantizar una utilización óptima de los recursos, el proceso de solicitud de ofertas y selección de un Contratista debe: maximizar la competencia, la disminución de la complejidad de la

solicitud, evaluación y proceso de selección; garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y asegurar la selección del contratista cuya oferta tiene el más alto grado de realismo y cuya ejecución prevé la satisfacción de las especificaciones, detalle del trabajo o los términos de referencia de la Unidad de Negocio.

177. En relación con el uso de las cuotas, el Apoyo Gerencial de Gestión (GMS) abarca las funciones generales de supervisión y de gestión de la sede del PNUD y las oficinas de país (CO) e incluye los siguientes servicios específicos:

- Recibo, asignación y presentación de informes a los donantes de recursos financieros.
- Supervisión general y control, en términos de apoyo operacional para el cumplimiento del trabajo.
- Plan y productos establecidos por el proyecto.
- Apoyo en la elaboración de términos de referencia, contratos y del Documento de Proyecto.
- Formar parte del comité de selección de los contratistas.
- Sistemas de apoyo temático y técnico a través de los Sistemas de Agencias, infraestructura IT, transferencia de conocimiento y de desarrollo de marca.

7.3. Consideraciones especiales

178. El valor de la contribución total, si se hace en una moneda distinta del dólar americano, se determinará aplicando tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha de pago. Si se produce una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de la utilización completa del pago por el PNUD, el saldo restante se ajustará consecuentemente. En el caso de que se registre una pérdida de fondos, el PNUD informará al donante con el fin de determinar si se puede proporcionar un financiamiento adicional. Si no se dispone de tal financiamiento adicional, la asistencia que se le brindará al proyecto puede ser reducida, suspendida o finalizada por el PNUD.

179. Trimestralmente, el PNUD, junto con el director del proyecto, llevará a cabo un análisis completo de la cobertura de los recursos presupuestarios y del dinero en efectivo del proyecto (generado por las variaciones de cambio) para ajustar los planes de trabajo.

180. Para que el PNUD pueda contabilizar el ingreso de las contribuciones de participación en la financiación de los gastos, en el mes en que fueron depositados en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD una comunicación formal que indique que el depósito ha sido realizado, adjuntando el recibo de depósito del banco.

181. El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con los reglamentos, normas y directrices del PNUD.

182. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses.

183. Cualquier devengo de intereses atribuible a la contribución se acreditará a la cuenta del PNUD y serán utilizados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD.

184. De conformidad con las disposiciones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución se cargará a los porcentajes de recuperación de costos para la prestación de los servicios del Apoyo Gerencial de Gestión (GMS) y a los Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), como se indica en la política de recuperación de gastos del PNUD en vigencia desde agosto de 2007.

185. De acuerdo con el DOA, el GMS de este proyecto es del 3% y será manejado centralmente en BDP-HQ y no se debe incluir en el presupuesto del proyecto. El GMS por lo tanto será acreditado directamente al XB income, basado en el delivery.

186. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con la contribución recaerá en el PNUD. Cuestiones relativas a la transferencia de propiedad, por el PNUD, se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

187. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las normas, directrices y reglamentos financieros del PNUD”.

7.4. Transferencia de Equipos

188. La transferencia de equipos adquiridos a los beneficiarios a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del Organismo Ejecutor, de que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

189. El equipo adquirido como parte de la implementación de este proyecto será entregado a los beneficiarios de acuerdo a los criterios de selección establecidos para el proyecto y para el cumplimiento de las disposiciones acordadas por el PNUD y el Organismo Ejecutor, considerando los mecanismos para agilizar la entrega e incluir el seguimiento continuo del uso del equipo de acuerdo con los objetivos del proyecto.

7.5. Publicaciones

190. No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos o logos de marcas en los documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

191. Con el fin de garantizar el debido reconocimiento al GEF y al PNUD por los equipos proporcionados, los logotipos del GEF y el PNUD aparecerán en todas las publicaciones relevantes del proyecto, entre otros. Cualquier mención de las publicaciones relativas a los proyectos financiados por el PNUD y el GEF también deben cumplir con el debido reconocimiento del GEF y el PNUD.

7.6. Propiedad intelectual

192. Los derechos de patente, de autor y otros derechos similares relacionados con cualquier invención o procedimiento que se origine en la asistencia del PNUD en virtud del presente convenio serán de propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente en lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos en el país libres de regalías u otro gravamen similar.

7.7. Terminación del proyecto

193. El presente proyecto terminará: 1) por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) por mutuo acuerdo de las partes; 3) por cumplimiento de su objeto; 4) por fuerza mayor o caso fortuito.

8. ANEXOS

8.1. Carta de intensión Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez



Bogotá, September 13, 2013

Ms. Jimena Puyana
Environment and Sustainable Development Officer
United Nations Development Program
Poverty Reduction and Sustainable Development
Bogotá

Dear Ms. Puyana,

I hereby wish to inform you that Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción) intends to participate as Executing Partner of the project "*Development and Production of Natural Dyes in the Chocó Region of Colombia for the Food, Cosmetics and Personal Care Industries under the Provisions of the Nagoya Protocol*".

We understand that this project will be partially funded by the Nagoya Protocol Implementation Fund (NPIF), managed by the Global Environment Facility (GEF), with the United Nations Development Program (UNDP) serving as Implementing Agency.

Our participation in the project was endorsed by our Board of Directors during its last session.

We believe that this initiative has a high potential to adequately address the needs and interests of Government agencies, local communities and the private sector. It will generate knowledge and valuable experience on issues such as access to genetic resources, value creation, sustainable use of biodiversity, and benefit sharing based on a real business case.

Best regards,

Executive Director

FONDO ACCION
Tels: (+571) 2853862 Fax: (571) 2454145
Carrera 7 N° 32 – 33 piso 27
www.fondoaccion.org
Bogotá D.C., Colombia

8.2. Cartas de contrapartida

Favor ver Anexo 8.2 en archivo adjunto

8.3. Evidencia de consulta con la comunidad

Favor ver también Anexo 8.3 en archivo adjunto, que incluye el acta de la consulta previa y el contrato accesorio

RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA EVIDENCIA DEL CONSENTIMIENTO DE LAS COMUNIDADES LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

La Fundación Espavé llega a la región del Atrato Medio desde 1994, con la intención de generar alternativas productivas para las comunidades de la zona, que tomaran provecho de la biodiversidad y garantizaran su conservación. En ese marco, comenzaron a desarrollar cadenas de valor para condimentos, aceites y frutos, entre otros. Dentro de las alternativas de generación de ingresos, surge la oportunidad de trabajar con la empresa Ecoflora Cares en el uso del fruto del árbol de *Genipa americana*, localmente denominado jagua. El interés de Ecoflora Cares de trabajar con jagua comenzó en 2004, gracias a información e investigaciones sobre colorantes derivados de la jagua. En el año 2006 la empresa se acercó a la Fundación Espavé, bajo el entendimiento de que la jagua es un recurso abundante en la región del Atrato Medio, pero con escaso aprovechamiento por parte de las comunidades de la zona.

El proceso para obtener el consentimiento de las comunidades para el uso del recurso biológico y su participación en la cadena de valor comenzó en el mismo año (2006), con socializaciones informales sobre la posibilidad de la cosecha del fruto y las investigaciones que se llevarían a cabo. Durante el proceso, que hasta la fecha se sigue desarrollando, se estableció una relación formal con el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA), organización adjudicataria legal del título colectivo que en la región rige los territorios de influencia del proyecto y quien agrupa los consejos comunitarios locales. El proyecto es acogido por las comunidades, quienes lo hacen suyo, y entra en el radar de COCOMACIA.

En adición a la participación de las comunidades como proveedores, como iniciativa de Fundación Espavé, con la participación de líderes de la región y aplicando un modelo de distribución de beneficios a favor de los locales, se conformó en 2010 una compañía mixta, Bosque Húmedo Biodiverso, con constitución accionaria que incluye a COCOMACIA, los recolectores de productos del bosque, inversionistas locales y la Fundación Espavé. Bosque Húmedo Biodiverso comercializa hoy los productos de las comunidades locales y provee a Ecoflora Cares de jagua para sus investigaciones y desarrollo; así, Bosque Húmedo Biodiverso constituye, tanto en su lugar dentro de la cadena de valor como en su composición accionaria, un eslabón intermedio entre comprador final y comunidad local, y un caso sobresaliente de distribución de beneficios.

Consulta previa

En el marco del trámite del permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica y de contrato de acceso a recursos genéticos con fines investigativos y comerciales, en septiembre de 2012 se comenzó un proceso formal de consulta previa a comunidades bajo la normativa colombiana (evidencia anexa), con acompañamiento de los Ministerios de Ambiente e Interior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Personería Municipal, Corpourabá y Codechocó. El proceso de consulta previa involucró a 13 consejos comunitarios locales miembros de COCOMACIA, a COCOMACIA, y a Bosque Húmedo Biodiverso como observador. El proceso de consulta se hace específicamente sobre la comercialización de la pulpa de jagua y su uso para extracción de colorantes; la consulta hace mención explícita del proyecto FMAM como posible fuente de recursos financieros para la

implementación de los acuerdos a los que se llegara (ver página 7 el Acta de protocolización de consulta previa, abajo). La consulta previa finalizó exitosamente en marzo de 2013 (ver Acta de protocolización de consulta previa, abajo), con una serie de acuerdos entre las comunidades y Ecoflora Cares, que incluyen temas de distribución de beneficios, mecanismos de veeduría sobre la propiedad de la producción y condiciones laborales. Así⁶:

- Acuerdo 1.* Desarrollar técnicas y herramientas apropiadas para la cosecha de jagua para cosechadores. Se realizarán capacitaciones a la comunidad en el manejo postcosecha del árbol. Capacitación de más cosechadores. Responsable: Fundación Espavé y Bosque Húmedo Biodiverso.
- Acuerdo 2.* Actualización, comunicación y aplicación del reglamento de compra de jagua a todas las comunidades. Responsable: Bosque Húmedo Biodiverso
- Acuerdo 3.* El aprovechamiento se hace en más de un 90% en predios de pancoger de las familias donde no hay presencia de fauna silvestre abundante. En los árboles restantes que estén en bosques comunitarios, cada consejo local debe reglamentar el aprovechamiento de estos árboles.
- Acuerdo 4.* Creación de banco de semillas. La comunidad deberá fomentar la plantación de nuevos árboles. Crear programa de selección de árboles productores para plantación de buenas semillas.
- Acuerdo 5.* Mantener vegetación rastrera alrededor de los árboles. Aplicación de medidas de mitigación mencionadas en el plan de manejo para disminución de riesgo de muerte de árbol por inundación. Responsable: Bosque Húmedo Biodiverso.
- Acuerdo 6.* Establecer manejo de regeneración natural acompañado con siembra de otras especies. Responsable: Bosque Húmedo Biodiverso.
- Acuerdo 7.* Definir un contrato de suministro de largo plazo entre Ecoflora Cares y Bosque Húmedo Biodiverso.
- Acuerdo 8.* Definir entre Bosque Húmedo Biodiverso y productores acuerdo de proveeduría donde se detalla acuerdo de precios. Se usarán criterios de valor de árbol en pie, costos operativos, costo de permisos, inversiones y margen de utilidad.
- Acuerdo 9.* Contratos de suministro con cantidades aseguradas entre Ecoflora Cares y Bosque Húmedo Biodiverso y acuerdos de proveeduría entre Bosque Húmedo Biodiverso y productores
- Acuerdo 10.* En el momento que haya órdenes de compra producto del negocio Bosque Húmedo Biodiverso hará una programación de compras con mecanismos de rotación de acuerdo a inventarios y cantidades de las órdenes de compra.
- Acuerdo 11.* Capacitación, certificación y contratación de cosechadores que suplan la demanda. Responsable: Bosque Húmedo Biodiverso.
- Acuerdo 12.* Bosque Húmedo Biodiverso solo comprará a dueños de árboles y no frutas que estén recolectadas
- Acuerdo 13.* Gestionar mecanismos para capacitación y creación de programas sociales. Responsable: Ecoflora Cares y Fundación Espavé.
- Acuerdo 14.* Bosque Húmedo Biodiverso solo comprará a dueños de árboles y árboles censados y marcados. Si se identifican problemas, se hará una verificación en campo de la propiedad del terreno y del árbol para prevenir que haya compra de árboles involucrados en disputas de terrenos.
- Acuerdo 15.* Bosque Húmedo Biodiverso comunicará con suficiente anticipación jornadas de censo y marcación de árboles para que los productores estén preparados y participen.
- Acuerdo 16.* Se firmarán acuerdos por escrito con las condiciones de las relaciones (contratos de suministro). También se valorará y se honrará la palabra y buena fe, pero tratando siempre de dejar acuerdos escritos

⁶ El texto tiene correcciones ortográficas, gramaticales y precisiones en nombres; su contenido no ha sido modificado del original.

- Acuerdo 17.* Ecoflora Cares y Bosque Húmedo Biodiverso harán un informe periódico, mínimo una vez al año, con la comunidad sobre avances del proyecto. El informe se enviará a COCOMACIA y consejos locales. El primer informe se hará finalizando 2012. Se harán reuniones anuales de actualización del proyecto, con convocatoria abierta para que asistan los interesados.
- Acuerdo 18.* Bosque Húmedo Biodiverso hará una programación equitativa de compras con mecanismos de rotación de acuerdo a inventarios y cantidades de las órdenes de compra.
- Acuerdo 19.* Capacitar adecuadamente a los cosechadores en trabajo en alturas y garantizar la disponibilidad de los equipos requeridos. Responsable: Bosque Húmedo Biodiverso.
- Acuerdo 20.* Vincular personas que sirvan de enlace entre la empresa y la comunidad.
- Acuerdo 21.* Bosque Húmedo Biodiverso pagará a los productores un valor de 800 pesos por kilo de jagua vendido.
- Acuerdo 22.* Los cosechadores serán contratados directamente por Bosque Húmedo Biodiverso con todas las prestaciones y seguridad social dispuestas por la ley para su protección y estabilidad económica. Esto es con el fin de que al ser un trabajo de alto riesgo, se cuenten con las capacitaciones y certificaciones por parte del SENA adecuadas para estos trabajos.
- Acuerdo 23.* Los cosechadores serán contratados entre personas de la comunidad y las comunidades serán libres de proponer a los candidatos adecuados para este trabajo.
- Acuerdo 24.* Bosque Húmedo Biodiverso estudiará la posibilidad de certificar cosechadores que estén en las comunidades con la posibilidad de pagarles honorarios por cosechar la jagua en el lugar.
- Acuerdo 25.* Recolección de jagua en todas las comunidades: de acuerdo a la demanda de jagua, Bosque Húmedo Biodiverso asignará turnos a las comunidades para hacer la recolección y compra de jagua. Cada zona tendrá fechas probables de recolección determinadas y una zona suplente asociada, en caso de que no se logre recolectar toda la cantidad necesaria.
- Acuerdo 26.* Ampliación de los censos de árboles de jagua: Bosque Húmedo Biodiverso, con el apoyo de Ecoflora Cares y Fundación Espavé, se compromete a incluir árboles que actualmente no están incluidos en el censo y marcación de árboles. Esta actividad será permanente y se hará demarcación anual de árboles productivos.
- Acuerdo 27.* Capacitación a productores: Fundación Espavé tiene establecido con el SENA un programa de capacitación de 200 horas llamado Escuela de Silvicultura del Medio Atrato, en el cual se forma a las personas con el objetivo de aprovechar sosteniblemente los productos derivados de la biodiversidad. Ecoflora Cares aportará recursos para estos programas de acuerdo a la demanda del programa. Es importante mencionar que este programa ya se ha impartido por Fundación Espavé.
- Acuerdo 28.* Programa de banco de semillas de jagua y mejoramiento productivo: Fundación Espavé, Bosque Húmedo Biodiverso y Ecoflora Cares implementarán estrategias para estimular la siembra responsable de jagua a través de un programa de creación de banco de semillas seleccionadas de individuos de alta productividad, con el fin de alcanzar un mejoramiento productivo de la especie de la jagua.
- Acuerdo 29.* Contrato de suministro: Ecoflora Cares firmará el contrato de suministro ente Ecoflora Cares y Bosque Húmedo Biodiverso (cuyo texto se anexa al acta) con el cual Ecoflora Cares se compromete a hacer compras en la región por los próximos 5 años prorrogables por el mismo término.
- Acuerdo 30.* Acuerdo de proveeduría: Bosque Húmedo Biodiverso actualizará y comunicará un acuerdo de proveeduría en el cual se pongan por escrito los parámetros de recolección, parámetros de calidad de la fruta y el precio a pagar.
- Acuerdo 31.* Corresponsal no bancario: Ecoflora Cares y Fundación Espavé oficiarán sus mejores esfuerzos para conseguir apertura de nuevos corresponsales no bancarios en la zona, para disminuir los riesgos de transporte de dinero efectivo cuando el proyecto mueva cantidades importantes de dinero.
- Acuerdo 32.* Socialización: Ecoflora Cares se compromete, con el apoyo de Fundación Espavé, a socializar los preacuerdos y resultados del taller de impactos con el resto de comunidades

que por no estar activas en el proyecto de jagua, no estuvieron presentes en la reunión.

Acuerdo 33. Informes de avances: Ecoflora Cares se compromete a informar a la comunidad sobre los resultados de investigación y avances del proyecto

Acuerdo 34. Invitados a protocolización: Ecoflora Cares se compromete a invitar a proceso de protocolización al menos a los representantes de las comunidades activas y a los miembros del equipo misionero de Bojayá.

Contrato accesorio

En adición al proceso de consulta previa, Ecoflora Cares y COCOMACIA suscribieron un contrato accesorio (evidencia anexa) para el uso del recurso genético, en el que se devela su consentimiento a la ejecución de las actividades propias del proyecto. Respecto a los beneficios, el contrato accesorio prevé:

Beneficios monetarios:

- Ecoflora Cares pagará a Bosque Húmedo Biodiverso un precio justo y acordado por la jagua.
- Ecoflora Cares financiará actividades de capacitación y entrenamiento a las personas de la comunidad que estén involucradas con el proceso productivo de la jagua, procurando aumentar los niveles de eficiencia, productividad y seguridad.

Beneficios no monetarios:

- Capacitación en usos alternativos y sostenibles de la jagua (diferentes al uso del árbol como madera)
- Divulgación general de resultados de investigación.
- Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación.
- Reconocimiento social, mención en publicaciones en la forma de créditos, agradecimientos o según corresponda.
- Apoyo para la promoción de la transición desde el extractivismo insostenible hacia el manejo y aprovechamiento sostenible de los territorios colectivos
- Apoyo técnico para presentar proyectos a convocatorias de cooperación internacional, tales como la iniciativa SEDD, fundada por el PNUD, el PNUMA y la UICN.

Evidencias de campo

Durante la fase de formulación de este proyecto se tuvieron reuniones con varios actores de la región, incluyendo la Alcaldía Municipal de Vigía del Fuerte, cosechadores y productores de diferentes comunidades y COCOMACIA (actas de reunión disponibles por solicitud). A ellos se les hizo una presentación de los objetivos y componentes del proyecto, de manera que se entiendan las actividades específicas asociadas a él. Durante el ejercicio de socialización, se hizo evidente el conocimiento que las comunidades tienen del proyecto y su deseo de que la fase de comercialización del colorante comience, de manera que los beneficios para las comunidades se perciban. De igual forma, se hizo manifiesto el descontento con el tiempo que ha tomado poner en marcha el proyecto y con la falta de apoyo de Codechocó, al no haber otorgado aún un permiso de aprovechamiento.

El proyecto se continuará socializando con otras comunidades a lo largo del Atrato una vez aprobado por el FMAM y durante la fase de ejecución, pero se considera que el ejercicio de consulta previa ya desarrollado constituye la fuente más robusta de evidencia de consentimiento de las comunidades.

8.4. Tabla de puntaje de PNUD para Desarrollo de Capacidades en ABS

Strategic Area of Support	Issue	Scorecard	Initial Evaluation	Evaluative Comments
1. Capacity to conceptualize and formulate policies, laws, strategies and programmes	The Access and Benefit-Sharing (ABS) agenda is being effectively championed / driven forward	0 -- There is essentially no ABS agenda; 1 -- There are some persons or institutions actively pursuing an ABS agenda but they have little effect or influence; 2 -- There are a number of ABS champions that drive the ABS agenda, but more is needed; 3 -- There are an adequate number of able "champions" and "leaders" effectively driving forwards an ABS agenda	1	
	There is a legally designated institution(s) responsible for ABS with the capacity to develop a national ABS framework (i.e., laws, policies and/or regulations)	0 -- There is no institution(s) responsible for ABS; 1 – The institution(s) has financial resources but has limited personal and expertise; 2 – The institution(s) has financial resources and personal but limited expertise; 3 – The institution(s) has sufficient financial resources, personal and expertise.	1	The institutions have limited financial resources for developing a national ABS framework
	There is a legally designated institution(s) responsible for ABS and able to update the ABS national framework	0 – The institution(s) does not have the financial resources, personal, and expertise; 1 – The institution(s) has financial resources but has limited personal and expertise; 2 – The institution(s) has financial resources and personal but limited expertise; 3 – The institution(s) has sufficient financial resources, personal and expertise.	0	
2. Capacity to implement policies, legislation, strategies and programmes	There is a legally designated ABS institution(s) responsible for ABS that can facilitate the implementation of the national ABS framework.	0 – The institution(s) does not have the financial resources, personal, and planning/management skills; 1 – The institution(s) has financial resources but has limited personal and planning/management skills; 2 – The institution(s) has financial resources and personal but limited planning/management skills; 3 – The institution(s) has sufficient financial resources, personal and planning/management skills.	0	

Strategic Area of Support	Issue	Scorecard	Initial Evaluation	Evaluative Comments
	The ABS institution (s) is effectively led	0 – The ABS institution(s) has a total lack of leadership; 1 – The ABS institution(s) has weak leadership and provides little guidance; 2 – The ABS institution(s) has a reasonably strong leadership but there is still need for improvement; 3 – The ABS institution(s) is effectively led	2	Although the MADS is considered effectively led, it is needed to strengthen leadership regarding ABS.
	Human resources for ABS management are well qualified and motivated	0 -- Human resources are poorly qualified and unmotivated; 1 -- Human resources qualification is spotty, with some well qualified, but many only poorly and in general unmotivated; 2 – Human Resources in general reasonably qualified, but many lack in motivation, or those that are motivated are not sufficiently qualified; 3 -- Human resources are well qualified and motivated.	1	In general MADS human resources that are well qualified are unable to commit the required time to address ABS processes due to a large workload.
	The ABS institution(s) is able to adequately mobilize sufficient quantity of funding, human and material resources to effectively implement their mandate	0 – The ABS institution(s) is severely underfunded and has no capacity to mobilize sufficient resources; 1 – The ABS institution(s) has some funding and is able to mobilize some human and material resources but not enough to effectively implement its mandate; 2 – The ABS institution(s) has reasonable capacity to mobilize funding or other resources but not always in sufficient quantities for fully effective implementation of their mandate; 3 – The ABS institution(s) is able to adequately mobilize sufficient quantity of funding, human and material resources to effectively implement its mandate	2	
	The ABS institution(s) is effectively managed, efficiently deploying its human, financial and other resources to the best effect	0 -- While the ABS institution(s) exists it has no management; 1 -- Institutional management is largely ineffective and does not deploy efficiently the resources at its disposal; 2 -- The ABS institution(s) is reasonably managed, but not always in a fully effective manner and at times does not deploy its resources in the most efficient way; 3 -- The ABS institution(s) is effectively managed, efficiently deploying its human, financial and other resources to the best effect	2	

Strategic Area of Support	Issue	Scorecard	Initial Evaluation	Evaluative Comments
	The ABS institution(s) is audited and publicly accountable	0 – The ABS institution(s) is not being held accountable and not audited; 1 – The ABS institution(s) is occasionally audited without being held publicly accountable; 2 – The ABS institution(s) is regularly audited and there is a fair degree of public accountability but the system is not fully transparent; 3 – The ABS institution(s) is highly fully audited, and publicly accountable	3	
	Enforcement of ABS regulations	0 -- No enforcement of regulations is taking place; 1 -- Some enforcement of regulations but largely ineffective; 2 -- ABS regulations are regularly enforced but are not fully effective; 3 -- ABS regulations are highly effectively enforced	1	There is willingness from the government to enforce ABS regulations, however there are not many cases of enforcement as ABS issues are largely unknown to the private sector and local communities.
	Individuals are able to advance and develop professionally	0 -- No career tracks are developed and no training opportunities are provided; 1 -- Career tracks are weak and training possibilities are few and not managed transparently; 2 -- Clear career tracks developed and training available; HR management however has inadequate performance measurement system; 3 -- Individuals are able to advance and develop professionally	1	There is a career track, but most personnel in hired under consultancy and provisional contracts. Also, opportunities to grow in the organizations are limited. Only one person in the Genetic Resources group is on career track.
	Individuals are appropriately skilled for their jobs	0 -- Skills of individuals do not match job requirements; 1 -- Individuals have some or poor skills for their jobs; 2 -- Individuals are reasonably skilled but could further improve for optimum match with job requirement; 3 -- Individuals are appropriately skilled for their jobs	2	
	Individuals are highly motivated	0 -- No motivation at all; 1 -- Motivation uneven, some are but most are not; 2 -- Many individuals are motivated but not all; 3 -- Individuals are highly motivated	2	

Strategic Area of Support	Issue	Scorecard	Initial Evaluation	Evaluative Comments
	There are appropriate mechanisms of training, mentoring, and learning in place to maintain a continuous flow of new staff	0 -- No mechanisms exist; 1 -- Some mechanisms exist but unable to develop enough and unable to provide the full range of skills needed; 2 -- Mechanisms generally exist to develop skilled professionals, but either not enough of them or unable to cover the full range of skills required; 3 -- There are mechanisms for developing adequate numbers of the full range of highly skilled ABS professionals	1	
3. Capacity to engage and build consensus among all stakeholders	ABS has the political commitment	0 -- There is no political will at all, or worse, the prevailing political will runs counter to the interests of ABS; 1 -- Some political will exists, but is not strong enough to make a difference; 2 -- Reasonable political will exists, but is not always strong enough to fully support ABS; 3 -- There are very high levels of political will to support ABS	1	
	Degree of public support on ABS issues	0 -- The public has little interest in ABS and there is no significant lobby for ABS; 1 -- There is limited support for ABS; 2 -- There is general public support for ABS and there are various lobby groups strongly pushing them; 3 -- There is tremendous public support in the country for ABS	1	
	The ABS institution(s) is mission oriented	0 -- Institutional mission is not defined; 1 -- Institutional mission is poorly defined and generally not known and internalized at all levels; 2 -- Institutional mission well defined and internalized but not fully embraced; 3 -- Institutional mission is fully internalized and embraced	2	

Strategic Area of Support	Issue	Scorecard	Initial Evaluation	Evaluative Comments
	The ABS institution(s) can facilitate the partnerships needed to achieve its objectives	<p>0 – The ABS institution(s) operate in isolation;</p> <p>1 – The ABS institution(s) has facilitated some partnerships but significant gaps and existing partnerships achieve little;</p> <p>2 – The ABS institution(s) has facilitated many partnerships with a wide range of national and local agencies, private sector and NGOs but there are some gaps and partnerships, are not always effective and do not always enable efficient achievement of ABS objectives;</p> <p>3 – The ABS institution(s) has facilitated effective partnerships with national and local agencies, private sector and NGOs to enable achievement of ABS objectives in an efficient and effective manner</p>	2	
4. Capacity to mobilize information and knowledge	The ABS institution(s) has the information it needs to enforce the national legal/policy ABS framework and to facilitate ABS deals	<p>0 -- Information is virtually lacking;</p> <p>1 – The ABS institution(s) has access to some information, but is of poor quality, is of limited usefulness, or is very difficult to access;</p> <p>2 – The ABS institution(s) has access to a lot of information which is mostly of good quality, but there remain some gaps in quality, coverage and availability;</p> <p>3 – The ABS institution(s) has the information it needs to enforce the national legal/policy framework and facilitate ABS deals.</p>	1	
	Individuals from the ABS institution(s) work together as a team	<p>0 -- Individuals work in isolation and don't interact;</p> <p>1 -- Individuals interact in limited way and sometimes in teams but this is rarely effective and functional;</p> <p>2 -- Individuals interact regularly and form teams, but this is not always fully effective or functional;</p> <p>3 -- Individuals interact effectively and form functional teams</p>	1	
5. Capacity to monitor, evaluate, report and learn	ABS policy or law is continually reviewed and updated	<p>0 -- There is no policy or law or it is old and not reviewed regularly;</p> <p>1 -- Policy or law is only reviewed at irregular intervals;</p> <p>2 – Policy or law is reviewed regularly but not annually;</p> <p>3 -- Policy or law is reviewed annually</p>	0	

Strategic Area of Support	Issue	Scorecard	Initial Evaluation	Evaluative Comments
	Society monitors ABS projects	0 -- There is no dialogue at all; 1 -- There is some dialogue going on, but not in the wider public and restricted to specialized circles; 2 -- There is a reasonably open public dialogue going on but certain issues remain taboo; 3 -- There is an open and transparent public dialogue about the state of the ABS projects	2	ABS is only discussed by communities when they are associated to a certain project. Although discussions tend to be open, and guided by the ministries of Interior and Environment, the information communities and local authorities have on ABS is confusing and misleading.
	Institutions are highly adaptive, responding effectively and immediately to change	0 -- Institutions resist change; 1 -- Institutions do change but only very slowly; 2 -- Institutions tend to adapt in response to change but not always very effectively or with some delay; 3 -- Institutions are highly adaptive, responding effectively and immediately to change.	2	
	The ABS institution(s) has effective internal mechanisms for monitoring, evaluation, reporting and learning on ABS projects	0 -- There are no mechanisms for monitoring, evaluation, reporting or learning; 1 -- There are some mechanisms for monitoring, evaluation, reporting and learning but they are limited and weak; 2 -- Reasonable mechanisms for monitoring, evaluation, reporting and learning are in place but are not as strong or comprehensive as they could be; 3 -- Institutions have effective internal mechanisms for monitoring, evaluation, reporting and learning.	0	
	Individuals from ABS institutions are adaptive and continue to learn	0 -- There is no measurement of performance or adaptive feedback; 1 -- Performance is irregularly and poorly measured and there is little use of feedback; 2 -- There is significant measurement of performance and some feedback but this is not as thorough or comprehensive as it might be; 3 -- Performance is effectively measured and adaptive feedback utilized	0	

8.5. Evaluación de capacidades de la Entidad Ejecutora

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
1. Evaluación del compromiso de las OSC con los principios de desarrollo humano participativo y gobierno democrático del PNUD			
<i>Grado de articulación jurídica y reseña histórica</i>			
1.1.1 Condición jurídica	¿La Fundación se ha constituido formalmente y cumple las exigencias legales (personería jurídica y registro)?	El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción) es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, constituida por Escritura Pública No. 2538 del 23 de junio de 2000 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 10 de agosto del mismo año, y reformada mediante Escrituras Públicas No. 2170 del 12 de agosto de 2004 y No. 00919 del 14 de abril de 2005, otorgadas en la Notaría Quinta de Bogotá y la Escritura Pública No. 5497 del 2 de noviembre de 2011 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, con NIT. 830.077.866-3.	Escrituras Públicas Estatutos
1.1.2 Historial	Fecha de creación y antigüedad de la organización. ¿Motivos y circunstancias de la creación de la organización?	El Fondo Acción fue creado hace más de trece años, en junio de 2000. El Fundador del Fondo es el Gobierno de los Estados Unidos de América. El Fondo fue creado gracias a un acuerdo bilateral entre este gobierno y el Gobierno de Colombia, en el marco de la Iniciativa para las Américas. Los dos gobiernos decidieron crear una fundación privada para administrar los recursos del canje de deuda por naturaleza de la Iniciativa para las Américas en Colombia. La Iniciativa, para las Américas, a su vez, es el resultado de los acuerdos internacionales originados en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992.	Escrituras Públicas Estatutos Acuerdo Bilateral de la Iniciativa para las Américas
	¿Cómo ha evolucionado la organización en términos de su alcance y actividad operacional?	El Fondo fue creado originalmente con el propósito exclusivo de administrar el canje de deuda de las Américas (Cuenta de las Américas). Esta Cuenta estaba constituida por un aporte de aproximadamente US 42 millones, con recursos de carácter extinguido; esto implicaba que al extinguirse los recursos de la Cuenta, la organización que la administraba (es decir, el Fondo Acción) también se extinguiría. No obstante, con la llegada de una nueva administración en 2004, los estatutos del Fondo fueron modificados por su Consejo Directivo con el objeto de permitirle administrar un segundo canje de deuda (la Cuenta del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales, TFCA, por US 10 millones). Así mismo se permitió que el Fondo recibiera otros aportes de terceros y que abriera cuentas separadas para la administración de estos aportes. Posteriormente, en 2005 el Consejo Directivo del Fondo decidió brindarle sostenibilidad financiera a la organización mediante la creación de un fondo patrimonial. Este fondo fue creado con los rendimientos financieros que se habían acumulado en la Cuenta de las Américas. El patrimonial por lo tanto es parte de la Cuenta de las	Escrituras Públicas Estatutos Acuerdo Bilateral de la Iniciativa para las Américas Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
	Américas.		
1.2 Mandato, políticas y gobernanza			
<i>Compatibilidad entre las metas de la organización y del PNUD y una sólida estructura de conducción</i>			
1.2.1 Mandato y políticas	¿El mandato y la naturaleza de la organización no tiene fines de lucro?	El Fondo Acción es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro.	Escrituras Públicas Estatutos
	¿La organización comparte los principios de desarrollo humano del PNUD, en especial el principio de igualdad y no discriminación?	El Fondo Acción comparte plenamente los principios de desarrollo humano del PNUD. Nuestra organización valora la diversidad, equidad, igualdad y no discriminación en todas sus expresiones.	
	¿La misión y las políticas/estrategias de la organización están formuladas claramente?	La misión del Fondo Acción, los valores y las estrategias de la organización están formuladas claramente en el Plan Estratégico 2013-2016. El PE fue formulado con base en la metodología <i>Balance Scorecard</i> .	Plan Estratégico 2013-2016
1.2.2 Gobernanza	¿Quiénes componen el órgano rector y cuáles son sus obligaciones?	El órgano rector del Fondo Acción es su Consejo Directivo (CD). El CD es el mismo Consejo Administrativo de la Cuenta de las Américas, una de las múltiples cunetas que administra el Fondo. El CD está integrado por ocho miembros: el Director del DNP o su delegado, en representación del Gobierno de Colombia; el Director de USAID o su delegado, en representación del Gobierno de los Estados Unidos; el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno de Colombia o su delegado; y cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil y/o no gubernamentales con experiencia en los siguientes sectores: medio ambiente, niñez, desarrollo comunitario, academia y ciencia. Las obligaciones del CD se encuentran establecidas en los Estatutos del Fondo.	Escrituras Públicas Estatutos
	¿Tiene la organización una estructura orgánica clara?	La estructura orgánica del Fondo Acción es sencilla y clara: el órgano rector es el CD; el nivel ejecutivo es la Dirección Ejecutiva, compuesta por el Director Ejecutivo y tres áreas: la Dirección Técnica, la Dirección Administrativa y Financiera, y la Dirección Jurídica; la Auditoría Externa es realizada por la firma Amézquita y Compañía, que es seleccionada y evaluada por el Fundador (representante del Gobierno de los Estados Unidos); y el Sistema de Gestión de la Calidad es auditado por la firma Bureau Veritas.	Escrituras Públicas Estatutos Manual de la Calidad
	¿Cómo ejerce el órgano rector independiente la debida supervisión?	El CD ejerce sus funciones, entre las cuales está la debida supervisión, mediante: reuniones ordinarias del CD (se realizan por lo menos seis sesiones ordinarias al año; las Actas de cada sesión son aprobadas por el CD y suscritas por el Presidente del CD y por el Secretario); la aprobación del Informe Anual de Gestión, basado en los Indicadores Claves de Desempeño del Plan Estratégico, presentado por el Director Ejecutivo al CD durante el	Actas de Sesiones del CD Informe Anual de Gestión Plan Estratégico 2013-2016 Registros del Sistema de Gestión

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
		<p>primer cuatrimestre de cada año; y los Procedimientos de Planeación y Consecución de Clientes previstos en el Sistema de Gestión de la Calidad; éste último está diseñado específicamente para registrar y atender las quejas y reclamos que puedan surgir del propio CD. Adicionalmente, el Director Ejecutivo presenta al CD los Balances y Estados Financieros de la organización, que son aprobados por el Fundador; y prepara anualmente los informes correspondientes a los dos canjes de deuda (Cuenta de las Américas y Cuenta del TFCA), que son presentados a USAID y reportados al Congreso de los Estados Unidos y Departamento del Tesoro de ese país.</p>	de la Calidad
<i>Capacidad para forjar relaciones de colaboración y prestigio en otros sectores</i>			
1.3.1 Apoyo local	¿Cuenta la organización con un apoyo local claro?	El Fondo Acción ha tenido relaciones de trabajo con numerosas ONGs locales y consultores locales en Chocó y Antioquia. Asimismo ha financiado a la organización Espavé.	Base de datos
	¿Se basa la organización en la afiliación de miembros?	No.	
	¿Se basa esta afiliación en los principios de no discriminación?	No aplica.	
	¿Hay una visión de desarrollo comunitario a largo plazo?	<p>La visión de desarrollo comunitario está en el centro de las intervenciones del Fondo Acción. Esto se remonta a la filosofía detrás de la creación del Fondo pues al tratarse de un canje de deuda (Cuenta de las Américas), la voluntad de los dos Gobiernos fue canalizar los recursos del canje a organizaciones de la sociedad civil. En esa medida, el equipo del Fondo no sólo transfiere recursos sino que también realiza un acompañamiento cercano a la ejecución, buscando el desarrollo de capacidades de los ejecutores. El Fondo ha desarrollado instrumentos para establecer la línea base en cuanto a las capacidades de las organizaciones ejecutoras (Índice de Capacidades Administrativas y Financieras ICAF, e Índice de Capacidades Organizacionales FOCO. Además, el Fondo Acción ha diseñado programas específicos para el desarrollo de capacidades de individuos y equipos de trabajo pertenecientes a las organizaciones ejecutoras o receptoras de aportes del Fondo (Programa HARMOS).</p>	<p>Estatutos Plan Estratégico ICAF, FOCO Programa HARMOS</p>
	¿Tiene la organización vínculos regulares y participativos con su apoyo local?	A través de la página Web y del área de Comunicaciones, la Dirección Ejecutiva mantiene vínculos regulares con las organizaciones locales interesadas en el Fondo Acción. Los vínculos contractuales se renuevan en la medida en que los apoyos locales participen exitosamente en las convocatorias que organiza el Fondo periódicamente.	www.fondoaccion.org
	¿El apoyo local	Sí	

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
	conoce a la organización y sus actividades y las respalda?		
1.3.2 Vínculos locales y globales de la OSC	¿La organización pertenece a otras organizaciones similares o redes de organizaciones en su propio sector?	Desde 2004 el Fondo Acción pertenece a la Red de Fondos Ambientales de América Latina y el Caribe (RedLAC). Desde 2011, el Fondo Acción ejerce la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la Red. RedLAC agrupa a más de veinte Fondos Ambientales de la región.	www.fondoaccion.org www.redlac.org
	¿La organización tiene lazos fuertes dentro de la comunidad de organizaciones de la sociedad civil y con otras instituciones sociales?	El Fondo Acción ha tenido relaciones de trabajo y financiado más de 1000 iniciativas presentadas por ONGs y Organizaciones Comunitarias de Base en todo el país. Esto nos ha permitido establecer lazos fuertes y relaciones de confianza con más de 500 organizaciones e instituciones de la sociedad civil.	Base de datos
1.3.3 Otras asociaciones, redes y relaciones externas	¿La organización tiene asociaciones con el gobierno / organismos de las Naciones Unidas /sector privado / Fundaciones / otros? Y ¿Son estas asociaciones una fuente de financiamiento?	Todos los programas y proyectos apoyados por el Fondo tienen como pre requisito el que se conciban y ejecuten en el marco de las políticas públicas. La presencia y participación del DNP y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el CD aseguran esta coherencia así como el respaldo del alto gobierno al Fondo. De otra parte, se busca también coherencia con los objetivos de cooperación acordados entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos, a través de USAID. El Fondo ha forjado además relaciones de trabajo con el sector privado y administra cuentas creadas con aportes de empresas como Carbones del Cerrejón, Anglo Gold Ashanti y Phillip Morris. Fundaciones internacionales como Gordon and Betty Moore, MacArthur, Walton, TNC, WWF y Conservación Internacional también son aliados claves y financiadores del Fondo Acción. Por último, el Fondo administra/ha administrado recursos del GEF, del Banco Mundial (Forest Carbon Partnership Fund) y de UN-REDD.	Base de datos
2. Evaluación de la capacidad de gestión de proyectos de la organización			
2.1 Capacidad técnica			
<i>Capacidad para ejecutar un proyecto</i>			
2.1.1 Especialización	¿La organización tiene las capacidades técnicas necesarias?	El Fondo Acción (Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez) tiene una planta de 19 personas (staff), con formación y especialidades en las siguientes disciplinas: Economía, Administración de Empresas, Biología, Ecología, Antropología, Derecho (Ambiental, Comercial, Laboral), Comunicación Social, Ingeniería Ambiental y Arquitectura. En el Área Técnica se cuenta con profesionales con experiencia en manejo de convocatorias para selección de proveedores, acompañamiento técnico, desarrollo de capacidades organizacionales, indicadores de impacto, evaluación y reportes. El Sistema de Gestión de la Calidad comprende procedimientos específicos y certificados para	Sistema de Gestión de la Calidad

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
		convocatorias, contratación, pagos, monitoreo y control, evaluación, acompañamiento a la ejecución, monitoreo y evaluación de proveedores, etc.	
	¿La organización recopila información básica de referencia sobre su apoyo local?	Si. Esto se hace a través de los instrumentos FOCO e ICAF.	Indicadores FOCO e ICAF Base de datos
	¿La organización tiene el conocimiento necesario?	El equipo del Fondo tiene el conocimiento necesario para: § el fortalecimiento técnico, administrativo y comercial de micro empresas comunitarias cuyos emprendimientos se basan en el uso sostenible de bienes y servicios ambientales; esto incluye capacitaciones, inversiones en infraestructura y equipos, desarrollo de sistemas de calidad; empaques, diseño y certificaciones, entre otras § el aseguramiento de la calidad y la equidad en las cadenas de valor de estos emprendimientos § el desarrollo de capacidades para el diseño de esquemas de distribución de beneficios § el diseño de programas para el desarrollo de capacidades de técnicos y funcionarios públicos § la sistematización de casos de buenas prácticas y el intercambio de experiencias bajo una cultura de trabajo en redes § el acompañamiento y desarrollo de capacidades en líderes comunitarios y equipos de alto desempeño (HARMOS), mediante el empleo del coaching	
	¿Se mantiene informada la organización sobre las técnicas/competencia s/políticas/tendencias más recientes en su área de especialización?	Si. Uno de los Objetivos Estratégicos del Fondo es la gestión de activos intangibles; en esa medida, la organización tiene presupuestos para el entrenamiento, la capacitación y la actualización permanente de su equipo en temas de punta tanto en ambiente como en niñez.	Plan Estratégico 2013-2016
	¿La organización tiene las capacidades y competencias que complementan las del PNUD?	El rol, las capacidades y competencias del Fondo Acción en el proyecto serán complementarias a las adelantadas por el PNUD.	
2.1.2 Ejecución	¿La organización tiene la experiencia pertinente en el campo de la futura colaboración?	El equipo del Fondo ha diseñado y puesto en marcha numerosas iniciativas relevantes para el proyecto, tales como: § Aceleradora de Bionegocios Comunitarios § Programa de Negocios Verdes Comunitarios § Proyecto Ecogourmet, cofinanciado por el Fondo y Conservación Internacional § Programa de acompañamiento, desarrollo de capacidades y diseño de un sistema de distribución de beneficios (proyecto Corredor Chocó-Darién, primer REDD+ comunitario certificado por VCS y CBA, con el Consejo Mayor COCOMASUR)	

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
		§ Programas de Desarrollo de Capacidades de comunidades y organizaciones afrocolombianas e indígenas (en Chocó biogeográfico y la Amazonia), en el tema de Cambio Climático y REDD § Programa de Desarrollo de Capacidades de técnicos y funcionarios públicos en el tema de Cambio Climático y REDD § Programa HARMOS (coaching individual y de equipos de alto desempeño)	
	¿La organización tiene acceso a la información y los recursos pertinentes?	Si.	
	¿La organización tiene contactos y redes de utilidad?	El Fondo Acción tiene contactos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad de Parques Nacionales, el DNP, las Corporaciones Regionales del Ambiente, numerosas ONGs ambientales, ASOCARS y USAID.	
	¿Aplica métodos eficaces para lograr sus objetivos (es decir, métodos participativos)?	El <i>modus operandi</i> del Fondo Acción ha sido tradicionalmente la realización de convocatorias abiertas para estimular la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Una vez se evalúan y seleccionan los proyectos, realizamos acuerdos para la ejecución basados en reglas y procedimientos claramente comprendidos y compartidos con las organizaciones ejecutoras. El acompañamiento a la ejecución permite introducir cambios en el uso de los recursos, la programación de actividades y la conformación de los equipos ejecutores, siempre buscando mantener una relación de trabajo óptima con las organizaciones.	
2.1.3 Recursos humanos	¿El personal de la organización tiene especialización y experiencia suficientes?	Si. El personal de la organización es seleccionado mediante procesos certificados y existen perfiles para cada uno de los cargos, donde se pueden verificar las exigencias y requisitos.	Manual de la Calidad
	¿La organización usa capacidades locales (financieras/humanas/ de otra índole)?	Cuando es necesario, el Fondo usa personal (consultores, asesores) local así como organizaciones proveedoras de servicios.	
	¿La organización tiene una presencia importante en el terreno?	El Fondo Acción no tiene oficinas regionales ni filiales. Su presencia en el terreno se da a través de aliados y socios locales, así como de consultores locales.	
	¿Cuál es la capacidad de la organización para coordinarse en el terreno y en la oficina?	Cuando sea necesario, el Fondo Acción tiene la posibilidad de abrir oficinas regionales y contratar personal que opere fuera de las oficinas centrales. Este personal es entrenado en el uso de los procedimientos de trabajo certificados bajo el Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de garantizar alineamiento y coordinación entre los equipos.	
2.2 Capacidades de gestión			
<i>Capacidad para planificar, supervisar y coordinar las actividades</i>			
2.2.1	¿La organización	Todas las propuestas e intervenciones del Fondo deben	

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
Planificación, supervisión y evaluación	genera propuestas y marcos de intervención claros e internamente congruentes?	ser congruentes con el Plan Estratégico de la organización. Esta coherencia es verificada por el CD, que evalúa y selecciona las iniciativas y autoriza la creación de cuentas y la implementación de los recursos.	
	¿El desarrollo de un programa incluye su revisión regular?	Si. Los avances son reportados periódicamente al CD así como a los clientes y/o donantes específicos.	Actas del Consejo Actas del Comité de Supervisión del TFCA Informes de Gestión Informes al Congreso de los EUA
	¿La organización sostiene reuniones anuales de evaluación de programas o proyectos?	Las reuniones para evaluación ex ante de programas y proyectos tienen lugar en el marco de las convocatorias organizadas por el Fondo. Las evaluaciones asociadas a la ejecución de programas y proyectos se realizan de conformidad con lo pactado en cada contrato. Para esto, la organización emplea el PES (Program de Seguimiento y Evaluación), que permite monitorear el avance en la ejecución y es condición requerida para las visitas de acompañamiento a terreno así como para los desembolsos a cada proyecto. La evaluación ex post de Programas es realizada por el Fondo Acción siempre y cuando se haya acordado este procedimiento con cada cliente/donante y se haya definido un presupuesto para esta tarea; cuando esto ocurre, la evaluación ex post se puede realizar incluso años después de la finalización normal de un programa o proyecto.	
	¿La planificación estratégica se traduce en actividades operacionales?	El Plan Estratégico (formulado para periodos de cuatro años) se concreta en Planes Anuales de Acción. Los Planes Anuales presentan las iniciativas del Plan, definen los presupuestos y gerentes, así como los equipos de apoyo.	Base de datos Plan de Acción Anual
	¿La organización sabe cómo obtener datos de referencia e indicadores de desarrollo?	El cumplimiento de la Estrategia es monitoreado y medido a través de un conjunto de Indicadores Claves de Desempeño. Esto implica la definición de una línea base o escenario de referencia, el diseño de indicadores, la definición de responsables de medición y reporte, y el análisis de los resultados de la medición. En el caso de proyectos y programas, el Fondo también cuenta con una batería de indicadores de efectos y resultados y metodologías para su uso.	
	¿Los objetivos del plan operacional son mensurables?	Los objetivos estratégicos del Plan son mensurables (Indicadores Claves de Desempeño).	
2.2.2 Presentación de informes y registros de	¿La organización presenta informes sobre su trabajo a sus donantes, apoyo local, otras OSC que	El Fondo presenta los siguientes informes: * Informe Anual de Gestión, al CD * Informes anuales sobre los canjes de deuda de las Américas y del TFCA, a USAID y al Congreso de los EUA	

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
seguimiento del desempeño	desempeñan la misma clase de labor, el municipio local, los ministerios del gobierno involucrados, etc.?	* Al Comité Ejecutivo y Asamblea de la RedLAC * A los donantes y clientes que abren cuentas en el Fondo	
	¿La organización supervisa el avance según indicadores y evalúa los logros de su programa o proyecto?	Si; esto ya se explicó en el numeral 2.2.1.	
	¿La organización incluye el punto de vista de los beneficiarios en el diseño y evaluación de sus programas?	Si; el Fondo ha hecho encuestas o sondeos previos con partes interesadas para alimentar el diseño de programas (ejemplo HARMOS, 1,2,3 por la Primera Infancia).	
2.3 Capacidad administrativa			
<i>Capacidad para proporcionar infraestructura y apoyo logísticos suficientes</i>			
2.3.1 Instalaciones y equipos	¿La organización cuenta con infraestructura y equipos logísticos?	El Fondo Acción cuenta con sus propias oficinas (Cra. 7 32-33, Piso 27, Bogotá; 440 m2), totalmente dotadas con equipos y facilidades para el trabajo. Estos equipos e instalaciones son renovados periódicamente para evitar obsolescencia.	
	¿Puede la organización administrar y hacer mantenimiento a los equipos?	La administración y el mantenimiento de los equipos están previstos en el presupuesto de operación de la Dirección Ejecutiva.	
2.3.2 Adquisiciones	¿La organización tiene la capacidad de adquirir bienes, servicios y obras de manera transparente y competitiva?	Los procedimientos y modalidades para la adquisición transparente y competitiva de bienes, servicios y obras están contenidos en el Manual de Calidad.	Manual de la Calidad
2.4 Capacidad financiera			
<i>Capacidad para garantizar la gestión adecuada de los fondos</i>			
2.4.1 Gestión financiera y recursos de financiación	¿Hay un ciclo presupuestario regular?	El ciclo presupuestario es anual, de enero a diciembre.	
	¿La organización genera presupuestos para los programas y proyectos?	Si. Cada programa y proyecto tiene un presupuesto definido así como un centro de costos.	Base de datos Centros de Costos
	¿Cuál es el monto máximo de dinero que ha administrado la organización?	El monto máximo de dinero que ha administrado el Fondo Acción es el fondo extinguido del canje de la Iniciativa de las Américas. Esta cuenta se creó con US 42 millones y está actualmente en US 6m. El Fondo además administra el patrimonial de la Cuenta de las Américas (US 35), así como el patrimonial del TFCA (US 7 millones).	
	¿Garantiza la	Los anticipos se manejan en cuentas separadas y son	Manual de la

Campo a evaluar	Indicadores		Documentos aplicables
	organización la seguridad física de los anticipos, la caja y los registros?	depositados en entidades financieras y bancarias reconocidas. Los registros se encuentran en la base de datos así como en el Area Contable y existe una política de protección de la información (incluyendo copias de seguridad y back ups periodicos).	Calidad
	¿La organización desembolsa fondos de manera oportuna y eficaz?	Si.	
	¿La organización dispone de procedimientos respecto de la autoridad, responsabilidad, supervisión y rendición de cuentas por el manejo de fondos?	El Sistema de Gestión de la Calidad establece estos procedimientos.	Manual de la Calidad
	¿La organización tiene un historial de estabilidad y confiabilidad financiera?	Si. Esto puede ser consultado con los administradores financieros (UBS, HSBC, Bancolombia), así como con los auditores externos (Amézquita).	
2.4.2 Sistema de contabilidad	¿La organización mantiene cuentas correctas, exactas e informativas?	Si	Base de datos Sistema contable
	¿La organización tiene la capacidad de garantizar el debido registro de los movimientos financieros y la debida presentación de los informes financieros?	Si. Esto hace parte de uno de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.	Manual de la Calidad

8.6. Términos de referencia equipo del proyecto

Los siguientes son los Términos de Referencia sugeridos para el personal que haga parte de la Unidad de Coordinación de Proyecto. La Unidad será liderada por el Coordinador de Proyecto de tiempo completo, quién tendrá el apoyo de y un Asistente Administrativo de medio tiempo, ambos contratados como consultores locales. De acuerdo con el esquema de Monitoreo y Evaluación y las funciones del Comité directivo, los términos para estas posiciones deberán ser aprobados por el Comité Directivo y podrán discutirse y ajustarse durante el taller de inicio. Los demás términos de referencia para las contrataciones de productos específicos deben ser elaborados por las entidades socias en la ejecución y aprobados por el Coordinador de Proyecto.

COORDINADOR DE PROYECTO

I. OBJETO

Coordinar el proyecto *Desarrollo y producción de colorantes naturales en la región del Chocó de Colombia, para las industrias alimenticia, de cosméticos y cuidado personal, bajo las disposiciones del Protocolo de Nagoya.*

II. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

1. Mantener la supervisión general del proyecto y gestionar el logro de sus resultados esperados, dentro del presupuesto y cronograma planeados.
2. Coordinar las actividades a cargo de las diferentes entidades socias/consultores del proyecto, y garantizar la retroalimentación entre los diferentes componentes del mismo.
3. Ser el enlace del proyecto con el Comité Directivo y el profesional Garante de Proyecto dentro del Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo, y preparar las reuniones y materiales que sean necesarios para ello, y de acuerdo con las disposiciones de los documentos de proyecto.
4. Dar seguimiento al proyecto y reportarlo a través de los diferentes instrumentos de Monitoreo y Evaluación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo, según lo acordado en los documentos de proyectos, convenios, acuerdos y demás documentos que definen el proyecto.
5. Desarrollar un documento de revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya en el caso del uso de *Genipa americana* para la producción de un colorante azul
6. Facilitar la socialización de cumplimiento de acuerdos de distribución de beneficios
7. Crear y poner en marcha un sistema de seguimiento de distribución de beneficios
8. Facilitar la planeación adaptativa del proyecto a través de análisis y recomendaciones de modificaciones que pudiese tener su marco lógico, presupuesto o cronograma, y presentar las propuestas apropiadas al Comité Directivo y el PNUD.
9. En coordinación con las organizaciones socias, organizar la contratación de consultores, otras entidades y expertos para el proyecto, incluyendo preparación de términos de referencia para la asistencia técnica necesaria y supervisar su trabajo.
10. Promover, establecer y mantener vínculos con otros proyectos nacionales y programas nacionales e internacionales.
11. En coordinación con las entidades socias del proyecto, organizar talleres, consultas o reuniones requeridas, incluyendo las necesarias para garantizar la participación de las comunidades y su conocimiento del desarrollo del proyecto.
12. Dar seguimiento a los recursos financieros, gestionar las solicitudes de desembolso, avance de fondos, pagos directos o reembolsos ante el PNUD, asegurando la precisión y confiabilidad de los estados financieros.
13. Gestionar la transferencia de los productos, documentos archivos, equipos y materiales a los beneficiarios nacionales.

14. Otras tareas relacionadas con el proyecto que sean necesarias para de lograr su objetivo.

III. PRODUCTOS

1. Documentos para el monitoreo y evaluación técnica y financiera del proyecto, de acuerdo con los estándares del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según lo acordado en los documentos de proyectos, convenios, acuerdos y demás documentos que definen el proyecto.
2. Documento de revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya en el caso del uso de *Genipa americana* para la producción de un colorante azul.
3. Sistema de seguimiento a distribución de beneficios.
4. Minutas de reuniones de Comité Directivo.
5. Términos de referencia, pedidos de bienes y demás documentos que se requieran para la contratación y compra de bienes y servicios del proyecto.
6. Un informe final que resume el trabajo llevado a cabo por consultores y actores durante el período del proyecto, así como el estado de los resultados del proyecto al final del proyecto.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán ser personas naturales que cumplan con:

Pregrado: Título universitario en ciencias sociales, económicas, naturales o ingenierías.

Experiencia Profesional: Mínimo 7 años de experiencia profesional general relevante al proyecto (conservación de la biodiversidad, acceso a recursos genéticos, derecho del medio ambiente, política ambiental, desarrollo sostenible, alternativas productivas de ingresos, bioprospección, etc) y 3 años de experiencia profesional específica en gerencia de proyectos ambientales.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de los proponentes se hará de la siguiente manera:

- a. Experiencia en gestión: por encima de 3 años, se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia profesional en gestión de proyectos ambientales, hasta un máximo de 40 puntos
- b. Experiencia temática: se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia específica en: 1) proyectos de generación de ingresos a partir de productos de la biodiversidad, 2) distribución justa y equitativa de beneficios, 3) proyectos de conservación o desarrollo sostenible en la región del Atrato, 4) acceso a recursos genéticos, hasta un máximo de 60 puntos

Los tres candidatos con mayor puntaje serán entrevistados por el Comité Directivo, en quien resta la selección final.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

I. OBJETO

Realizar la gestión administrativa y financiera de las actividades, contrataciones e informes relacionados con el proyecto *Desarrollo y producción de colorantes naturales en la región del Chocó de Colombia, para las industrias alimenticia, de cosméticos y cuidado personal, bajo las disposiciones del Protocolo de Nagoya.*

II. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

1. Proveer apoyo al Coordinador de Proyecto para la administración y manejo financiero, contractual y documental del proyecto.

2. Mantener al día información referente a contrataciones, compras y estados financieros.
3. Apoyar la preparación de los informes y planes definidos en la estrategia de Monitoreo y Evaluación, de acuerdo con los lineamientos del FMAM y el PNUD.
4. Garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos del proyecto.
5. Establecer procedimientos de control documental para el proyecto, incluido el compilar, copiar y distribuir todos los informes de proyecto.
6. Prestar asistencia a los organismos asociados participantes en proyectos piloto, realización y monitoreo general de los aspectos administrativos y financieros de los pilotos para asegurar el cumplimiento de los costos presupuestados y en línea con los procedimientos y las políticas del PNUD.
7. Proveer el apoyo logístico para la ejecución de actividades de la Unidad de Coordinación del Proyecto y el Comité Directivo.
8. Crear y mantener una base de datos de contactos, proveedores, personal y documentos.
9. Llevar a cabo otras funciones administrativas y financieras relacionadas, según sean solicitadas.
10. Apoyar al Coordinador de Proyecto en la coordinación y organización de las actividades previstas y su implementación oportuna.
11. Apoyar al Coordinador de Proyecto en establecer lazos con actores clave de la contraparte del gobierno, donantes y sociedad civil según sea necesario.

III. PRODUCTOS

- Informes mensuales sobre estados financieros, de bienes y de contrataciones
- Información contable y administrativa para la elaboración de informes y planes definidos en el esquema de monitoreo y evaluación técnica y financiera del proyecto, de acuerdo con los estándares del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según lo acordado en los documentos de proyectos, convenios, acuerdos y demás documentos que definen el proyecto.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán ser personas naturales que cumplan con:

Título tecnológico, técnico o profesional en finanzas, administración, contabilidad o afines.

Mínimo un año de experiencia específica en labores administrativas dentro de una organización, relacionadas con la ejecución, seguimiento y manejo financiero de proyectos de cooperación.

El tiempo de estudio equivalente para el grado obtenido, más el tiempo de experiencia laboral específica luego de la fecha de grado, deberá sumar por lo menos 5 años.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de los proponentes se hará de la siguiente manera:

- a. Experiencia en gestión: por encima de 3 años, se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia profesional en administración de proyectos de cooperación, hasta un máximo de 40 puntos
- b. Experiencia temática: se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia específica en: 1) proyectos de cuyo financiamiento provenga del FMAM, a través de cualquiera de sus Agencias Implementadoras, 2) proyectos cuyo financiamiento provenga del PNUD, sin importar el fondo original de los recursos, hasta un máximo de 60 puntos

Los tres candidatos con mayor puntaje serán evaluados por la Entidad Ejecutora, quien hará la selección.



Empowered lives.
Resilient nations.

December 18, 2013

Dear Mr. Hochschild,

Subject: Medium-Size Project, Colombia: Development and production of natural dyes in the Chocó Region of Colombia for the food, cosmetics and personal care industries under the provisions of the Nagoya Protocol – PIMS No. 5139 – ATLAS BU: COL10 – Proposal No.: 00076371 – Project No.: 00087797

I am pleased to delegate to you as the UNDP Resident Representative the authority to sign the project document on behalf of UNDP for the above-mentioned *MSP* project. The project, which amounts to a total of US\$ 980,000, has received its final approval in accordance with the established Global Environment Facility (GEF) procedures (CEO approval/endorsement attached as relevant at Annex 1).

I am also pleased to provide a summary of the next steps in the process and to outline, for your easy reference, the mandatory GEF-specific project financial and results management requirements. Please note that Annex 2 clarifies these in further detail. In addition, a number of Advisory Notes have been prepared to support the implementation of UNDP supported GEF funded projects, and these and further clarification on the GEF project cycle and other requirements can be found in the UNDP GEF Programming Manual at <http://intra.undp.org/gef>.

Next steps and mandatory GEF-specific requirements:

1. ***Project document signature:***

As the Resident Representative with the delegated authority for this project, we kindly request that you sign the above-mentioned *MSP* project document on behalf of UNDP. We would also appreciate your obtaining the signature of the representative of the Implementing Partner on the cover page (as well as signature by the representative of the Government of Colombia, if necessary).

2. ***Issuance of Authorized Spending Limit (ASL):*** To facilitate a quick start to the project, once the project document is signed, please kindly ensure that the Atlas-generated *Annual Work Plan (AWP)* based on the *Total Budget and Annual Work Plan* in the attached project document, along with a copy of the signed cover page, is sent to *Mr. Santiago Carrizosa*, Regional Technical Advisor (RTA) in Panama.

Any proposed budget revisions should be discussed with forwarded early to the UNDP RTA together with a clear explanation of the changes proposed as any significant changes require review and approval by the GEF Secretariat. In addition, please note that the UNDP-GEF Unit is not in a position to increase the project budget above the amount already approved by the GEF Council. Therefore, any over-expenditure on this project would have to be absorbed by other Country Office resources.

Fabrizio Hochschild
Resident Representative
UNDP
Bogotá, Colombia

United Nations Development Programme

3. *Fee:* As an Implementing Agency of the GEF, UNDP earns a fee upon approval of each project which is to be used to cover specific project assurance and oversight costs incurred by UNDP. For the Country Office, these services are related to the provision of project cycle management services, as detailed in Annex 2.

The total fee over the lifetime of the above mentioned project for these Country Office support services will be US\$ 30,003. This fee will be paid directly by the UNDP-GEF Unit to the XB account of the Country Office. Annex 3 summarizes the Country Office fee allocation and payment schedule. The first installment will be paid upon receipt of the signed main project document cover page by the UNDP Region-based Technical Advisor (RTA). The second and all subsequent annual fee installments will be paid based on cumulative delivery, audit compliance, and compliance with the GEF project management requirements outlined below. The amount to be received by your office includes the cost of services generated by the UNDP Initiation Plan using GEF project preparation grant resources.

As noted above, the GEF fee is provided to cover the project cycle management service indirect costs as detailed in Annex 2. At the Country Office level, project cycle management services performed by UNDP Country Offices are broadly analogous to General Management Support (GMS) and cover support to project development and implementation stages. The UNDP-GEF Unit will support the Country Office by providing a suite of specialized technical services as required by the GEF and detailed in Annex 2.

If the Implementing Partner requests UNDP to provide direct services specific to project inputs (i.e. Implementation Support Services (ISS) or Direct Project Services (DPS)), then UNDP's costs must be recovered in full accordance with GEF-specific Bureau of Management and UNDP-GEF guidance on Direct Project Costs (DPCs). This guidance is provided at Annex 4 for your reference, and it was drafted to recognize the specific GEF Council requirements for GEF agencies if and when providing direct project services. In summary, to comply with the guidance UNDP will need to ensure for each project that: (a) a Letter of Agreement (LOA) between UNDP and the Implementing Partner has been entered into clearly documenting the services requested and the associated costs; and (b) the DPCs are within the Project Management Cost (PMC) component of the project budget. If DPS are requested after the date of GEF CEO endorsement, prior approval of any DPCs will be needed from the GEF Secretariat. An appropriate separation between project oversight and direct project support is required in accordance with the UNDP Internal Control Framework.

All GEF-funded projects must be audited in accordance with UNDP Financial Regulations and Rules and Audit policies, and an appropriate separation between project oversight and direct project support is required in accordance with the UNDP Internal Control Framework.

4. *GEF-specific project management requirements:*
 - Where possible, the inception workshop should be held within 3 months of project signature. To avoid any confusion during project implementation, we also recommend that the support activities to be undertaken by the Country Office, as listed in Annex 2, be confirmed at the inception workshop.
 - The GEF Secretariat must be informed of any changes to the results framework of the project document. As such, should you wish to make any such changes to the project document and/or budget, please discuss this with the UNDP RTA, as minor changes may need to be reported to the GEF Secretariat and major changes will need prior approval. Project extension requests will need prior approval of the UNDP-GEF Principal Technical Advisor.
 - As specified in the project document, a detailed annual project operational plan should be prepared by the Project Manager. It is strongly recommended that this plan for the first year of project implementation be reviewed at the inception workshop and subsequent years by the Project Board.
 - All full-size and medium-sized projects are required to submit an annual **PIR** (Project Implementation Report). Template and detailed instructions will be provided on an annual basis by the RTA.

United Nations Development Programme

- As outlined in the 2010 [GEF Monitoring & Evaluation policy](#), full-size projects are required to undertake a **mid-term review and a terminal evaluation** with a corresponding management response. Medium-sized projects are required to undertake a terminal evaluation with a corresponding management response and a mid-term review is also recommended. Both mid-term reviews and terminal evaluations must be translated into English or they will not be accepted by the GEF. Terminal evaluations should also be included in the UNDP Country Office Evaluation Plan and should be posted to the UNDP Evaluation Resource Center when completed. The specific requirements are available at <http://erc.undp.org> and from the RTA.
- All full-size projects must also complete the **GEF Focal Area Tracking Tool** twice during project implementation: before the mid-term review mission takes place and again before the terminal evaluation mission takes place. Medium sized projects must complete the GEF Focal Area Tracking Tool once during project implementation before the terminal evaluation mission takes place. The GEF Focal Area Tracking Tools must be completed by the project team and provided to the review/evaluation team before their review/evaluation mission. The GEF Focal Area Tracking Tools are available at www.thegef.org/tracking-tools and from the RTA.
- The UNDP Country Office must also retain all project M&E documents for this project for up to **five years** after financial closure. These records must be shared with the evaluation teams of either UNDP or the GEF should an ex-post evaluation or impact evaluation take place after the project closure. The UNDP Country Office is also required to facilitate access to project sites during UNDP and GEF evaluations.
- Annex 2 includes a number of key UNDP-GEF management performance indicators that aim to improve the efficiency and effectiveness in the oversight and supervision services provided. Performance against these indicators will be monitored on an annual basis.
- In order to accord proper acknowledgement to the GEF for providing funding, full compliance is needed with the GEF's Communication and Visibility Guidelines (the "GEF Guidelines"). The GEF Guidelines can be accessed at: http://www.thegef.org/gef/GEF_logo. Full compliance is also required with UNDP's branding guidelines.

In concluding, I would like to assure you of the UNDP-GEF Unit's and my personal commitment to the successful implementation of the project. The RTA is at your disposal for advice and technical support. Should you have any concerns or questions, please do not hesitate to contact me.

Yours sincerely,



Adriana Dinu
UNDP/ GEF Officer-in-Charge
and Deputy Executive Coordinator

cc: Mr. Heraldo Muñoz, Assistant Administrator and Regional Director, RBLAC
Mr. Santiago Carrizosa, UNDP-EEG Regional Technical Advisor Panama City, Panama
Ms. Jimena Puyana, Programme Officer, UNDP Colombia
Ms. Helen Negret, UNDP-GEF Regional Team Leader, Panama City, Panama

Annex 1: CEO endorsement/approval



Naoko Ishii, PhD
Chief Executive Officer and Chairperson

1818 H Street, NW
Washington, DC 20433 USA
Tel: 202.473.3202
Fax: 202.522.3240/3245
E-mail: Nishii@TheGEF.org
www.TheGEF.org

October 21, 2013

Ms. Adriana Dinu
Deputy GEF Executive Coordinator
United Nations Development Programme
One United Nations Plaza
New York, NY 10017

Dear Ms. Dinu:

I am pleased to inform you that I have approved the medium-sized project detailed below:

Decision Sought:	Medium-sized Project (MSP) Approval
GEFSEC ID:	5160
Agency(ies):	UNDP
Agency ID:	5139 (UNDP)
Focal Area:	Biodiversity
Project Type:	Medium Size Project
Country(ies):	Colombia
Name of Project:	The Development and Production of Natural Dyes in the Choco Region of Colombia for the Food, Cosmetics and Personal Care Industries Under the Provisions of the Nagoya Protocol
GEF Project Grant:	\$980,000
Agency Fee:	\$98,000
Funding Source:	Nagoya Protocol Implementation Fund

This approval is subject to the comments made by the GEF Secretariat in the attached document. It is also based on the understanding that the project is in conformity with GEF focal areas strategies and in line with GEF policies and procedures.

Sincerely,


Naoko Ishii
Chief Executive Officer and Chairperson

Attachment: GEFSEC Review Sheet

cc: Country Operational Focal Point, GEF Agencies, STAP, Trustee

Annex 2: UNDP Project Cycle Management Services

Stage	Country Office ¹	UNDP/GEF at regional and global level
Identification, Sourcing/Screening of Ideas, and Due Diligence	Identify project ideas as part of country programme/CPAP and UNDAF/CCA.	RTA role: <ul style="list-style-type: none"> • Technical input to CCA/UNDAFs and CPAPs where appropriate. • Input on policy alignment between projects and programmes. • Provide information on substantive issues and specialized funding opportunities (SOFs). • Policy advisory services including identifying, accessing, combining and sequencing financing. • Verify potential eligibility of identified idea.
	Assist proponent to formulate project idea / prepare project idea paper (e.g. GEF PIF/PPG), and ensuring it is aligned with country outcomes and UNDP Strategic Plan key results, and included in Country Office Integrated Work Plan in the ERBM Platform.	RTA role: <ul style="list-style-type: none"> • Research and development. • Provide up-front guidance. • Sourcing of technical expertise. • Verification of technical reports and project conceptualization. • Guidance on SOF expectations and requirements. • Undertake pre-screening of potential environmental and social opportunities and risks. • Training and capacity building for the Environmental Officers at the Country Offices, as part of annual Regional Community of Practice meeting or during the RTA's mission(s) in the country.
	<i>Appraisal:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Review and appraise project idea. • Undertake capacity assessments of implementing partner as per UNDP POPP. • Monitor project cycle milestones. 	RTA and PTA role <ul style="list-style-type: none"> • Provide detailed screening against technical, financial, and risk criteria. • Determine likely eligibility against identified SOF.
	<i>Partners:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Assist proponent to identify and negotiate with relevant partners, cofinanciers, etc 	RTA role: <ul style="list-style-type: none"> • Assist in identifying technical partners. • Validate partner technical abilities.
	<i>Obtain clearances:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Government, UNDP, Implementing Partner, LPAC, cofinanciers, etc. 	RTA and PTA role: <ul style="list-style-type: none"> • Obtain SOF clearances.
Project Development	<i>Initiation Plan:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Coordination, management and financial oversight of UNDP Initiation Plan • Discuss management arrangements 	RTA and PA role: <ul style="list-style-type: none"> • Assist in preparation of UNDP Initiation Plan • Technical support, backstopping and troubleshooting. • Support discussions on management arrangements • Facilitate issuance of DOA

¹ As per UNDP POPP with additional SOF requirements where relevant.

United Nations Development Programme

Stage	Country Office ¹	UNDP/GEF at regional and global level
	<p><i>Project Document:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Support project development, assist proponent to identify and negotiate with relevant partners, cofinanciers, etc. • Undertake environmental and social screening of project before PAC. Ensure Environmental and Social Screening Procedure (ESSP) documentation is signed by the Resident Representative or Chair of PAC meeting and attached as Annex to the Project Document. • Review, appraise, finalize Project Document. • Negotiate and obtain clearances and signatures – Government, UNDP, Implementing Partner, cofinanciers, etc. Coordinate LPAC and document meeting decisions. • Respond to information requests, arrange revisions etc. • Prepare operational and financial reports on development stage as needed. 	<p>RTA role:</p> <p>Sourcing of technical expertise.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verification of technical reports and project conceptualization. • Guidance on SOF expectations and requirements. • Negotiate and obtain clearances by SOF • Respond to information requests, arrange revisions etc. • Quality assurance and due diligence.
<p><i>Key UNDP/GEF management performance indicators/targets for Project Development:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Time between PIF approval to CEO endorsement for each project: <ul style="list-style-type: none"> • Target for GEF trust fund project: FSP = 18 months or less, MSP 12 months or less. • Target for LDCF and SCCF FSP/MSP = 12 months or less. 2. Time between CEO endorsement to project document signature: <ul style="list-style-type: none"> • Target = 4 months or less 		
Project Oversight	Management Oversight and support	Technical and SOF Oversight and support
	<p><i>Project Launch/Inception Workshop</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparation and coordination. • Participate in Inception Workshop 	<p>RTA role:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Technical support in preparing TOR and verifying expertise for technical positions. • Participate in recruitment process for Chief Technical Advisor and/or Project Manager, if RTA elects to do so. • Verification of technical validity / match with SOF expectations of inception report. • Participate in Inception Workshop
	<p><i>Management arrangements:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitate consolidation of the Project Management Unit, where relevant. • Facilitate and support Project Board meetings as outlined in project document and agreed with UNDP RTA. • Provide project assurance role if specified in project document. • Ensure completion of timesheets as required. 	<p>RTA role:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Technical input and support to TOR development. Troubleshooting support. • Support in sourcing of potentially suitable candidates and subsequent review of CVs/recruitment process.
	<p><i>Annual Work Plan:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Issuance of AWP. • Monitor implementation of the annual work plan and timetable. 	<p>RTA and PA role:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Advisory services as required • Review AWP, and clear for ASL where relevant.

United Nations Development Programme

Stage	Country Office ¹	UNDP/GEF at regional and global level
	<p><i>Financial management:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conduct budget revisions, verify expenditures, advance funds, issue combined delivery reports, and ensure no over-expenditure of budget. • Ensure necessary audits. 	<p>RTA, PA and Finance Unit roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Allocation of ASLs, based on cleared AWP • Return of unspent funds to donor • Monitor projects to ensure activities funded by donor comply with agreements and project document • Oversight and monitoring to ensure financial transparency and clear reporting to the donor
	<p><i>Results Management:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alignment: link project output to CPAP Outcome in project tree in Atlas, link CPAP outcome in project tree to UNDP Strategic Key Result Area as outlined in project document during UNDP work planning Gender: In ATLAS, rate each output on a scale of 0-3 for gender relevance. • UNDP monitoring requirements: Monitor progress on quarterly basis in IWP, and monitor risks in Atlas. • Submit annual APR/PIR report. • Arrange mid-term review: prepare TOR, hire personnel, plan and facilitate mission / meetings / debriefing, circulate draft and final reports. • Submit GEF Focal Area Tracking Tool completed by Project Team to mid-term review team. • Ensure tracking of committed and actual co financing as part of mid-term review. • Ensure translation of mid-term review into English. • Prepare management response to mid-term review. • Annual site visits – at least one site visit per year, report to be circulated no later than 2 weeks after visit completion. 	<p>RTA role:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Advisory services as required. • Quality assurance. • Project visits – technical support visit during life of Project as required.

United Nations Development Programme

Stage	Country Office ¹	UNDP/GEF at regional and global level
	<p><i>Evaluation:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrate project terminal evaluation into CO evaluation plan. Identify synergies with country outcome evaluations. • Arrange terminal evaluation: prepare TOR, hire personnel, plan and facilitate mission / meetings / debriefing, circulate draft and final reports. • Submit GEF Focal Area Tracking Tool completed by Project Team to evaluation team. • Ensure tracking of committed and actual co financing as part of terminal evaluation. • Ensure translation of terminal evaluation into English. • Prepare management response to terminal evaluation and post both terminal evaluation report and management response in UNDP ERC. • Facilitate and participate in other UNDP and GEF evaluations as necessary. 	<p>RTA, PA, RKS roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Technical support and analysis. • Quality assurance. • Compilation of lessons and consolidation of learning. • Dissemination of technical findings. • Participate as necessary in other SOF evaluations.
	<p><i>Project Closure:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Final budget revision and financial closure (within 12 months after operational completion). • Final reports as required by donor and/or UNDP-GEF. 	<p>RTA, PA role:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Advisory services as required. • Technical input. • Quality assurance.
<p><i>Key UNDP GEF management performance indicators/targets for Project Oversight:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Each project aligned with country outcomes and UNDP Strategic Plan key results, and included in Country Office Integrated Work Plan in the ERBM: <ul style="list-style-type: none"> • Target = 100% 2. Quality rating of annual APR/PIRs: Once completed and submitted, the quality of each project APR/PIR is rated by an external reviewer <ul style="list-style-type: none"> • Target = Rating of Satisfactory or above 3. Quality rating of Terminal Evaluation report: Once completed, the quality of the terminal evaluation report is rated by the UNDP Evaluation Office <ul style="list-style-type: none"> • Target = Rating of Satisfactory or above 4. Quality of results achieved by project as noted in terminal evaluation: the independent evaluator assigns an overall rating to the outcome achieved by the project and this rating is validated by the UNDP Evaluation Office <ul style="list-style-type: none"> • Target = Satisfactory or above 		

United Nations Development Programme

Annex 3: Country Office Fee allocation and Payment schedule

Annex 3

CO Fee allocation and Payment schedule

PIMS 5139

Atlas Project No. 00087797

		GEF fee (GMS) %	
		For allocation-based on total approved funding including PDF	For releasing-based on final approved project budget excluding PDF
PPG	20,091		
EA/MSP/FSP	980,000		
Total EA/MSP/FSP/PPG Grant	1,000,091		
Total fee allocated to COs (Note 1)	30,003		
1st Release: Fee for formulation 40% (Note 2)	12,001	1.200%	1.225%
Following Releases: Fee for implementation 60% (Note 3)	18,002	1.800%	1.837%
Total fee	30,003	3.000%	3.062%

CO	Fee for Formulation (40%)	Fee for Implementation (60%)	Total Fee	Share % (fee for implementation)	% fee based on delivery (Impl. Fee / Final PRJ (FSP/MSP) budget)
Colombia	12,001	18,002	30,003	100%	1.837%
Total	12,001	18,002	30,003	100%	1.837%

Example 1 for CO projection purpose - fee release to COs based on delivery

CO	% fee based on delivery (Impl. Fee / Final PRJ (FSP/MSP) budget)	Scenarios						Total Delivery	Total fee for delivery
		2014 delivery	fee for 2014 delivery	2015 Delivery	Fee for 2015 delivery	2016 delivery	fee for 2016 delivery		
Colombia	1.837%		8,351		5,033		4,618		18,002
Total	1.837%	454,611	8,351	274,010	5,033	251,379	4,618	980,000	18,002

Note:

1. Total GEF Fee to COs includes the cost of services related to the preparatory assistance phase under the GEF Project Development Facility (PDF)/Project Preparation Grant (PPG) window.
2. The 1st release of GEF fee to COs will be effected upon receipt of the signed main project (FSP/MSP/EA) document cover page in the GEF RCU.
3. Subsequent annual fee releases to COs will depend on the satisfactory delivery of the services described in Annex 2 and will be directly linked to project delivery.
4. Annual fee payments to COs related to delivery are normally done after year end closing. For example, annual fee for 2014 delivery is paid in April/may 2015.

Annex 4: BOM and UNDP-GEF Guidance on Direct Project Costs

GEF Fee Distribution and Direct Project Costs

Dear Colleagues,

The purpose of this letter is to advise Country Offices of a revision to UNDP policy regarding the internal distribution of implementing fees paid to UNDP by the Global Environment Facility (GEF). We also take this opportunity to provide UNDP Country Offices with guidance on how to recover costs when providing Direct Project Costs (DPC) to projects funded by the GEF managed vertical funds.¹

A. GEF fee distribution

The GEF Council has decided to decrease the fees paid to GEF Agencies.² From 1 January 2013, GEF Agencies will receive 9.5% of a GEF grant for projects under \$10 million, and 9% for projects over \$10 million. There will be no change in fee arrangements for the UNDP GEF Small Grants Programme and for GEF programmatic approaches.

We are pleased to advise that the UNDP Operations Performance Group (OPG) has decided to absorb this fee reduction through a reduction of the allocation to Headquarters units (Central Services, GEF Corporate Services and Regional Bureaux) in order to avoid any negative impact on UNDP Country Offices. On the opposite, the share of the **GEF implementing fees paid to Country Offices will increase from 3% to 3.5% of project grants.**³ This decision has been made to ensure that the costs of Country Offices in providing General Management Support (GMS) to GEF financed projects are recovered in the most appropriate way.⁴ This new policy will take effect for all new project proposals considered by the GEF Council after 1 January 2013.

With these developments, the revised internal UNDP distribution of GEF fees for new project proposals submitted as of 1 January 2013 will be as follows:

Business Unit	9.5% GEF Fee Distribution
UNDP Country Office	3.5% (increase of 0.5%)
UNDP/GEF Corporate Services	0.5% (decrease of 0.5%)
UNDP/GEF Technical Advisory Services	4% (unchanged) ⁵
Central Services	1% (reduction of 0.33%)
Regional Bureau	0.5% (reduction of 0.17%)

¹ GEF-managed funds are: GEF Trust Fund, Least Developed Countries Fund (LDCF), Special Climate Change Fund (SCCF), and the Nagoya Protocol Implementation Fund (NPIF).

² Joint Summary of the Chairs, 42nd GEF Council Meeting, 7 June 2012.

³ OPG Decision of 12 July 2012.

⁴ GEF Agencies currently receive a 10% fee to cover GEF Council-defined 'project cycle management services' and GEF 'corporate activities'. These include specialized technical service requirements performed by the UNDP-GEF Unit.

⁵ UNDP/GEF will receive 3.5% share (instead of 4%) for any projects over \$10 million.

B. Direct Project Services to GEF-financed projects

Direct Project Costs (DPC) are costs that are incurred by UNDP that are execution-driven and are incurred for, and can be traced in full to, the delivery of project inputs. These execution-related costs are completely separate and distinct from General Management Support (GMS) costs that are incurred by UNDP regardless of the implementation/execution modality chosen for the project.

DPCs normally relate to operational and administrative support activities carried out by UNDP offices on behalf of Direct Implementation Modality (DIM) or Country Office support to National Implementation Modality (NIM) projects, such as: (a) HR activities, including recruitment of project personnel, issuance of project personnel contracts, etc.; (b) costs incurred in the process of undertaking procurement activities of project goods and services; and (c) finance transactions that are performed on behalf of an Implementing Partner.⁶

As outlined in the 'Policy on Cost Recovery from Regular and Other Resources' dated January 2011, the UNDP Executive Board requires UNDP to fully recover the costs of any services it provides to Other Resources funded projects and programmes. The UNDP Cost Recovery Policy states that the costs of any Direct Project Costs incurred by UNDP (formerly referred to as Implementation Support Services or ISS) need to be recovered on the basis of estimated actual costs expected to be incurred, or on a per-transaction basis (using the Universal Price List (UPL) or the Local Price List costing template as a costing reference), and should be charged directly to project budgets.

It is necessary to provide GEF-specific guidance at this time because of a recent decision of the GEF Council to adopt rules on when and how Direct Project Costs may be provided for GEF-financed projects.⁷ The guidance contained herein is aligned with UNDP's Cost Recovery Policy.

Below are the key requirements when providing direct project services to GEF-financed projects. This GEF-specific guidance has been in effect as of 7 June 2012. It does not apply to projects approved before 7 June 2012.

1. The cost of any anticipated direct project services to be incurred by UNDP under DIM or CO support to NIM projects, need to be clearly identified and estimated in the project management budget of the Project Identification Form (PIF) during the initial phase of project formulation when activities are defined, assessed, and costed. For projects that have already submitted PIFs and are proceeding to the CEO endorsement stage, the costs of any Direct Project Services need to be clearly identified in the project document. Any direct project services requested by an Implementing Partner after CEO endorsement of the project need to be communicated to the GEFSEC for prior approval, as appropriate. Any communications with the GEFSEC will be performed or coordinated by the GEF Regional Technical Advisor.

⁶ The GEF refers to UNDP 'Implementing Partners' as 'Executing Entities'. The terminology is interchangeable.

⁷ Joint Summary of the Chairs, 42nd GEF Council Meeting, 7 June 2012.

United Nations Development Programme

2. In line with UNDP Cost Recovery Policy, the costs should be calculated on the basis of estimated actual costs or transaction-based costs, using the UPL (for standard service transactions) or Local Price List template (for non-standard service transactions), as a reference point. DPCs must NOT be charged as a flat percent, as this would not equate to actual or transaction-based costs. DPCs should be charged to the separate account code: "74599-UNDP cost recovery chrgs-Bills", until such further notice is given.
3. The costs of direct project services, if they are incurred, need to be fully recovered. That being said, however, they are never mandatory. They are only provided upon the request of and in agreement with the implementing partner as UNDP should never unilaterally make the decision to provide project services. These arrangements should be documented in a Letter of Agreement (LOA) that is annexed to a Project Document, as UNDP will be acting as a 'Responsible Party'. The form and content of the LOA is up to the Implementing Partner, but suggested templates are available in the POPP here: <https://intranet.undp.org/global/popp/ppm/Pages/Defining-a-Project.aspx> (see section 2.4).
4. DPCs need to be funded within the total 'Project Management Cost (PMC)' allocation provided by GEF to the Implementing Partner⁸ and cannot exceed the total PMC allocation.

Further guidance from the Office of Financial Resources Management on charging of DPCs for all UNDP projects is expected in the first quarter of 2013. We will communicate with you again in case any changes to the above guidance are required.

Thank you for carefully noting this new policy and guidance, and we look forward to working with you in the successful implementation of GEF projects.

Yours sincerely,



Darshak Shah
Deputy Assistant Administrator,
Deputy Director and
Chief Finance Officer
Bureau of Management

Date: 23-11-2012



Yannick Glemarec
UNDP-GEF Executive Coordinator
Bureau for Development Policy

Date: 26-11-2012

⁸ Please note that DPCs shall not be recoverable from Project Preparation Grants (PPGs), as the GEF does not provide any PMC allocation for PPGs.